

30 de junio de 2023

Migdalia Bonilla Méndez
Directora Interina
Programa de Desarrollo Laboral
PO BOX 192159
San Juan, PR 00919-2159

Estimada señora Bonilla Méndez:

Le incluimos la Especificación de Trabajo de los Programas de Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes correspondiente a los fondos del Año Programa 2023, de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés).

En los próximos días se estará publicando un Aviso Público¹, tanto en la prensa como en la página electrónica² de la Junta Local, informando que la Especificación de Trabajo está disponible para comentarios. De surgir recomendaciones se procederán a evaluar e integrar al documento, de entenderse meritorias por estas estar alineadas con nuestros planes de trabajo.

En relación con la Lista de Proveedores seleccionados, mediante competencia para el Programa de Jóvenes, la fecha límite para presentar las propuestas es el 7 de julio de 2023. Posterior a esto el Comité de Jóvenes evalúa las propuestas recibidas y son ratificadas por la Junta Local. Cuando se finiquite el proceso se les enviará copia de la Lista.

La Especificación de Trabajo para el AP23 se preparó tomando en consideración el enfoque estatal y federal, así como las prioridades establecidas para el sistema de desarrollo laboral. Para desarrollarla se utilizó la Guía de Planificación para la Elaboración de las Especificaciones de Trabajo del Año Programa 2023, emitida por el Programa de Desarrollo Laboral (PDL), así como el texto de la Ley WIOA y su reglamentación interpretativa. Además, se utilizaron, como referencia, Memoriales emitidos por el Departamento de Trabajo federal relacionados con el Sistema de Gestión Única, y los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados, así como las políticas públicas emitidas por la Junta Estatal de Desarrollo Laboral.

¹ Se emitirá copia al PDL una vez publicado.

Junta Local de Conexión Laboral

Lcdo. Juan M. Méndez Rosa | Presidente

En relación con la dispensa asociada con el requisito de la Sección 129 (a)(4)(A) de WIOA y el 20 CFR 681.410 en relación con el porcentaje de gastos a invertir en las actividades dirigidas a los jóvenes fuera de la escuela, se utilizará un 50% para este grupo, durante el AP 23, según fuera aprobada.

De necesitar información adicional, pueden comunicarse con el señor Leslie A. Hernández Morales, Director Ejecutivo al 787-656-0101.

Cordialmente,



Lic. Juan M. Méndez Rosa
Presidente Junta Local de Conexión Laboral

C: Hon. Miguel A. López Rivera
Presidente
Junta de Alcaldes

Leslie A. Hernández Morales
Director Ejecutivo

CONEXIÓN LABORAL

ÁREA LOCAL SURESTE

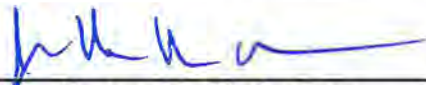
**JUNTA LOCAL DE CONEXIÓN LABORAL
PRESUPUESTO OFICINA PROPIA Y UNIDADES DE TRABAJO ADSCRITAS A LA JUNTA LOCAL
ESPECIFICACIÓN DE TRABAJO AP 2023**

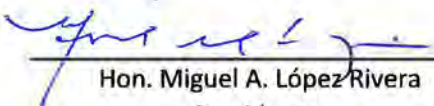
PARTIDA	ADULTOS	T DESPLAZADOS	JOVENES	TOTAL
ADMINISTRACION				
Servicios Profesionales - Legales	\$ 1,500.00	\$ 7,000.00	\$ 1,500.00	\$ 10,000.00
Servicios Profesionales - Otros ¹	\$ 1,443.90	\$ 6,738.20	\$ 1,443.90	\$ 9,626.00
Viajes Locales	\$ 187.50	\$ 875.00	\$ 187.50	\$ 1,250.00
Viajes al Exterior	\$ 2,250.00	\$ 10,500.00	\$ 2,250.00	\$ 15,000.00
Materiales	\$ 310.50	\$ 1,449.00	\$ 310.50	\$ 2,070.00
Utilidades	\$ 1,558.87	\$ 7,274.73	\$ 1,558.87	\$ 10,392.47
Adquisición de Equipo	\$ 935.75	\$ 4,366.85	\$ 935.75	\$ 6,238.35
Renta de Edificio	\$ 1,687.50	\$ 7,875.00	\$ 1,687.50	\$ 11,250.00
Misceláneos				
Impresos	\$ 450.00	\$ 2,100.00	\$ 450.00	\$ 3,000.00
Suscripciones	\$ 987.15	\$ 4,606.70	\$ 987.15	\$ 6,581.00
Comunicaciones	\$ 2,347.15	\$ 10,953.38	\$ 2,347.15	\$ 15,647.68
Dietas/Estipendios Miembros Junta Local	\$ 1,800.00	\$ 8,400.00	\$ 1,800.00	\$ 12,000.00
Primas, Seguros y Fianzas	\$ 504.62	\$ 2,354.88	\$ 504.62	\$ 3,364.12
Adiestramiento en Puerto Rico	\$ 2,895.91	\$ 7,875.00	\$ 479.09	\$ 11,250.00
Mantenimiento Equipo de Oficina	\$ 432.00	\$ 2,016.00	\$ 432.00	\$ 2,880.00
Mantenimiento Equipo de Computación	\$ 727.65	\$ 3,395.70	\$ 727.65	\$ 4,851.00
Mant Equipo de Comunicaciones	\$ 40.50	\$ 189.00	\$ 40.50	\$ 270.00
Mantenimiento de Edificios	\$ 202.50	\$ 945.00	\$ 202.50	\$ 1,350.00
Total Misceláneos	\$ 10,387.48	\$ 42,835.66	\$ 7,970.66	\$ 61,193.80
TOTAL	\$ 18,817.60	\$ 82,176.24	\$ 16,400.78	\$ 117,394.62

¹ Incluye \$4,500.00 para las funciones administrativas relacionadas con la página electrónica.

NOTAS:

Los salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen servicio directos y de apoyo a la Junta Local fueron incluidos en el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales.


 Lic. Juan M. Méndez Rosa
 Presidente
 Junta Local de Conexión Laboral
 6/30/2023
 Fecha


 Hon. Miguel A. López Rivera
 Presidente
 Junta de Alcaldes
 6/30/2023
 Fecha

CERTIFICACIÓN

Cumplimiento con el Procedimiento Manejo de Efectivo y Acumulación de Gastos del Plan de Adjudicación de Costos (Cost Allocation) y adoptado por el Programa de Desarrollo Laboral

Área Local: Conexión Laboral Sureste

Año Programa: 2023

Nosotros Lic. Juan M. Méndez Rosa, Presidente de la Junta Local de Conexión Laboral y Hon. Miguel A. López Rivera, Presidente de la Junta de Alcaldes de Conexión Laboral Sureste, beneficiarios de los fondos de los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados de la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés), administrados y distribuidos por fórmula por el Programa de Desarrollo Laboral certificamos lo siguiente:

1. La Reglamentación de WIOA requiere la presentación de los informes de gastos en base contabilidad acumulada ("accrual basis") y el cumplimiento con los requisitos de manejo de efectivo para los diferentes programas que administra el Área Local. EL PDL ha desarrollado procedimientos para asegurar el cumplimiento con estos requisitos.
2. El PDL desarrolló el Procedimiento para la Acumulación de Gastos y el Procedimiento de Petición de Fondo Federales entre el PDL y las Áreas Locales para proveer las herramientas a las Áreas Locales y asegurar el cumplimiento con los requisitos federales.
3. El Área Local presentará Informes Mensuales y Peticiones de Fondos de acuerdo con los procedimientos establecidos por el PDL.

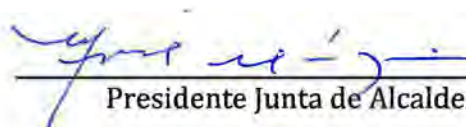
Por lo cual, certificamos que Conexión Laboral Sureste cumplirá con los procedimientos de Manejo de Efectivo y Acumulación de Gastos desarrollados por el PDL y requerido en la Reglamentación Federal.



Presidente Junta Local

6/30/2023

Fecha



Presidente Junta de Alcaldes

6/30/2023

Fecha

**STANDARD ASSURANCES AND CERTIFICATIONS
FOR THE WORKFORCE INNOVATION AND OPORTUNITY ACT (WIOA)
FORMULA GRANT PROGRAMS
PROGRAM YEAR (PY) 2023 FUNDS**

By signing the WIOA Annual Funding Agreement and on the line below, the Sub-Grantee's signatory official is providing the assurances and certifications referenced therein as detailed in the attached documents.

 Hon. Miguel A. López Rivera – President	6/30/2023	Southeast
(Name & Signature of Chief Elected Official)	Date	(LOCAL AREA)
 Lic. Juan M. Méndez Rosa	6/30/2023	Southeast
(Name & Signature of Local WIB Official)	Date	(LOCAL AREA)

ASSURANCES AND CERTIFICATIONS

The Grantor will not award a grant where the Sub-Grantee has failed to accept the ASSURANCES AND CERTIFICATIONS contained in this section. In performing its responsibilities under this agreement, the Sub-Grantee hereby certifies and assures that it will fully comply with the following:

- A. Assurances - Non-Construction Programs (SF 424 B)

- B. Certification Regarding Debarment and Suspension (29 CFR Part 98)

- C. Certification Regarding Lobbying (29 CFR Part 93)

- D. Drug Free Workplace Certification (29 CFR Part 98)

- E. Nondiscrimination & Equal Opportunity Assurance (29 CFR Part 37), as applicable

- F. Assurances - Implementation of the Priority of Service provisions of the Jobs for Veterans Act (73 fed. Reg. 78132)

By signing the agreement, the Sub-Grantee is providing the assurances and/or certifications required under the above citations as detailed below:

A. ASSURANCES - NON-CONSTRUCTION PROGRAMS.

As the duly authorized representative of the applicant, I certify that the applicant:

1. Has the legal authority to apply for Federal Assistance and the institutional managerial and financial capability (including funds sufficient to pay the non-Federal share of project costs) to ensure proper planning, management and completion of the project described in this application.
2. Will give the awarding agency, the Comptroller General of the United States, and if appropriate, the State, through any authorized representative, access to and the right to examine all records, books, papers, or documents related to the award;

and will establish a proper accounting system in accordance with generally accepted accounting standards or agency directives.

3. Will establish safeguards to prohibit employees from using their positions for a purpose that constitutes or presents the appearance of personal or organizational conflict of interest, or personal gain.
4. Will initiate and complete the work within the applicable time frame after receipt of approval of the awarding agency.
5. Will comply with the Intergovernmental Personnel Act of 1970 (42 U.S.C. 4728-4783) relating to prescribed standards for merit systems for programs funded under one of the nineteen statutes or regulations specified in Appendix A of OPM's Standards for a Merit System of Personnel Administration (5 CFR 900, Subpart F).
6. Will comply with all Federal statutes relating to nondiscrimination. These include but are not limited to: (a) Title VI of the Civil Rights Act of 1964 (P.L. 88-352) which prohibits discrimination on the basis of race, color or national origin; (b) Title IX of the Education Amendments of 1972, as amended (20 U.S.C. 1681-1683, and 1685-1686), which prohibits discrimination on the basis of sex; (c) Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, as amended (29 U.S.C. '794), which prohibits discrimination on the basis of handicaps; (d) the Age Discrimination Act of 1975, as amended (42 U.S.C. 6101-6107), which prohibits discrimination on the basis of age; (e) the Drug Abuse Office and Treatment Act of 1972 (P.L. 92-255) as amended, relating to nondiscrimination on the basis of drug abuse; (f) the Comprehensive Alcohol Abuse and Alcoholism Prevention, Treatment and Rehabilitation Act of 1970 (P.L. 91-616) as amended, relating to nondiscrimination on the basis of alcohol abuse or alcoholism; (g) Sections 523 and 527 of the Public Health Service Act of 1912 (42 U.S.C. 290 dd.3 and 290 ee-3), as amended, relating to confidentiality of alcohol and drug abuse patient records; (h) Title VIII of the Civil Rights Act of 1968 (42 U.S.C. 3601 et seq.) as amended, relating to nondiscrimination in the sale, rental or financing of housing; (i) any other nondiscrimination provisions in the specific statute(s) under which application for Federal assistance is being made; and (j) the requirements of any other non-discrimination statute(s) which may apply to the application.
7. Will comply, or has already complied, with the requirements of Titles II and III of the Uniform Relocation Assistance and Real Property Acquisition Policies Act of 1970 (P.L. 91-646) which provides for fair and equitable treatment of persons displaced or whose property is acquired as a result of Federal or federally assisted programs. These requirements apply to all interests in real property acquired for project purposes regardless of Federal participation in purchases.

8. Will comply with the provisions of the Hatch Act (U.S.C. 1501-1508 and 7324-7328), which limit the political activities of employees whose principal employment activities are funded in whole or in part with Federal funds.
9. Will comply, as applicable, with the provisions of the Davis-Bacon Act (40 U.S.C. 276a to 276a 7), the Copeland Act (40 U.S.C. 276c and 18 U.S.C. 874, and the Contract Work Hours and Safety Standards Act (40.327-333), regarding labor standards for federally assisted construction sub agreements.
10. Will comply, if applicable, with Flood Insurance Purchase Requirements of Section 102(A) of the Flood Disaster Protection Act of 1973 (P.L. 93-234) which requires recipients in a special flood hazard area to participate in the program and to purchase flood insurance if the total cost of insurable construction and acquisition is \$10,000 or more.

Will comply with environmental standards which may be prescribed pursuant to the following: (a) institution of environmental quality control measures under the National Environmental Policy Act of 1969 (P. L. 91-190) and Executive Order (EO) 11514; (b) notification of violating facilities pursuant to EO 11738; (c) protection of wetlands pursuant to EO 11990; (d) evaluation of flood hazards in flood plains in accordance with EO 11988; (e) assurance of project consistency with the approved State management program developed under the Coastal Zone Management Act of 1972 (16 U.S.C. 1451 et. seq.); (f) conformity of Federal actions to State (Clear Air) Implementation Plans under Section 176(c) of the Clear Air Act of 1955, as amended (42 U.S.C. 7401 et seq.); (g) protection of underground sources of drinking water under the Safe Drinking Water Act of 1974, as amended, (P.L. 93-523); and (h) protection of endangered species under the Endangered Species Act of 1973, as amended, (P.L. 93- 205).

11. Will comply with the Wild and Scenic Rivers Act of 1968 (16 U.S.C. 1271 et seq.) related to protecting components or potential components of the national wild and scenic rivers system.
12. Will assist the awarding agency in assuring compliance with Section 106 of the National Historic Preservation Act of 1966, as amended (16 U.S.C. 470), EO 11593 (identification and protection of historic properties), and the Archaeological and Historic Preservation Act of 1974 (16 U.S.C. 469a.1 et seq.).
13. Will comply with P.L. 93-348 regarding the protection of human subjects involved in research, development, and related activities supported by this award of assistance.
14. Will comply with the Laboratory Animal Welfare Act of 1966 (P.L. 89-544, as

amended, 7 U.S.C. 2131 et seq.) pertaining to the care, handling, and treatment of warm-blooded animals held for research, teaching, or other activities supported by this award of assistance.

15. Will comply with the Lead-Based Paint Poisoning Prevention Act (42 U.S.C. 4801 et seq.) which prohibits the use of lead-based paint in construction or rehabilitation of residence structures.
16. Will cause to be performed the required financial and compliance audits in accordance with the Single Audit Act Amendments of 1996 and OMB Circular No. A-133, Audits of States, Local Governments and Non-Profit Organizations."
17. Will comply with all applicable requirements of all other Federal laws, executive orders, regulations, and policies governing this program.

B. CERTIFICATION REGARDING DEBARMENT, SUSPENSION, AND OTHER RESPONSIBILITY MATTERS - PRIMARY COVERED TRANSACTIONS.

1. The prospective primary participant certifies to the best of its knowledge and belief, that it and its principals:
 - A. Are not presently debarred, suspended, proposed for debarment, declared ineligible, or voluntarily excluded from covered transactions by any Federal department or agency;
 - B. Have not within a three-year period preceding this proposal been convicted or had a civil judgment rendered against them for commission of fraud or a criminal offense in connection with obtaining, attempting to obtain, or performing a public (Federal, State, or local) transaction or contract under a public transaction; violation of Federal or State antitrust statutes or commission of embezzlement, theft, forgery, bribery, falsification or destruction of records, making false statements, or receiving stolen property;
 - C. Are not presently indicted or otherwise criminally or civilly charged by a government entity (Federal, State or local) with commission of any of the offenses enumerated in paragraph (1) (B) of this certification; and,
 - D. Have not within a three-year period preceding this application/proposal had one or more public transactions (Federal, State, or local) terminated for cause or default.

2. Where the prospective primary participant is unable to certify to any of the statements in this certification, such prospective participant shall attach an explanation to this proposal [or plan].

C. CERTIFICATION REGARDING LOBBYING - Certification for Contracts, Grants, Loans, and Cooperative Agreements.

The undersigned (i.e. Grantee signatory) certifies, to the best of his or her knowledge and belief, that:

1. No Federal appropriated funds have been paid or will be paid, by or on behalf of the undersigned, to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of an agency, a Member Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with the awarding of any Federal contract, the making of any Federal grant, the making of any Federal loan, the entering into of any cooperative agreement, and the extension, continuation, renewal, amendment or modification of any Federal contract, grant, loan or cooperative agreement.
2. If any funds other than Federal appropriated funds have been paid or will be paid to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with this Federal contract, grant, loan or cooperative agreement, the undersigned shall complete and submit Standard Form - LLL, "Disclosure Form to Report Lobbying," in accordance with its instructions.

The undersigned shall require that the language of this certification be included in the award documents for all sub awards at all tiers (including subcontracts, sub grants, and contracts under grants, loans, and cooperative agreements) and that all sub recipients shall certify and disclose accordingly. This certification is a material representation of the fact upon which reliance was placed when this transaction was made or entered into. Submission of this certification is a prerequisite for making or entering this transaction imposed by Section 1352, Title 31, U.S. Code. Any person who fails to file the required certification shall be subject to a civil penalty of not less than \$10,000 and not more than \$100,000 for each such failure.

D. CERTIFICATION REGARDING DRUG-FREE WORKPLACE REQUIREMENTS.

The grantee certifies that it will or will continue to provide a drug-free workplace by:

1. Publishing a statement notifying employees that the unlawful manufacture, distribution, dispensing, possession, or use of a controlled substance is prohibited in the grantee's workplace and specifying the actions that will be taken against employees for violation of such prohibition;
2. Establishing an ongoing drug-free awareness program to inform employees about:
 - A. The dangers of drug abuse in the workplace;
 - B. The grantee's policy of maintaining a drug-free workplace;
 - C. Any available drug counseling, rehabilitation, and employee assistance programs; and
 - D. The penalties that may be imposed upon employees for drug abuse violations occurring in the workplace;
3. Making it a requirement that each employee to be engaged in the performance of the grant be given a copy of the statement required by paragraph (1);
4. Notifying the employee in the statement required by paragraph (1) that, as a condition of employment under the grant, the employee will:
 - A. Abide by the terms of the statement; and
 - B. Notify the employer in writing of his or her conviction for a violation of a criminal drug statute occurring in the workplace no later than five calendar days after such conviction;
5. Notifying the agency in writing, within ten calendar days after receiving notice under subparagraph (4) (B) from an employee or otherwise receiving actual notice of such conviction. Employers of convicted employees must provide notice, including position title, to every grant officer or other designee on whose grant activity the convicted employee was working, unless the Federal agency has designated a central point for the receipt of such notices. Notice shall include the identification number (s) of each affected grant.
6. Taking one of the following actions, within 30 calendar days of receiving notice under subparagraph (4) (B), with respect to any employee who is so convicted:

- A. Taking appropriate personnel action against such an employee, up to and including termination, consistent with the requirements of the Rehabilitation Act of 1973, as amended; or
 - B. Requiring such employees to participate satisfactorily in a drug abuse assistance or rehabilitation program approved for such purposes by a Federal, State, or local health, law enforcement, or other appropriate agency.
7. Making a good faith effort to continue to maintain a drug-free workplace through implementation of paragraphs (1), (2), (3), (4), (5) and (6).

The sub grantee may insert in the space provided below the site(s) for the performance of work done in connection with the specific grant:

Place of Performance (Street address, city, county, state, zip code):

Ave. Boulevard del Rio

Edificio # 1 Piso 3

Humacao, Puerto Rico 00792

E. NONDISCRIMINATION & EQUAL OPPORTUNITY ASSURANCE:

Note: This assurance (portions which are duplicated elsewhere in other assurances) is applicable to the extent that the program activities are conducted as part of the One Stop delivery system (See 29 CFR 37.2).

As a condition to the award of financial assistance from the Department of Labor under Title I of WIOA, the grant applicant assures that it will comply fully with the nondiscrimination and equal opportunity provisions of the following laws:

1. Federal Register, 29 CFR Part 38, Vol. 81, No. 232, **Implementation of the Nondiscrimination and Equal Opportunity Provisions of the Workforce Innovation and Opportunity Act**, which prohibits discrimination against all individuals in the United States on the basis of race, color, religion, sex, national origin, age, disability, political affiliation, or belief, and against beneficiaries on the

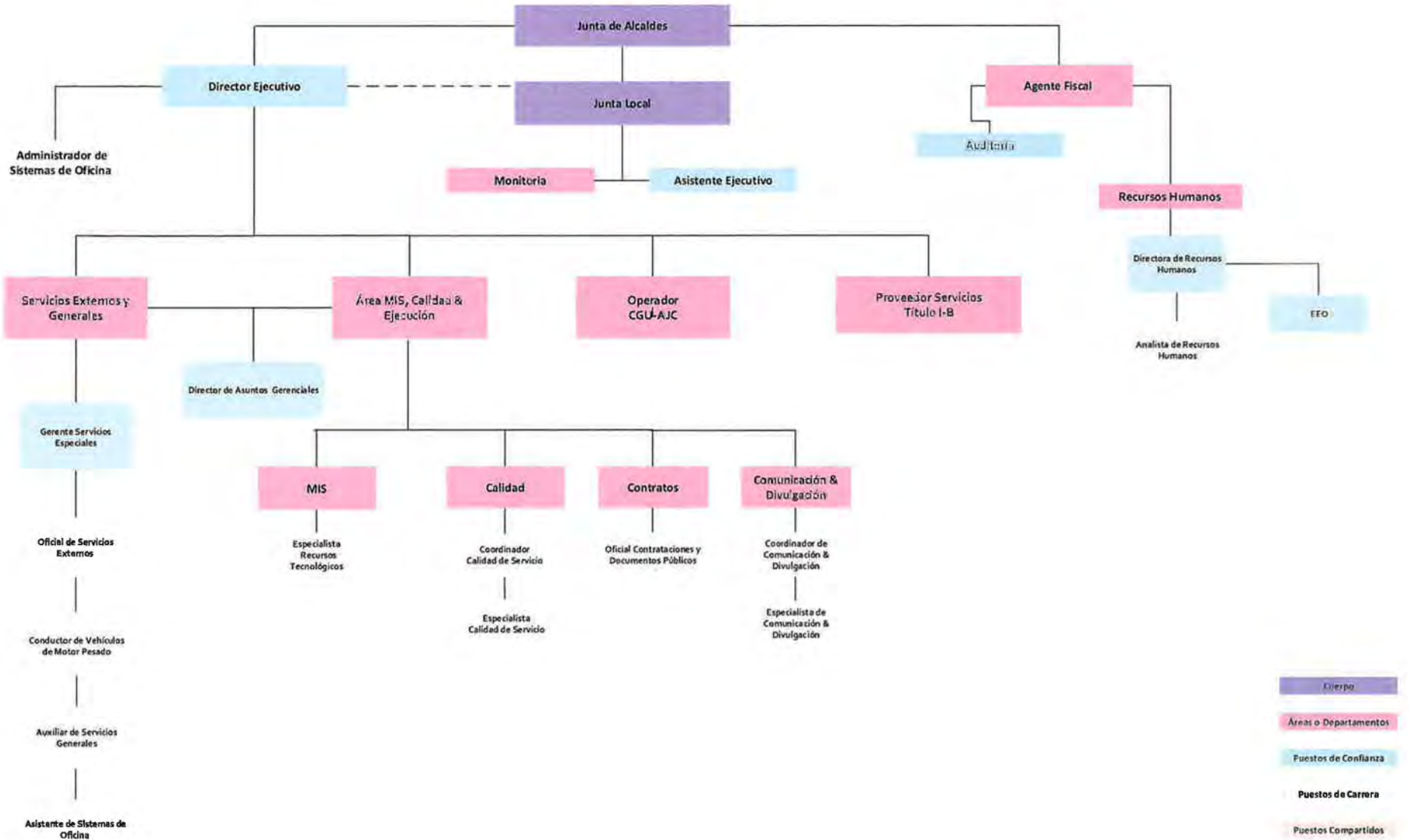
basis of either citizenship/status as a lawfully admitted immigrant authorized to work in the United States or participation in any WIOA Title I B financially assisted program or activity;

2. Title VI of the Civil Rights Act of 1964, as amended, which prohibits discrimination on the basis of race, color, and national origin;
3. Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, as amended, which prohibits discrimination against qualified individuals with disabilities;
4. The Age Discrimination Act of 1975, as amended, which prohibits discrimination based on age; and
5. Title IX of the Education Amendments of 1972, as amended, which prohibits discrimination based on sex in educational programs.

The grant applicant also assures that it will comply with 29 CFR Part 37 and all other regulations implementing the laws listed above. This assurance applies to the grant applicant's operation of the WIOA Title I B financially assisted program or activity, and to all agreements the grant applicant makes to carry out the WIOA Title IB financially assisted program or activity. The grant applicant understands that the United States has the right to seek judicial enforcement of this assurance.

CONEXIÓN LABORAL

ÁREA LOCAL SURESTE

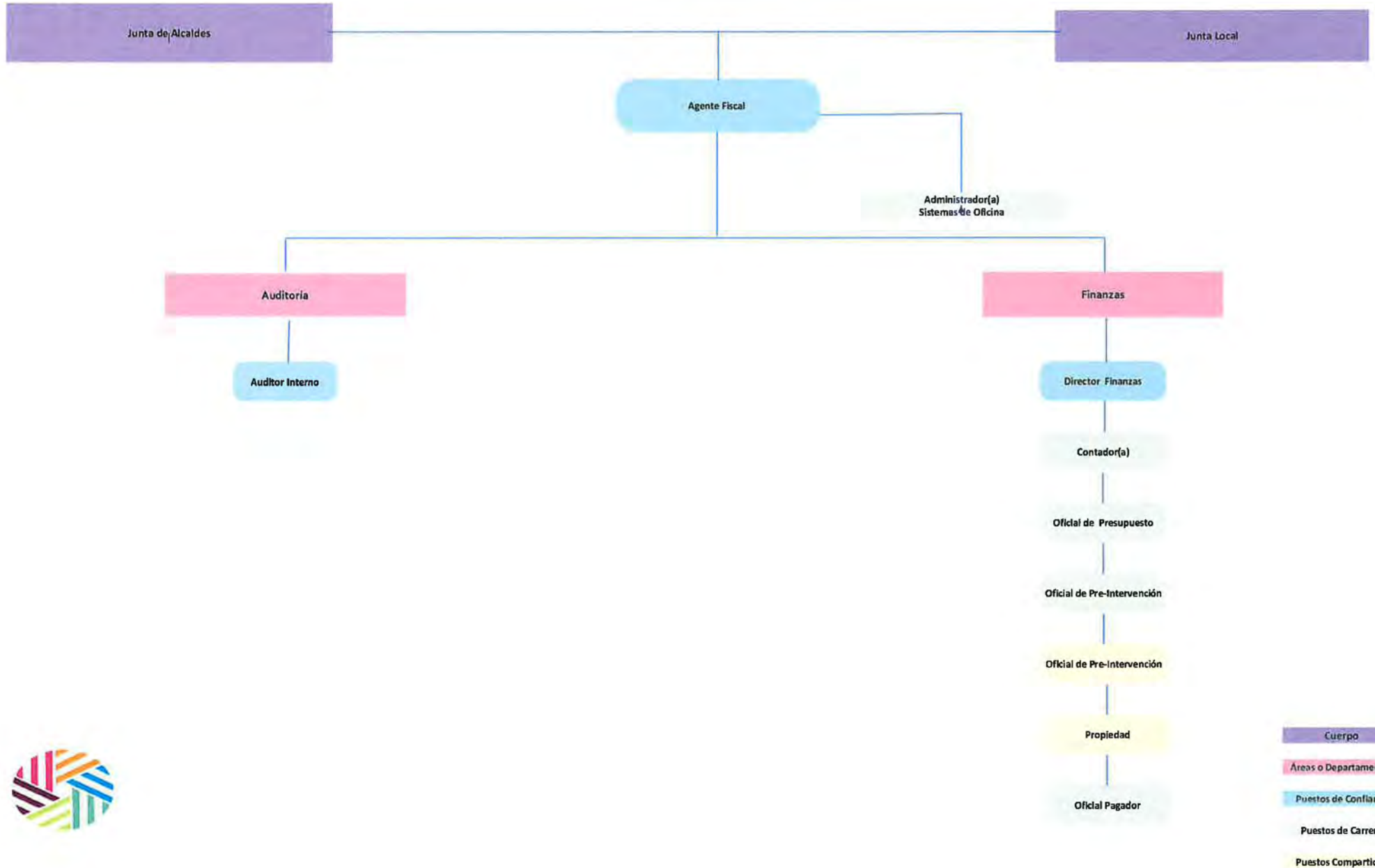


CONEXIÓN LABORAL

ÁREA LOCAL SURESTE

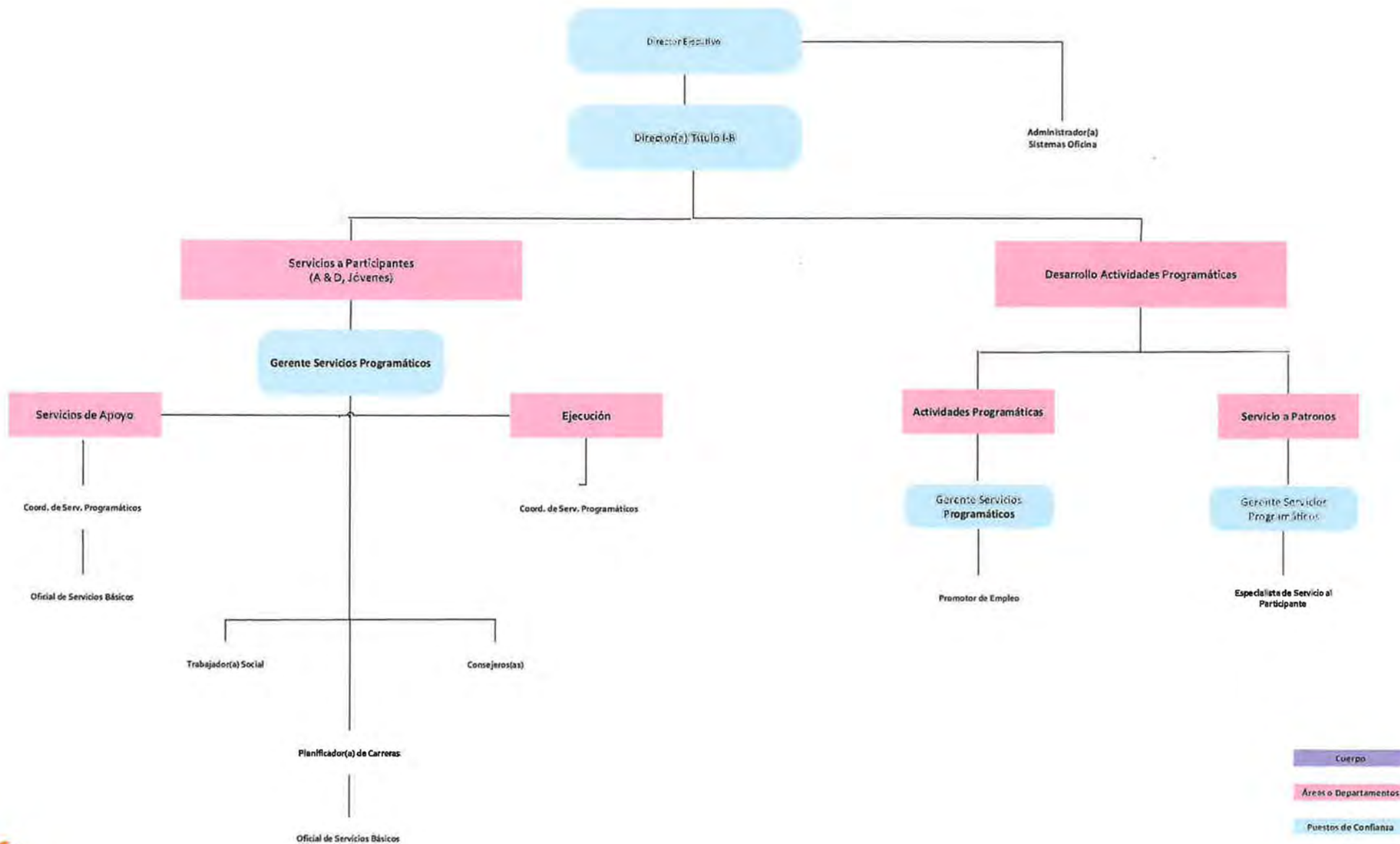
Agente Fiscal

Junio 20:



- Cuerpo
- Areas o Departamentos
- Puestos de Confianza
- Puestos de Carrera
- Puestos Compartidos

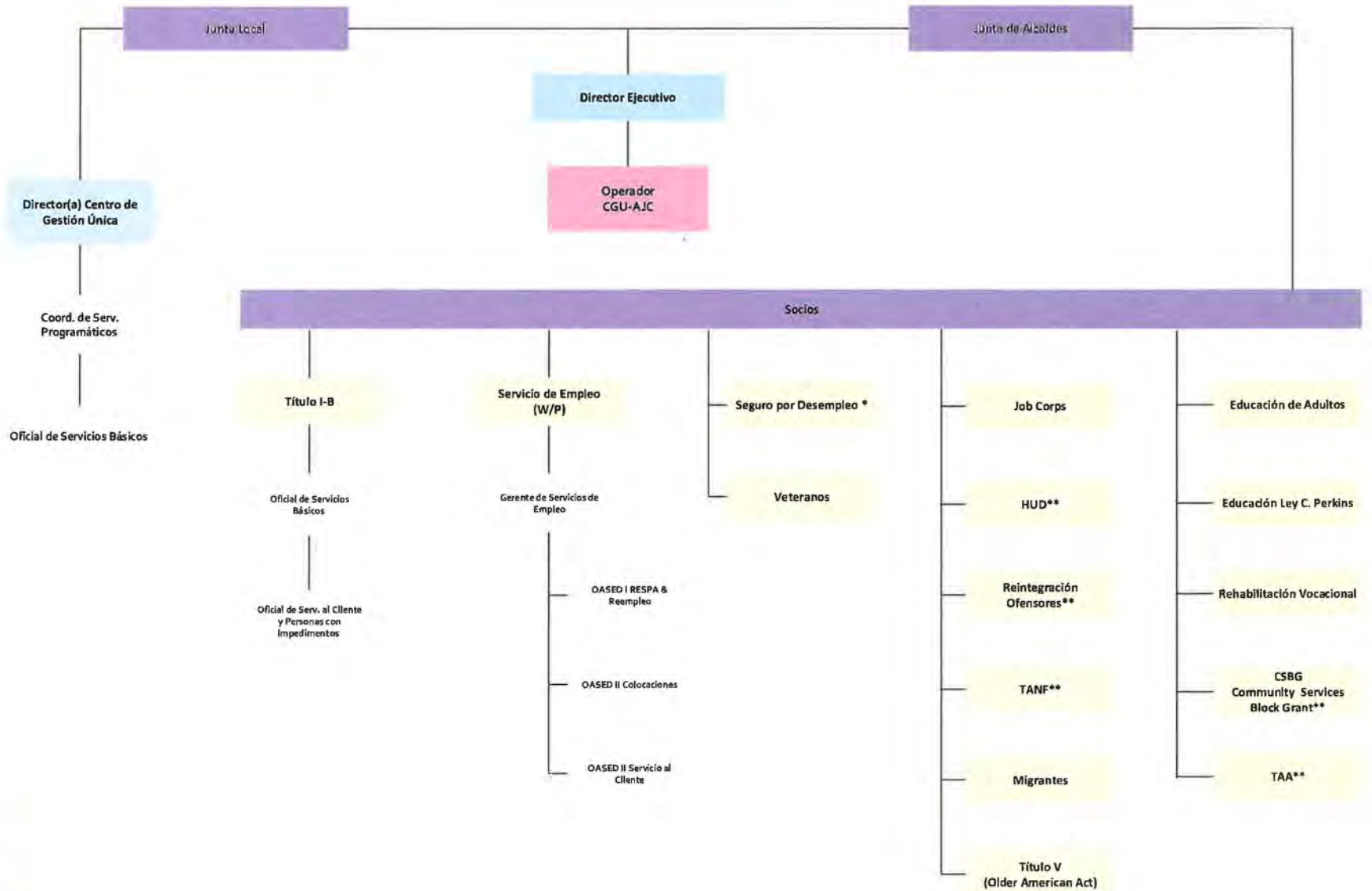
ÁREA LOCAL SURESTE



- Cuerpo
- Áreas o Departamentos
- Puestos de Confianza
- Puestos de Carrera
- Puestos Compartidos



ÁREA LOCAL SURESTE



- Cuerpo
- Áreas o Departamentos
- Puestos de Confianza
- Puestos de Carrera
- Puestos Compartidos
- Socios

* Personal supervisor por el Gerente de Servicios de Empleo
 ** No hay representación del Socio en CGU- AJC



DEFINICIÓN DE ROLES

La reglamentación interpretativa de la Ley WIOA¹ establece que las organizaciones locales, a menudo, ejecutan simultáneamente una variedad de roles o funciones y que cuando cualquier organización ha sido seleccionada para realizar más de una de estas funciones, esta debe formalizar un acuerdo -por escrito- con la Junta Local y la Junta de Alcaldes definiendo esos roles y cómo los van a ejecutar, de manera que no interfieran con otros. Este acuerdo, a su vez, tiene que levantar las salvaguardas o delimitaciones correspondientes para evitar la interferencia, así como para garantizar la transparencia y la ausencia de conflicto de interés, real o aparente, en la ejecución de los roles delegados.

Como parte del componente del sistema local, se perciben cinco (5) roles principales, siendo estos:

1. Junta Local, como organismo rector, vigilante y desarrollador de política pública;
2. La Junta Local como ente programático, proveedor de Servicios de Título I-B, para Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados;
3. Principal Oficial Electo (Junta de Alcaldes);
4. Agente Fiscal, designado por el Principal Oficial Electo, encargado del manejo de la subvención (*Grant*) y todo lo relacionado a la contabilidad de los fondos; y
5. Operador del CGU/AJC, seleccionado mediante competencia por la Junta Local, encargado de coordinar la prestación de servicios entre los socios medulares.

ROLES DE LA JUNTA LOCAL DE CONEXIÓN LABORAL

La Ley WIOA, y su reglamentación interpretativa, ha identificado los siguientes roles en relación con la Junta Local:

¹ 20 CFR 679.430

1. La Junta Local será un ente colaborador de la Junta Estatal de Desarrollo Laboral y será, o su funcionario delegado, el contacto con esta a los efectos de delinear las estrategias de implementación.
2. Proveer supervisión en aspectos estratégicos y operacionales en colaboración con los socios y con las partes interesadas en el desarrollo de la fuerza trabajadora en el ámbito local, para que el sistema sea uno comprensivo y de alta calidad en Conexión Laboral: Área Local Sureste, y en la Región de Planificación. La Junta Local diseñará las métricas para asegurarse que los Planes de Trabajo se ejecuten según planificado.
3. Asistir en el logro de las metas establecidas en el Plan Estatal Unificado, maximizar y continuar mejorando la calidad de los servicios, la satisfacción del cliente y la efectividad de los servicios provistos.
4. La Junta Local adoptará un Reglamento Operacional que establece los parámetros para la operación de la Junta, incluyendo la selección de presidente.
5. Designarán los Comités de Trabajo de la Junta Local: los establecidos en la Ley y aquellos que se determinen necesarios para cumplir con sus responsabilidades.
6. Seleccionar los proveedores de servicios de Conexión Laboral: Área Local Sureste:
 - a. Servicios a jóvenes basado en las recomendaciones del Comité de Jóvenes (WIOA sección 107 (d) (10) (i); 20 CFR §679.370 (l)(1));
 - b. Identificación de proveedores elegibles de servicios de adiestramiento de conformidad con WIOA sec. 122;
 - c. Identificación de proveedores elegibles de servicios de carrera individualizados mediante la otorgación de contratos, si el CGU - AJC no provee tales servicios.
7. Realizar estudios sobre la fuerza laboral y análisis del mercado regional de empleos (WIOA Sec. 107(d)(2); 20 CFR §679.370 (c)).
8. Convocar a los socios del sistema de desarrollo de la fuerza laboral para colaborar en el desarrollo del plan local, de acuerdo con la sección 108 de WIOA y en la identificación de recursos no federales para apoyar las actividades de desarrollo de la fuerza laboral.
9. Establecer acuerdos colaborativos con la industria o sectores. LA Junta Local podrá desarrollar acuerdos colaborativos con conglomerados industriales y de negocios, organizaciones laborales, instituciones educativas, organizaciones de base comunitarias y asociaciones entre otros. Estos acuerdos estarán dirigidos a mejorar la prestación de servicios o lograr la participación en el sistema de la fuerza trabajadora.

10. Realizar esfuerzos para comprometer una amplia gama de patronos y entidades en la región a la que pertenecen, conforme al rol delegado en la sección 107 (d)(4) de WIOA:
 - a. Asegurarse que las actividades de inversión en la fuerza laboral satisfagan las necesidades de los patronos y apoyen el crecimiento económico (20 CFR §679.370(e)(3));
 - b. Promover la representación del sector privado en la Junta Local (WIOA Sec. 107(d)(4), 20 CFR §679.370(e)(1));
 - c. Desarrollar vínculos efectivos con patronos en la región, con miras a aumentar el uso – por parte de estos – del sistema de desarrollo laboral local y apoyar actividades de inversión en la fuerza trabajadora local (20 CFR §679.370 (e)(2));
 - d. Desarrollar e implementar estrategias prometedoras para cumplir con las necesidades de empleo y destrezas de los trabajadores y los patronos.
11. En conjunto con representantes de programas de educación secundaria y postsecundaria, dirigir los esfuerzos en el área local para desarrollar e implementar trayectos profesionales (“*career pathways*”) alineando los servicios de empleo, adiestramiento, educación y apoyo que necesitan los adultos, trabajadores desplazados y jóvenes, particularmente los individuos con barreras para el empleo (WIOA Sec. 107(d) (5)).
12. Dirigir los esfuerzos en el área local para identificar y promover estrategias e iniciativas probadas y prometedoras para cumplir con las necesidades de los patronos, trabajadores y las personas en busca de empleo e identificar y diseminar información de prácticas implementadas en otras áreas locales para cumplir con esas necesidades.
13. Establecer política pública como parte del sistema de desarrollo laboral, dentro del área local y de conformidad con las políticas del estado (20 CFR §679.310(b)).
14. Desarrollar estrategias para usar la tecnología a los efectos de maximizar la accesibilidad y efectividad del sistema de desarrollo laboral local para los patronos, trabajadores y personas en busca de empleo (20 CFR §679.370 (h)).
15. Coordinar con proveedores de educación y adiestramiento en el área local, incluyendo proveedores de actividades de desarrollo laboral, proveedores de actividades de educación y alfabetización de adultos bajo el Título II, proveedores de educación técnica vocacional (Carl D. Perkins) y rehabilitación vocacional.
16. Colaborar con el estado en la prestación de servicios de Respuesta Rápida.
17. Evaluar, anualmente, la accesibilidad física y programática de todos los CGU-AJC del área local en cumplimiento con WIOA sec. 188.

18. Certificar el Centro de Gestión Única de Conexión Laboral: Área Local Sureste, de conformidad con el 20 CFR 678.800.
19. Conducir sus operaciones de manera transparente de acuerdo con el "Sunshine Provision" (WIOA 20 CFR §679.370), incluyendo la política pública DDEC-WIOA-01-21, promulgada por la Junta Estatal de Desarrollo Laboral el 8 de abril de 2021.
20. Establecer un comité permanente de jóvenes, como un subgrupo de la Junta Local y coordinar actividades con el Comité (WIOA Sec. 107 (b)(4)(A)(ii); 20 CFR §679.360(a)(2)).
21. Procurar contratos o acuerdos escritos relacionados con las actividades que se desarrollan en el Área Local, subvencionadas con los fondos del Título I-B de la Ley WIOA. Asegurarse que las actividades planificadas se desarrollen según establecido en el Plan Cuatrienal y en las Especificaciones de Trabajo que se presentan anualmente y sus respectivas modificaciones.
22. Implementar un procedimiento para la radicación de resoluciones de querellas (discrimen y decisiones administrativas) de los solicitantes, participantes, proveedores de servicios, empleados y cualquier otra persona relacionada que pudiera entender que sus derechos, bajo los programas de la Ley WIOA, han sido violados y/o discriminados. El mismo será aprobado por los presidentes de la Junta Local y de la Junta de Alcaldes. Se asignará un Oficial Examinador cuando las partes no lleguen a un acuerdo. El Informe del Oficial Examinador será enviado al presidente de la Junta Local y este lo referirá al Comité Ejecutivo para evaluación y determinación final. Si la querella presentada es contra alguno de los directivos estos se inhibirán de participar en el proceso.

RESPONSABILIDADES DE LA JUNTA DE ALCALDES

1. Asumir la responsabilidad por los fondos de los programas de jóvenes, adultos y trabajadores desplazados de WIOA, según establecido en la sección 679.420(a), del Tomo 20, del Código de Regulaciones Federales (20 CFR 679.420(a)).
2. Solicitar la designación o redesignación (según aplique) del área local de desarrollo laboral. (WIOA sec. 106 (b) (4), 20 CFR § 679.240 (b)).
3. Para asistir en la administración de los fondos asignados podrá designar una entidad para servir como beneficiario local de los fondos o Agente Fiscal (WIOA sec. 107(d)(12)(B)(i)(II); 20 CFR §679.420(a)). Esta designación no les releva de la responsabilidad del mal uso de los fondos.
4. El presidente de la Junta de Alcaldes designará al funcionario que liderará los esfuerzos del Consorcio, como Agente Fiscal, y aprobará todos los puestos, adscritos a esta entidad.

5. El presidente adiestrará al Agente Fiscal designado, a los alcaldes de Conexión Laboral: Área Local Sureste y a los miembros de la Junta Local sobre las responsabilidades por el mal uso de los fondos.
6. Será responsable de supervisar la ejecución del Agente Fiscal y se asegurará que cumpla con todas sus responsabilidades, cónsono con lo establecido en la sección 679.420(b) del Tomo 20, del Código de Regulaciones Federales (20 CFR 679.420(b)) : desembolso de fondos, presentación de informes fiscales, realizar auditorías, responder a señalamientos de auditorías financieras, mantener registros contables, preparar informes financieros, coordinar los servicios de transportación y mensajería, mantenimiento de las facilidades físicas y establecer un sistema de adquisición de bienes, propiedades, equipo y servicios administrativos entre otros.
7. El Presidente de la Junta de Alcaldes seleccionará a los miembros de la Junta Local, de conformidad con los criterios establecidos en la Sección 107 (b)(1) de la Ley WIOA y el 20 CFR 679.320, así como los criterios establecidos por el Gobernador.
8. Cada dos (2) años el alcalde o el presidente de la Junta de Alcaldes promoverá la recertificación de la Junta Local, conforme a los procesos establecidos en WIOA y la política pública WIOA-04-20, aprobada el 1 de octubre de 2020 por la Junta Estatal de Desarrollo Laboral.
9. Establecer reglamentos, compatibles con la política del estado, para la designación de los miembros de la Junta Local (20 CFR §679.310 (g)).
10. La Junta de Alcaldes reclutará el Director/a Ejecutivo/a, quien a su vez deberá nombrar – con el consentimiento de la Junta Local – a los funcionarios que habrán de ocupar los puestos de confianza de Conexión Laboral: Área Local Sureste.
11. La Junta de Alcaldes, en acuerdo con la Junta Local, establecerá los requisitos del puesto de director y de los puestos adicionales, conforme a los Planes de Clasificación y Retribución aprobados por la Junta de Alcaldes y la Junta Local.
12. La Oficina de Recursos Humanos, adscrita a la Junta de Alcaldes, efectuará las transacciones de personal, relacionadas con los funcionarios del Agente Fiscal, previa aprobación del presidente de esta Junta.
13. Establecer un sistema autónomo para la administración del personal. El mismo se regirá por el principio de mérito, de modo que promueva un servicio público de excelencia sobre los fundamentos de equidad, justicia eficiencia y productividad. Adoptarán un reglamento uniforme de administración de recursos humanos que contenga un Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución Uniforme, actualizado para el personal regular y de confianza; un

sistema de selección y reclutamiento; uno de adiestramiento y evaluación de empleados y funcionarios; y uno sobre el principio de retención y cesantías.

RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS DE LA JUNTA DE ALCALDES Y DE LA JUNTA LOCAL DE CONEXIÓN LABORAL

1. Desarrollar y someter un Plan Local Cuatrienal. El Plan se redactará tomando en consideración la Ley WIOA, la política pública establecida por el Gobernador y la Junta Estatal, el Plan Estatal Unificado, así como los memoriales emitidos por la Administración de Empleo y Adiestramiento del Departamento de Trabajo Federal (DOLETA, por sus siglas en inglés). Finalizado el primer periodo de dos años del desarrollo del Plan, se revisará de ser necesario, para incluir cambios en el mercado laboral y las condiciones económicas u otros factores que afecten adversamente la ejecución de este.
2. Desarrollar la planificación regional que resulte en la preparación de un Plan Regional, establecimiento de estrategias de servicios en el ámbito regional y otras descritas en WIOA sec. 106 (c) (1).
3. Realizar la supervisión y monitoria del sistema de prestación de servicios del Centro de Gestión Única (CGU-AJC), las actividades de jóvenes y actividades de adiestramiento y empleo a nivel local (WIOA sec. 107(d)(8)(A)(i), 20 CFR §679.370(i)(1)).
4. Asegurarse del uso apropiado y manejo de los fondos provistos bajo el Título I-B para las actividades descritas en la Ley, así como asegurarse que los fondos se inviertan para maximizar la ejecución de los programas (WIOA sección 107(d)(8)(A) y sección 107 (d)(8)(B)).
5. Seleccionar el operador del Centro de Gestión Única de conformidad con WIOA Sec. 107(d)(10)(A); WIOA Sec. 121(d)(2)(A), 20 CFR. §§678.600 hasta 678.635.
6. La Junta Local desarrollará el presupuesto para llevar a cabo sus funciones, consistente con el plan local y las funciones descritas en la Ley, sujeto a la aprobación del presidente de la Junta de Alcaldes (WIOA Sec. 107(d)(12) (A); 20 CFR§679.370(o)).
7. Negociar, y llegar a un acuerdo, sobre las medidas de ejecución local entre la Junta de Alcaldes, la Junta Local y el Gobernador. (WIOA Sec. 116(c); 20 CFR §679.370(j)).
8. Aprobar la transferencia de hasta un 100% de los fondos entre las actividades de adiestramiento y empleo de los programas de adultos y trabajadores desplazados del Título I-B de WIOA, sujeto a la aprobación del Gobernador (WIOA sec. 133(b)(4); 20 CFR §683.130(a) y (c)).

9. Establecer política pública, como parte del sistema de desarrollo laboral, dentro del área local y de conformidad con las políticas del estado (20 CFR §679.310(b)). La Junta de Alcaldes delega en la Junta Local, el establecimiento de las políticas públicas relacionadas con las actividades y servicios que se ofrecen a los clientes, participantes y patronos.
10. Desarrollar y ejecutar un memorando de entendimiento (MOU) con los socios del Centro de Gestión Única, con relación a la operación del sistema local de servicios (WIOA Sección 121(a)(1) WIOA y (c)(1) y (2); 20 CFR §678.500(a)).
11. Aprobar los socios opcionales del CGU-AJC. (WIOA sec. 121 (b)(2)).

RESPONSABILIDADES DEL AGENTE FISCAL

1. Recibir los fondos, según delegados por la Junta de Alcaldes. (20 CFR §679.420). Podrá desembolsar los fondos, inmediatamente, luego de recibir dirección de la Junta Local. Esto, luego que la Junta Local apruebe las Especificaciones de Trabajo y sus respectivas modificaciones o notificaciones de cambio y a su vez sean aprobadas por el Programa de Desarrollo Laboral.
2. Hacer la entrada del presupuesto aprobado por la Junta de Alcaldes y la Junta Local, y por PDL, así como sus modificaciones, al sistema de contabilidad adoptado por el DDEC.
3. Presentar a la Junta de Alcaldes y a la Junta Local informes fiscales, según le sean requeridos, sobre el uso de fondos, balances disponibles, cuentas, contratos, pagos a suplidores y proveedores de servicios entre otra información financiera que requieran las Juntas, para la implementación del Plan Local y las Especificaciones de Trabajo.
4. Proveer la documentación financiera requerida por la Junta de Alcaldes y la Junta Local, para realizar el proceso de monitoría adscrito a la última.
5. Garantizar la integridad fiscal y la rendición de cuentas por los gastos de fondos de acuerdo con las circulares de la OMB, reglamentación federal y las políticas de estado. (20 CFR §679.420).
6. Responder a señalamientos de auditorías financieras. (20 CFR §679.420).
7. Mantener registros contables y documentación adecuada según requisitos administrativos uniformes. (20 CFR §679.420).
8. Preparar informes financieros. (20 CFR §679.420).
9. Proveer asistencia técnica a los contratistas y proveedores de servicios en relación con los temas fiscales. (20 CFR §679.420 (b)(6)).

10. Establecer un sistema de adquisición de bienes, propiedades, equipo y servicios, incluyendo servicios profesionales, que sea de conformidad con las regulaciones de la Ley WIOA, según enmendada y las normas locales y estatales aplicables.
11. En representación de la Junta de Alcaldes, supervisará la Oficina de Recursos Humanos. En coordinación con la Junta Local establecerá los requisitos para el puesto de director y de los puestos adicionales.

Bajo la dirección de la Junta Local, y en representación de la Junta de Alcaldes, realizará las siguientes funciones adicionales 20 CFR 679.420(c):

1. Establecer un sistema autónomo para la administración del personal. El mismo se regirá por el principio de mérito, de modo que promueva un servicio público de excelencia sobre los fundamentos de equidad, justicia eficiencia y productividad. Adoptará un Reglamento Uniforme de Administración de recursos humanos que contenga un Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución Uniforme, actualizado para el personal regular y de confianza; un sistema de selección y reclutamiento; uno de adiestramiento y evaluación de empleados y funcionarios; y uno sobre el principio de retención y cesantías.
2. Procurar contratos o acuerdos escritos relacionados con las actividades que desarrolla el Agente Fiscal.
3. Efectuar auditorías independientes de todos los programas de adiestramiento y empleo.
4. Implementar el procedimiento de cobro y reembolso de fondos en el incumplimiento de contratos y/o costos cuestionados en monitorias, auditorías e investigaciones.

ROLES DEL OPERADOR DEL CGU-AJC

Conforme al 20 CFR 678.620, el Operador del Centro de Gestión Única – American Job Center tiene, como mínimo, el rol de coordinar la prestación de servicios a clientes y participantes por parte de los socios del sistema de desarrollo laboral y los proveedores de servicios. La Junta Local estima que el Operador tiene unos roles generales y unos específicos.

El Operador del CGU-AJC será supervisado por el funcionario designado por la Junta Local y efectuará los siguientes roles y responsabilidades:

A. Roles Básicos

1. Coordinar la prestación de servicios de los socios medulares y requeridos en el CGU-AJC (física y electrónicamente) según se define en el Memorando de Entendimiento entre la Junta Local y cada uno de los socios.
2. Fomentar las alianzas, entre los socios, para promover el funcionamiento como un equipo multiagencial y promover la participación colectiva dirigida a lograr la rendición de cuentas (ejecución) del sistema, además de los resultados individuales de cada uno de los socios en beneficio de los participantes.
3. Asegurarse que los servicios, dirigidos al desarrollo de la fuerza trabajadora, se ofrezcan en cumplimiento con todas las leyes, estatutos, reglamentos, directrices y políticas públicas vigentes.

B. Roles Específicos

1. Coordinar con la Junta Local el diseño de un plan para implementar la integración de los socios en el Sistema. Debe tener un plan operacional que describa los roles y responsabilidades de cada socio en el CGU-AJC.
2. Establecer un único punto de entrada (electrónico y físico) para los solicitantes de empleo.
3. Ofrecer servicios a patronos, de forma integrada y en coordinación con el Comité Enlace con el Sector Privado, para que estos puedan acceder candidatos elegibles. Los servicios pudieran incluir:
 - i. Acceso a solicitantes calificados
 - ii. Preevaluación del solicitante
 - iii. Anunciar las ofertas de trabajo que tienen disponibles los patronos
 - iv. Asistencia con actividades relacionadas con el proceso de reclutamiento
 - v. Ayudar a planificar ferias de empleo
 - vi. Pruebas y evaluación de candidatos a puestos de trabajo
 - vii. El proponente podrá proponer servicios adicionales a los aquí descritos, siempre y cuando propendan al acceso, por parte de empresas y patronos, a candidatos y candidatas, elegibles y competentes, para ocupar empleos subvencionados o no subvencionados, según sea el caso.

4. Divulgar los servicios para reclutar a clientes y socios voluntarios.
5. Promover los servicios disponibles en el CGU-AJC, incluyendo el desarrollo de materiales de mercadeo y divulgación², con la aprobación de la Junta Local y en cumplimiento con las regulaciones federales y estatales aplicables.
6. Promover la adopción de métodos creativos e innovadores y las mejores prácticas en la prestación de los servicios requeridos.
7. Desarrollar y ofrecer asistencia técnica y adiestramientos a los empleados del Operador y de los Socios del CGU-AJC.
8. Ofrecer servicios básicos de carrera de los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados.
9. Aumentar la satisfacción del cliente mediante el desarrollo de flujos y procesos que se creen tomando en consideración la retroalimentación de los patronos y buscadores de empleo.
10. El Operador debe establecer un mecanismo para medir la satisfacción al cliente, en relación con los servicios provistos, con miras a levantar datos estadísticos que le permitan a la Junta Local desarrollar estrategias y/o política pública.
11. Compilar y validar datos estadísticos que permitan a la Junta Local ejecutar múltiples acciones, tales como:
 - i. Desarrollar políticas públicas dirigidas a satisfacer las necesidades específicas su clientela, dentro del marco de WIOA;
 - ii. Conocer el perfil de los clientes y/o participantes que visitan el CGU-AJC
 - iii. Conocer el flujo de los clientes y/o participantes que visitan el Centro de Gestión Única en relación con los días/horas de visita
 - iv. Conocer los medios de comunicación mayormente utilizados por nuestra clientela con el fin de que la Junta pueda desarrollar estrategias de divulgación de servicios.
12. Mantener actualizados y optimizados los sistemas de información y servicios a participantes disponibles en el Centro de Recursos (computadoras/plataformas).

² 2 CFR 200.421 – Advertising and Public Relations

13. **Compilar datos estadísticos, en relación con los servicios y actividades que se ofrecen a los clientes y validar los mismos.**
 - i. El Operador habrá de presentar, regularmente, informes a la Junta Local para el desarrollo de estrategias que atajen programas con retos en relación con nivel de servicios y gasto/inversión.
14. **Monitorear ("track") el gasto/inversión por programa, y en el caso del Programa de Jóvenes también habrá de monitorear el gasto de la partida requerida del 20% del elemento de Experiencia de Trabajo.**
 - i. El Operador deberá informar, regularmente, a la Junta Local el nivel de gasto, por programa, para darle visibilidad a la Junta Local y que esta pueda desarrollar estrategias para promover el cumplimiento.
15. **Registrar todos los participantes y servicios en el "Participant Record Information System" (PRIS).**

SALVAGUARDAS O DELIMITACIONES ENTRE CADA ROL

Las siguientes salvaguardas se han establecido a los efectos de asegurar la transparencia e integridad en los procesos de administración de los fondos, selección del Operador del CGU-AJC, Proveedores de Servicios, contratación y otros:

1. La Junta Local no puede ser proveedor de servicios de adiestramiento.
2. Todos los miembros de la Junta Local tendrán facultad para votar sobre asuntos que se presenten ante la Junta Local, excepto si surgiera un conflicto de interés.
3. Los miembros de la Junta Local no podrán, incurrir en conflictos de intereses directos e indirectos en relación con sus deberes por lo que estarán sujetos a las siguientes prohibiciones éticas de carácter general:
 - a. No solicitará o aceptará de persona alguna, directa o indirectamente, para algún miembro de la unidad familiar, ni para cualquier otra persona, negocio o entidad, bien alguno de valor económico, incluyendo descuentos, propinas, regalos, préstamos,

favores o servicios a cambio de que la actuación del miembro de la Junta Local o de un comité, delegado o el empleado esté influenciada a favor de esa o cualquier otra persona.


- b. No revelará o usará información o documento durante el desempeño de su función para propósitos ajenos al mismo. Mantendrá la confidencialidad de aquellos asuntos relacionados con su función, según aplique, a menos que reciba una solicitud que requiera la divulgación de algún asunto y que ello esté permitido por autoridad competente. No obtendrá lucro personal aprovechándose del cargo que ocupa. No aceptará honorarios, compensación, regalos, pago de gastos o cualquier otro beneficio con valor monetario en circunstancias que su aceptación pueda resultar en o crear la apariencia de un conflicto de interés con relación a sus deberes.
4. La Junta Local conducirá procesos de adquisición competitivos para identificar al Operador del CGU-AJC.
5. Las funciones de monitoria (vigilancia) de las actividades desarrolladas por el Operador del CGU-AJC, el Proveedor de Servicios del Título I-B y el Agente Fiscal son efectuadas por un Monitor, adscrito a la Junta Local.
6. La Junta Local coordinará las actividades relacionadas con el proceso de elaboración del presupuesto con el Agente Fiscal. Es aprobado por los presidentes de la Junta Local, La Junta de Alcaldes y el Agente Fiscal.
7. El Agente Fiscal será supervisado por el presidente de la Junta de Alcaldes.
8. El Agente Fiscal no podrá solicitar materiales, bienes o servicios y posteriormente firmar la orden de compra y/o los cheques autorizando el pago, de lo solicitado. Presentará para evaluación y posterior aprobación de la Junta de Alcaldes y de la Junta Local una certificación en la que describa todas las áreas en las que se inhibirá de participar para evitar un posible conflicto de interés.
9. Las auditorias sencillas y los informes financieros serán efectuados por una compañía externa contratada para esos fines. Si se detectasen hallazgos en los procesos de prestación de servicios de carrera y adiestramiento se referirán a la Junta Local, de manera expedita.

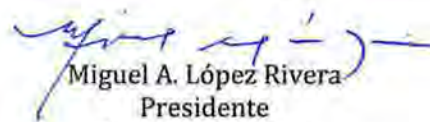
MULTIPLICIDAD DE ROLES

Para el año programa 2023, además de las responsabilidades medulares de la Junta Local y de la Junta de Alcaldes, así como las responsabilidades conjuntas de estos entre sí, y que están contenidas en el Acuerdo de Colaboración entre la Junta de Alcaldes y la Junta Local, el Agente Fiscal ostenta roles adicionales a los delegados por WIOA, según descrito anteriormente.

Si durante el periodo de ejecución del Año Programa 2023 alguna otra organización local asumiera múltiples roles, se estará otorgando el acuerdo entre las partes que corresponda para evitar la interferencia, y garantizar la transparencia y la ausencia de conflicto de interés, real o aparente, en la ejecución de los roles delegados.

Así lo certificamos, hoy 30 de junio de 2023, en Humacao, Puerto Rico.


Lcdo. Juan M. Méndez Rosa
Presidente
Junta Local de Conexión Laboral


Miguel A. López Rivera
Presidente
Junta de Alcaldes



**Programa de Desarrollo Laboral
Ley de Oportunidades y de Innovación
en la Fuerza Trabajadora**


**Aportaciones Locales
TOTAL DE FONDOS ASIGNADOS**

A. Área Local: <u>Conexión Laboral Sureste</u>	C. Tipo de Documento
B. Año Programa <u>2023</u>	<input checked="" type="checkbox"/> Especificación de Trabajo
Periodo: <u>1 de julio de 2023 - 30 de junio de 2024</u>	

Categorías	Efectivo	Especies (In-kind)	Total
Salarios	\$ -	\$ 19,596.00	\$ 19,596.00
Beneficios Marginales	\$ -	\$ 3,164.64	\$ 3,164.64
Rentas	\$ -	\$ -	\$ -
Utilidades	\$ -	\$ -	\$ -
Vehículos	\$ -	\$ -	\$ -
Materiales	\$ -	\$ -	\$ -
Equipo	\$ -	\$ -	\$ -
Otros: Mantenimiento de Edificio	\$ -	\$ -	\$ -
Total	\$ -	\$ 22,760.64	\$ 22,760.64

Para las aportaciones en especie deben presentar una estimado del costo aproximado que aporta el Municipio, u otro entidad que colabore con el funcionamiento del Area Local.

Certificación:



Presidente Junta de Alcaldes
6/30/2023

Fecha



Presidente Junta Local
6/30/2023

Fecha

CERTIFICACIÓN

PROGRAMAS DE ADULTOS Y TRABAJADORES DESPLAZADOS

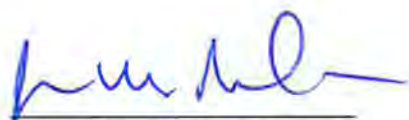
AÑO PROGRAMA 2023

Conexión Laboral: Área Local Sureste recibió la asignación de fondos correspondiente a los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés), para el Año Programa 2023. La asignación es la siguiente:

Programa Adultos	\$1,541,446.00
Programa Trabajadores Desplazados	\$7,176,087.00

La Especificación de Trabajo de los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados se preparó tomando en consideración el enfoque estatal y federal y las prioridades estratégicas para el sistema de desarrollo de la fuerza laboral.

Para prepararla se utilizó la Guía de Planificación para la Elaboración de las Especificaciones de Trabajo del Año Programa 2023 emitida por el Programa de Desarrollo Laboral (PDL), así como el texto de la Ley WIOA y la Reglamentación Interpretativa. Además, se utilizaron como referencia los Memoriales emitidos por el Departamento de Trabajo Federal, estableciendo la política pública, en relación con el Sistema de Gestión Única y los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados, así como las políticas emitidas por la Junta Estatal de Desarrollo Laboral.



Lic. Juan M. Méndez Rosa
Presidente Junta Local de Conexión Laboral

6/30/2023

Fecha

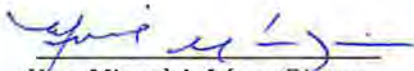
CERTIFICACIÓN
PROGRAMAS DE ADULTOS Y TRABAJADORES DESPLAZADOS
AÑO PROGRAMA 2023

Conexión Laboral: Área Local Sureste recibió la asignación de fondos correspondiente a los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés), para el Año Programa 2023. La asignación es la siguiente:

Programa Adultos	\$1,541,446.00
Programa Trabajadores Desplazados	\$7,176,087.00

La Especificación de Trabajo de los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados se preparó tomando en consideración el enfoque estatal y federal y las prioridades estratégicas para el sistema de desarrollo de la fuerza laboral.

Para prepararla se utilizó la Guía de Planificación para la Elaboración de las Especificaciones de Trabajo del Año Programa 2023 emitida por el Programa de Desarrollo Laboral (PDL), así como el texto de la Ley WIOA y la Reglamentación Interpretativa. Además, se utilizaron como referencia los Memoriales emitidos por el Departamento de Trabajo Federal, estableciendo la política pública, en relación con el Sistema de Gestión Única y los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados, así como las políticas emitidas por la Junta Estatal de Desarrollo Laboral.


Hon. Miguel A. López Rivera
Presidente Junta de Alcaldes


Fecha



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

I. Información Básica						
A. Nombre y Dirección Junta Local Area Conexión Laboral Sureste Ave. Boulevard del Río Edificio 1 Piso 3 Humacao, P.R. 00792		B. Número de Contrato 0	C. Seguro Social Patronal 66-0494275	D. Año Programa 2023		
E. Período del Resumen de Información Presupuestaria Desde: 06-30-2023 Hasta: 07-01-2024						
F. Grant #:						
PROGRAMA <input checked="" type="checkbox"/> Adultos <input type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados <input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos <input type="checkbox"/> Apprenticeship						
II. Categorías de Costos			Asignación Regular	Total Disponible	%	
A. Administración			\$ 154,144.60	\$ 154,144.60	10%	
B. Programa			\$ 1,387,301.40	\$ 1,387,301.40	90%	
C. Total (A + B)			\$ 1,541,446.00	\$ 1,541,446.00	100%	
III. Resumen de Uso de Fondos		A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
A. Categoría de Administración						
Costos de la Junta Local						
1. Salarios		5,568.81	5,568.81	5,568.81	5,568.84	\$ 22,275.27
2. Beneficios Marginales		1,313.96	1,980.86	1,313.96	1,313.96	\$ 5,922.74
3. Servicios Profesionales		735.97	735.97	735.97	735.99	\$ 2,943.90
4. Viajes Locales		45.00	45.00	50.00	47.50	\$ 187.50
5. Viajes al Exterior		250.00	700.00	1,050.00	250.00	\$ 2,250.00
6. Materiales		50.00	100.00	100.00	60.50	\$ 310.50
7. Utilidades		200.00	300.00	500.00	558.87	\$ 1,558.87
8. Adquisición de Equipo		300.00	400.00	235.75	-	\$ 935.75
9. Renta		300.00	400.00	500.00	487.50	\$ 1,687.50
10. Misceláneos		1,000.00	1,800.00	2,500.00	5,087.49	\$ 10,387.49
Subtotal -Costos de la Junta Local		\$ 9,763.74	\$ 12,030.64	\$ 12,554.49	\$ 14,110.65	\$ 48,459.52



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
Costos del Agente Fiscal					
1. Salarios	16,366.39	16,366.39	16,366.39	13,366.41	\$ 62,465.58
2. Beneficios Marginales	3,959.00	6,294.16	3,959.00	3,959.00	\$ 18,171.16
3. Servicios Profesionales	500.00	1,100.00	1,500.00	1,298.30	\$ 4,398.30
4. Viajes Locales	30.00	50.00	50.00	57.50	\$ 187.50
5. Viajes al Exterior	100.00	500.00	500.00	100.00	\$ 1,200.00
6. Materiales	40.00	75.00	75.00	120.50	\$ 310.50
7. Utilidades	200.00	500.00	500.00	743.25	\$ 1,943.25
8. Adquisición de Equipo	200.00	503.06	200.00	-	\$ 903.06
9. Renta	500.00	1,500.00	1,500.00	2,027.50	\$ 5,527.50
10. Misceláneos	1,000.00	2,500.00	2,500.00	4,578.23	\$ 10,578.23
Subtotal-Costos del Agente Fiscal	\$ 22,895.39	\$ 29,388.61	\$ 27,150.39	\$ 26,250.69	\$ 105,685.08
Operador del CGU/AJC					
1. Salarios	-	-	-	-	\$ -
2. Beneficios Marginales	-	-	-	-	\$ -
3. Servicios Profesionales	-	-	-	-	\$ -
4. Viajes Locales	-	-	-	-	\$ -
5. Viajes al Exterior	-	-	-	-	\$ -
6. Materiales	-	-	-	-	\$ -
7. Utilidades	-	-	-	-	\$ -
8. Adquisición de Equipo	-	-	-	-	\$ -
9. Renta	-	-	-	-	\$ -
10. Misceláneos	-	-	-	-	\$ -
Subtotal-Operador del CGU/AJC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total - Administración	\$ 32,659.13	\$ 41,419.25	\$ 39,704.88	\$ 40,361.34	\$ 154,144.60



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
B. Categoría de Programa					
Costos Operacionales					
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I					
1. Salarios	43,000.00	43,000.00	43,000.00	43,003.95	\$ 172,003.95
2. Beneficios Marginales	10,649.00	17,819.91	10,649.00	10,649.00	\$ 49,766.91
3. Servicios Profesionales	1,000.00	2,500.00	2,500.00	3,742.80	\$ 9,742.80
4. Viajes Locales	250.00	500.00	500.00	1,000.00	\$ 2,250.00
5. Viajes al Exterior	100.00	3,650.00	3,650.00	100.00	\$ 7,500.00
6. Materiales	500.00	700.00	800.00	1,750.00	\$ 3,750.00
7. Utilidades	2,000.00	5,000.00	5,000.00	5,197.88	\$ 17,197.88
8. Adquisición de Equipo	2,431.17	2,431.17	2,431.17	-	\$ 7,293.51
9. Renta	2,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	\$ 22,500.00
10. Misceláneos	25,000.00	50,000.00	75,000.00	63,570.57	\$ 213,570.57
Subtotal -Proveedor de Servicios de Título I	\$ 87,555.17	\$ 132,226.08	\$ 150,155.17	\$ 135,639.20	\$ 505,575.62
Costos Operador del CGU/AJC					
1. Salarios	-	-	-	-	\$ -
2. Beneficios Marginales	-	-	-	-	\$ -
3. Servicios Profesionales	-	-	-	-	\$ -
4. Viajes Locales	-	-	-	-	\$ -
5. Viajes al Exterior	-	-	-	-	\$ -
6. Materiales	-	-	-	-	\$ -
7. Utilidades	-	-	-	-	\$ -
8. Adquisición de Equipo	-	-	-	-	\$ -
9. Renta	-	-	-	-	\$ -
10. Misceláneos	-	-	-	-	\$ -
Subtotal -Costos del Operador del CGU/AJC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total- Costos Operacionales de Programa	\$ 87,555.17	\$ 132,226.08	\$ 150,155.17	\$ 135,639.20	\$ 505,575.62



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
Servicios de Desarrollo de Carreras					
1. Servicios de Consejería	18,297.00	21,100.60	18,297.00	18,297.00	\$ 75,991.60
2. Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	\$ 25,000.00
3. Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	20,000.00	20,600.00	20,000.00	\$ 60,600.00
4. Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	7,391.00	14,782.00	14,784.40	-	\$ 36,957.40
5. Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	27,800.00	27,800.00	-	\$ 55,600.00
6. Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	8,000.00	-	12,000.00	\$ 20,000.00
7. Búsqueda de Empleo Fuera del Area y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	-	-	-	\$ -
8. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	22,000.00	11,000.00	-	\$ 33,000.00
9. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	-	-	-	\$ -
10. Empleos Transicionales, de conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	10,136.00	20,273.00	20,275.40	-	\$ 50,684.40
11. Empleos Temporeros por Desastre, de conformidad con la Sección 170(d)(2)	-	-	-	-	\$ -
12. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	-	29,000.00	29,000.00	29,000.00	\$ 87,000.00
13. Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	-	-	-	-	\$ -
Total - Servicios de Desarrollo de Carreras	\$ 42,074.00	\$ 169,205.60	\$ 148,006.80	\$ 85,547.00	\$ 444,833.40



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
Servicios de Adiestramiento					
1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	7,875.00	15,751.00	55,129.00	-	\$ 78,755.00
2. Adiestramiento en el Empleo en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii)	21,435.00	21,435.00	21,435.00	28,582.35	\$ 92,887.35
3. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, de conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)	-	-	-	-	\$ -
4. Instrucción Relacionada o "Classroom Training" para RAP	-	10,000.00	15,000.00	-	\$ 25,000.00
5. Aprendizaje en el Trabajo o "OJL/OJT" para RAP	-	20,000.00	30,000.00	-	\$ 50,000.00
6. Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv)	-	-	-	-	\$ -
7. Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)	-	-	-	-	\$ -
8. Aumento en Destrezas y Readiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi)	-	-	-	-	\$ -
9. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)	-	11,000.00	11,000.00	5,500.00	\$ 27,500.00
10. Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix)	-	-	-	-	\$ -
11. Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)	-	-	-	-	\$ -
12. Adiestramiento a la Medida, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(xi)	-	-	-	-	\$ -
13. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	-	18,000.00	18,000.00	9,000.00	\$ 45,000.00
Pago Relacionados con Necesidades, de conformidad con la Sección 14. 134(d)(3)	-	40,000.00	40,000.00	37,750.03	\$ 117,750.03
Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	-	-	-	-	\$ -
15.					
Total - Servicios de Adiestramiento	\$ 29,310.00	\$ 136,186.00	\$ 190,564.00	\$ 80,832.38	\$ 436,892.38
Total - Programa	\$ 158,939.17	\$ 437,617.68	\$ 488,725.97	\$ 302,018.58	\$ 1,387,301.40



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
IV. Ingresos de Programa					
1. Ingresos del Programa	-	-	-	-	\$ -
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	521.99	521.99	521.99	521.99	\$ 2,087.96
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	308.08	308.08	308.08	308.08	\$ 1,232.32
4. Ingresos Inkind de Terceros	853.52	853.52	853.52	853.52	\$ 3,414.08
Total Ingresos de Programa	\$ 1,683.59	\$ 1,683.59	\$ 1,683.59	\$ 1,683.59	\$ 6,734.36
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)					
Gastos Operacionales Programa	55%	30%	31%	45%	36%
V. Certificación			VI. Uso Exclusivo del DDEC		
<p>Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p> <p> <u>Leslie Adon</u> Director Ejecutivo Fecha <u>30 Junio 2023</u></p> <p> <u>Juan Carlos León</u> Agente Fiscal Fecha <u>30 junio 2023</u></p>			<p>Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p> <p>_____ Funcionario de Planificación Fecha</p> <p>_____ Director(a) o su Representante Autorizado Fecha</p>		



I. Información Básica			
A. Nombre y Dirección	B. Número de Contrato	C. Seguro Social Patronal	D. Año Programa
Area Conexión Laboral Sureste	0	66-0494275	2023
Ave. Boulevard del Rio	E. Período del Resumen de Información Presupuestaria		
Edificio 1 Piso 3			
Humacao, P.R. 00792	Desde:	Hasta:	
	06-30-2023	07-01-2024	
F. Grant #:		0	
PROGRAMA	<input checked="" type="checkbox"/> Adultos	<input type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados	<input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos
	<input type="checkbox"/> Apprenticeship		
II. Categorías de Costos	Asignación Regular	Total Disponible	%
A. Administración	\$ 154,144.60	\$ 154,144.60	10%
B. Programa	\$ 1,387,301.40	\$ 1,387,301.40	90%
C. Total (A + B)	\$ 1,541,446.00	\$ 1,541,446.00	100%
III. Resumen de Uso de Fondos			Presupuesto Año Programa
A. Costos de Administración			
Costos de la Junta Local			
1. Salarios			\$ 22,275.27
2. Beneficios Marginales			\$ 5,922.74
3. Servicios Profesionales			\$ 2,943.90
4. Viajes Locales			\$ 187.50
5. Viajes al Exterior			\$ 2,250.00
6. Materiales			\$ 310.50
7. Utilidades			\$ 1,558.87
8. Adquisición de Equipo			\$ 935.75
9. Renta			\$ 1,687.50
10. Misceláneos			\$ 10,387.49
Subtotal-Costos de Administración			\$ 48,459.52
Costos Agente Fiscal			
1. Salarios			\$ 62,465.58
2. Beneficios Marginales			\$ 18,171.16
3. Servicios Profesionales			\$ 4,398.30
4. Viajes Locales			\$ 187.50
5. Viajes al Exterior			\$ 1,200.00
6. Materiales			\$ 310.50
7. Utilidades			\$ 1,943.25
8. Adquisición de Equipo			\$ 903.06
9. Renta			\$ 5,527.50
10. Misceláneos			\$ 10,578.23
Subtotal- Costos Agente Fiscal			\$ 105,685.08



III. Resumen de Uso de Fondos	Presupuesto Año Programa
Costos Operador del CGU/AJC	
1. Salarios	\$ -
2. Beneficios Marginales	\$ -
3. Servicios Profesionales	\$ -
4. Viajes Locales	\$ -
5. Viajes al Exterior	\$ -
6. Materiales	\$ -
7. Utilidades	\$ -
8. Adquisición de Equipo	\$ -
9. Renta	\$ -
10. Misceláneos	\$ -
Subtotal- Costos Operador del CGU/AJC	\$ -
Total - Administración	\$ 154,144.60
B. Categoría de Programa	
Costos Operacionales	
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I	
1. Salarios	\$ 172,003.95
2. Beneficios Marginales	\$ 49,766.91
3. Servicios Profesionales	\$ 9,742.80
4. Viajes Locales	\$ 2,250.00
5. Viajes al Exterior	\$ 7,500.00
6. Materiales	\$ 3,750.00
7. Utilidades	\$ 17,197.88
8. Adquisición de Equipo	\$ 7,293.51
9. Renta	\$ 22,500.00
10. Misceláneos	\$ 213,570.57
Subtotal -Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I	\$ 505,575.62
Costos Operador del CGU/AJC	
1. Salarios	\$ -
2. Beneficios Marginales	\$ -
3. Servicios Profesionales	\$ -
4. Viajes Locales	\$ -
5. Viajes al Exterior	\$ -
6. Materiales	\$ -
7. Utilidades	\$ -
8. Adquisición de Equipo	\$ -
9. Renta	\$ -
10. Misceláneos	\$ -
Subtotal - Costos Operador del CGU/AJC	\$ -
Total- Costos Operacionales de Programa	\$ 505,575.62



III. Resumen de Uso de Fondos	Presupuesto Año Programa
Servicios de Desarrollo de Carreras	
1. Servicios de Consejería	\$ 75,991.60
2. Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	\$ 25,000.00
3. Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ 60,600.00
4. Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ 36,957.40
5. Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ 55,600.00
6. Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ 20,000.00
7. Búsqueda de Empleo Fuera del Area y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ -
8. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ 33,000.00
9. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ -
10. Empleos Transicionales, de conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	\$ 50,684.40
11. Empleos Temporeros por Desastre, de conformidad con la Sección 170(d)(2)	\$ -
12. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	\$ 87,000.00
13. Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	\$ -
Total - Servicios de Desarrollo de Carreras	\$ 444,833.40
Servicios de Adiestramiento	
1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	\$ 78,755.00
2. Adiestramiento en el Empleo en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii)	\$ 92,887.35
3. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, de conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)	\$ -
4. Instrucción Relacionada o "Classroom Training" para RAP	\$ 25,000.00
5. Aprendizaje en el Trabajo o "OJL/OJT" para RAP	\$ 50,000.00
6. Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv)	\$ -
7. Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)	\$ -
8. Aumento en Destrezas y Readiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi)	\$ -
9. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)	\$ 27,500.00
10. Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix)	\$ -
11. Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)	\$ -
12. Adiestramiento a la Medida, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(xi)	\$ -
13. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	\$ 45,000.00
14. Pago Relacionados con Necesidades, de conformidad con la Sección 134(d)(3)	\$ 117,750.03
15. Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	\$ -
Total - Servicios de Adiestramiento	\$ 436,892.38
Total - Programa	\$ 1,387,301.40



III. Resumen de Uso de Fondos	Presupuesto Año Programa	
IV. Ingresos de Programa		
1. Ingresos del Programa	-	
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	2,087.96	
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	1,232.32	
4. Ingresos Inkind de Terceros	3,414.08	
Total Ingresos de Programa	\$ 6,734.36	
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)		
Gastos Operacionales Programa	36%	
V. Certificación		
<p>Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>		
<i>Juan M. Mendez Ros</i> _____ Presidente Junta Local	<i>[Firma]</i> _____ Firma	<i>6/30/2022</i> _____ Fecha
<i>Arnel A. López Brea</i> _____ Presidente Junta Alcaldes	<i>[Firma]</i> _____ Firma	<i>30/06/2023</i> _____ Fecha
<i>Juan Carlos Colón</i> _____ Agente Fiscal	<i>[Firma]</i> _____ Firma	<i>30 junio 2023</i> _____ Fecha
VI. Uso Exclusivo del DDEC		
<p>Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>		
Funcionario de Planificación		
_____ Nombre	_____ Firma	_____ Fecha
Director(a) o su Representante Autorizado		
_____ Nombre	_____ Firma	_____ Fecha

I. Información Básica			
A. Nombre y Dirección	B. Número de Contrato	C. Seguro Social Patronal	D. Año Programa
Area Conexión Laboral Sureste Ave. Boulevard del Río Edificio 1 Piso 3 Humacao, PR 00792	0	66-0494275	2023
E. Período del Resumen de Información Presupuestaria			
Desde:		Hasta:	
06-30-2023		07-01-2024	
F. Grant #: 0			
PROGRAMA			
<input checked="" type="checkbox"/> Adultos <input type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados <input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos <input type="checkbox"/> Apprenticeship			
II. Categorías de Costos			
	Asignación Regular	Total Disponible	%
A. Administración	\$ 154,144.60	\$ 154,144.60	10%
B. Programa	\$ 1,387,301.40	\$ 1,387,301.40	90%
Total (A + B)	\$ 1,541,446.00	\$ 1,541,446.00	100%
III. Resumen de Uso de Fondos			
		%	Presupuesto
A. Costos de Administración		10%	\$ 154,144.60
B. Categoría de Programa		90%	\$ 1,387,301.40
1. Costos Operacionales		36%	\$ 505,575.62
2. Servicios de Desarrollo de Carreras			\$ 444,833.40
3. Servicios de Adiestramiento			\$ 436,892.38
C. Total			\$ 1,541,446.00
IV. Ingresos de Programa			
1. Ingresos del Programa			\$ -
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU			\$ 2,087.96
3. Aportación no económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU			\$ 308.08
4. Ingresos Inkind de Terceros			\$ 3,414.08
Total Ingresos de Programa			\$ 5,810.12
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)			
Gastos Operacionales Programa			36%
V. Certificación			
Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.			
<i>Juan M. Méndez Rodríguez</i> Presidente Junta Local		Firma	6/30/2023 Fecha
<i>Michael A. López Rivera</i> Presidente Junta de Alcades		Firma	30 JUNIO 2023 Fecha
<i>Juan Carlos Colón</i> Agente Fiscal		Firma	30 JUNIO 2023 Fecha
VI. Uso Exclusivo del DDEC			
Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.			
Funcionario de Planificación			
Nombre	Firma	Fecha	
Director(a) o su Representante Autorizado			
Nombre	Firma	Fecha	

CONEXIÓN LABORAL

ÁREA LOCAL SURESTE

Narrativo Presupuesto Programa de Adultos 2023

La Junta Local de Conexión Laboral: Área Local Sureste presenta el narrativo correspondiente al Resumen de Información Presupuestaria de la Especificación de Trabajo, del Programa de Adultos de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés), para el Año Programa 2023.

Es importante aclarar que a los participantes se les ofrecerá más de un (1) servicio o actividad lo que implica que el número total de participantes a servir es menor a la suma de los participantes a servir por cada una de ellas.

En este narrativo se describen las partidas correspondientes a la distribución de fondos para las actividades planificadas e incluidas en el resumen de información presupuestaria.

I. CATEGORÍA DE ADMINISTRACIÓN

A. COSTOS DE LA JUNTA LOCAL

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades inherentes a la Junta Local. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$22,275.27**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$5,922.74**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	1,475.30
Medicare	345.03
Fondo Seguro de Estado	832.82
Seguro Médico	1,224
Seguro por Desempleo	184.80
Seguro Social Choferil	5.76
Bono de Navidad	600
SINOT	21.60
FUTA	133.65
Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	624.08
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	295.70
Uniformes	180

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron **\$2,943.90**. La distribución es la siguiente:

Servicios Profesionales Legales	1,500
Servicios Profesionales Junta Local	750
Servicios Profesionales Otros	693.90

Los costos legales están relacionados con la contratación de un abogado licenciado que ofrezca asesoría a la Junta Local.

Además, se incluye servicios profesionales para la contratación de un consultor para ofrecer asistencia técnica a la Unidad Administrativa de la Junta Local.

Los servicios profesionales otros son los relacionados con la asistencia técnica relacionada con el Programa de Ayuda al Empleado (PAE) y el mantenimiento al Portal Electrónico.

4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$187.50**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Transportación – Dieta y Millaje	187.50
----------------------------------	--------

5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$2,250.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local, inherentes al Programa. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución de los costos es la siguiente:

Alojamiento	800
Pasajes	500
Adiestramiento	700
Dietas	250

6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades de la Junta Local, hemos separado un total de **\$310.50**. La distribución es la siguiente:

Oficina	202.50
---------	--------

Limpieza 108

7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$1,558.87**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	693
Teléfono	147
Celulares	372.37
Internet	346.50

8) Adquisición de Equipo

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades administrativas se asignaron **\$935.75**. La distribución es la siguiente:

Oficina	284.61
Programa de Computadoras	74.85
Comunicaciones	576.29

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

9) Renta

Para la partida de Renta se asignaron **\$1,687.50**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina	1,687.50
------------------	----------

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utilizan las oficinas administrativas.

10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados con las actividades inherentes a la Junta Local se ha separado la cantidad de **\$10,387.49**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos	450
Suscripción y Revistas	987.15
Primas, Seguros y Fianzas	504.62
Comunicaciones	2,347.16
Estipendios o Perdiem Miembros Junta Local	1,800
Adiestramiento en Puerto Rico	2,895.91
Mantenimiento de Equipo de Oficina	432
Mantenimiento de Computadoras	727.65
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	40.50
Mantenimiento de Facilidades	202.50

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades administrativas.

La partida de suscripciones corresponde al pago de membresía a organizaciones representantes de industriales, comerciantes y otras.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores de Servicios.

La partida de Estipendios o Perdiem de los integrantes de la Junta Local corresponde a las dietas que se pagan a los miembros de la Junta Local por su participación en reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local. Esto según se establece en el Reglamento de la Junta Local.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades administrativas, tales como fotocopiadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras, esto incluye renovación de licencias, relacionado con las actividades administrativas.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones corresponde al pago de mantenimiento de este equipo relacionado con las actividades administrativas.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización del PDL.

B. COSTOS DEL AGENTE FISCAL

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades administrativas. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$62,465.58**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$18,171.16**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	4,161.04
Medicare	973.15
Fondo Seguro de Estado	2,348.98
Seguro Médico	4,284
Seguro por Desempleo	646.80
Bono de Navidad	2,100
Seguro Social Choferil	28.80
SINOT	75.60
FUTA	374.79
Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	1,565.66
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	982.34
Uniformes	630

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades administrativas se separaron **\$4,398.30**. La distribución es la siguiente:

Auditoria Sencilla	3,375
--------------------	-------

Servicios Profesionales Otros	1,023.30
-------------------------------	----------

La partida de servicios de auditoria corresponde a la contratación de la Auditoria Sencilla para los fondos del año 2022.

Los servicios profesionales otros están relacionados con los servicios de ayuda al empleado, asesoría financiera y a la unidad de Recursos Humanos.

4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$187.50**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal del Agente Fiscal que ofrece los servicios administrativos relacionados con el Programa. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	187.50
-----------------	--------

5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$1,200.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local, inherentes al Programa. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución de los costos es la siguiente:

Alojamiento	400
Pasajes	300
Adiestramiento	400
Dietas	100

6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$310.50**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	202.50
Materiales de Limpieza	108

7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$1,943.25**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	990
Teléfono	210
Celulares	248.25
Internet	495

8) Adquisición de Equipo

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades administrativas se asignaron **\$903.06**. La distribución es la siguiente:

Oficina	787.80
Comunicaciones	115.26

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

9) Renta

Para la partida de Renta se asignaron **\$5,527.50**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina	3,937.50
------------------	----------

Equipo de Oficina 1,590

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utiliza el Agente Fiscal. En relación con el alquiler de equipo corresponde al alquiler del metro postal y el módulo de recursos humanos.

10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a la administración del programa se ha separado la cantidad de **\$10,578.23**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos	150
Franqueo	210
Cargos Bancarios	537
Comunicaciones	150
Primas, Seguros y Fianzas	202.80
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	4,200
Mantenimiento de Equipo de Oficina	642
Mantenimiento de Computadoras	1,940.40
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	108
Mantenimiento de Vehículos	1,350
Combustible	120
Marbetes	34.28
Mantenimiento de Facilidades	540
Pruebas de Dopaje	393.75

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades administrativas.

La partida de franqueo corresponde al pago de sellos y otros relacionados con el envío de correo postal.

La partida de cargos bancarios corresponde a los cargos asociados a las cuentas bancarias.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con subastas y otros relacionados.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La asignación de cargos bancarios corresponde al pago de servicios relacionados con las cuentas bancarias del Agente Fiscal.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades administrativas, tales como fotocopiadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras relacionado con las actividades administrativas.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones corresponde al pago de mantenimiento de este equipo relacionado con las actividades administrativas.

Se incluyen fondos para el pago de mantenimiento de vehículos, combustible y marbetes relacionados con los costos asociados a la partida de administración.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización del PDL.

Se incluyen fondos para las pruebas de dopaje que se le efectúan a los empleados nuevas y a los ya reclutados. A estos últimos de forma aleatoria.

C. OPERADOR DEL CGU-AJC

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos ya estamos en el proceso de adjudicar la propuesta dirigida a seleccionar el Operador del CGU-AJC.

II. DETALLE PROGRAMA ADULTOS

A. COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS TÍTULO I-B

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen las actividades operacionales inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$172,003.95**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$49,766.91**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	11,340.18
Medicare	2,652.15
Fondo Seguro de Estado	6,401.72

Seguro Médico	13,158
Seguro por Desempleo	1,986.60
Bono de Navidad	6,450
Seguro Social Choferil	126.72
SINOT	232.20
FUTA	1,032.02
Liquidación Balance Vacaciones Enfermedad	3,675.12
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	777.20
Uniformes	1,935

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B se separaron **\$9,742.80**. La distribución es la siguiente:

Estadísticas/Ejecución	3,375
Servicios de Asistencia Técnica WIOA	3,675
Servicios Profesionales Otros	2,692.80

Los servicios profesionales son los relacionados con el análisis de datos, ejecución, el Programa de Ayuda al Empleado (PAE), la continuidad a los Planes Estratégico y Regional para los próximos cuatro años, mantenimiento página electrónica y otros. Se incluye además asistencia técnica en relación con los siguientes:

Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales

Asistencia Técnica al Personal Directivo

Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoria adscrita a la Junta Local

Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos

Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Título I-B
Preparación de Especificaciones de Trabajo y sus respectivas modificaciones y/o notificaciones de cambio.

4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$2,250.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	2,250
-----------------	-------

5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$7,500.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	1,000
Alojamiento	2000
Pasajes	2,000
Adiestramiento	2,500

6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, hemos separado un total de **\$3,750.00**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	2,250
-----------------------	-------

Materiales de Limpieza	1,500
------------------------	-------

7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, hemos separado un total de **\$17,197.88**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	8,217
Teléfono	1,743
Internet	4,108.50
Celulares	3,129.38

8) Adquisición de Equipo

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, se asignaron **\$7,293.51**. La distribución es la siguiente:

Oficina	4,044.06
Computadoras	1,635.85
Comunicaciones	1,613.60

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

9) Renta

Para la partida de Renta inherentes a las facilidades utilizadas por proveedor de servicios del Título I-B se asignaron **\$22,500.00**. La distribución es la siguiente:

Alquiler CGU-AJC y Título I-B	22,500
-------------------------------	--------

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utiliza el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B y el pago por el CGU-AJC (parte correspondiente al Título I-B).

10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a los servicios que ofrece el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, se ha separado la cantidad de **\$213,570.57**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos	1,200
Suscripciones	1,335
Seguros y Fianzas	1,791.75
Divulgación de Información	114,355.44
Actividades de apoyo a patronos	14,617.50
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	15,000
Combustible	1,500
Marbetes	209.88
Mantenimiento de Equipo de Oficina	2,505
Mantenimiento de Vehículos	4,500
Mantenimiento de Computadoras	6,000
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	306
Mantenimiento de Facilidades	5,250
Operador CGU-AJC	45,000

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades, relacionadas con el Programa de Jóvenes.

En relación con las Suscripciones corresponde al costo de las suscripciones a organizaciones profesionales y /o de patronos relacionadas con el desarrollo de la fuerza trabajadora, entre otras.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. Tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de adiestramiento y empleo.

En las actividades de apoyo a patronos se incluyen entre otras: organización y/o participación en ferias de empleos, así como colaboración con los patronos en el proceso de reclutamiento de sus empleados. Se podrán ofrecer servicios a patronos o asociaciones de patronos en temas relacionados con los empleos, orientaciones a nuevos empleados, asistencia en la redacción de políticas, evaluaciones y otros (20 CFR 678.435).

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

La asignación para marbetes corresponde al pago de los marbetes de los vehículos utilizados como parte de las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación para combustible corresponde al pago de combustible utilizado por los vehículos utilizados como parte de las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, tales como fotocopiadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Vehículos corresponde al pago de aceite y filtro, reparación de la unidad móvil y reparaciones menores relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones corresponde al pago de mantenimiento de este equipo relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

Se separó una cantidad para los costos asociados al Operador del CGU-AJC. Tan pronto se seleccione al Operador se procederá a modificar el presupuesto para incluirlo en la partida correspondiente.

B. OPERADOR DEL CGU-AJC

En la partida de Misceláneos se separó una cantidad para los costos asociados al Operador del CGU-AJC. Tan pronto se seleccione al Operador se procederá a modificar el presupuesto para incluirlo en la partida correspondiente.

C. SERVICIOS DE DESARROLLO DE CARRERAS

1) Servicios de Consejería y Planificación de Carreras

Para esta partida de gasto se asignaron **\$75,991.60**. La misma corresponde al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios de consejería y planificación de

carreras a los participantes activos en el Título I-B. Para información adicional vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Servicio de Bolsa de Trabajos (Intercambio Laboral)

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$25,000.00**. Se impactarán **50** participantes. Se podrán subvencionar actividades que estén dirigidas a que, a los participantes se le provean las herramientas para integrarse al mercado laboral. Entre otros se podrán ofrecer:

- a. Asistencia Búsqueda de Empleo, Colocación en el Empleo y Consejería de Carrera si es necesario.
- b. Información ocupaciones en demanda.
- c. Información sobre empleos no tradicionales.
- d. Reclutamiento y otros servicios al patrono incluyendo información y referidos a servicios de negocios especializados.
- e. Asistencia financiera para la compra de sellos, pago de certificados y cualquier otro que necesite el participante para las entrevistas de empleos.
- f. Asistencia financiera para la compra de ropa, cortes de cabello y otros que necesite el participante para las entrevistas de empleos.
- g. Organización de Ferias de Reclutamiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

3) Servicios Prevocacionales de Corta Duración

Para esta partida se asignaron **\$60,600.00**. Se impactarán **55** participantes. La misma está dirigida al desarrollo de las siguientes destrezas de empleabilidad:

- a. Desarrollo destrezas de aprendizaje ("learning skills"):

- b. Desarrollo Destrezas de Comunicación
- c. Desarrollo destrezas para las entrevistas de empleo
- d. Importancia del aseo personal, vestimenta adecuada para entrevistas de empleo y en el empleo luego que lo obtenga y otras destrezas relacionadas.
- e. Conducta profesional

El desarrollo de estas destrezas está dirigido a preparar a los individuos para un empleo no subsidiado o adiestramiento. Las mismas se incluyen dado lo establecido en la Sección 134 (c) (2) de la Ley WIOA en la cual se establecen los servicios de carrera a ofrecer.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

4) Experiencias de Trabajo e Internados conectados a Ocupaciones y Carrera

Para el pago del salario, incluyendo los beneficios marginales, de las actividades de experiencia de trabajo e internados se ha separado la cantidad de **\$36,957.40** y se impactarán **5** participantes.

Previo a la Experiencia de Trabajo, el participante debe haber sido objeto de una evaluación sobre sus niveles de destrezas y necesidades de servicios. Esta evaluación debe incluir, entre otras, las limitaciones del participante concernidas con relaciones interpersonales, destrezas de trabajo en equipo, destrezas ocupacionales y otras áreas relacionadas. Se deberá evidenciar en el expediente del participante, como estas limitaciones, afectan adversamente sus oportunidades para obtener y retener un empleo. La actividad está dirigida a proveerle al participante la oportunidad de adquirir las destrezas y conocimientos necesarios para realizar un trabajo, incluyendo hábitos de trabajo y comportamiento apropiado.

En el caso particular de Internados está dirigida a que se le provea al participante una oportunidad formal de examinar o investigar un trabajo característico del sector privado.

A los participantes se les pagará, por lo menos, el salario mínimo federal y se les proveerá beneficios y condiciones de trabajo al mismo nivel y en el mismo grado que a otros aprendices o empleados trabajando por un periodo similar de tiempo y realizando el mismo tipo de trabajo de estos.

La duración de la actividad se determinará tomando en consideración las necesidades individuales de cada participante y las destrezas básicas que ha de adquirir en la misma.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

5) Actividades Preparación entrar a la Fuerza Trabajadora

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$55,600.00**. Se impactarán **20** participantes. La actividad Incluye actividades, programas o servicios diseñados para ayudar a los participantes a adquirir una amalgama de las siguientes destrezas: académicas básicas, pensamiento crítico, alfabetización digital y autogestión incluyendo competencias en:

a. Empleabilidad

Las destrezas por desarrollar podrán ser las siguientes:

1. Interpersonales y Trabajo en Equipo
2. Comunicación
3. Integridad y Profesionalismo
4. Solución de Problemas y Toma de Decisiones
5. Iniciativa y Confianza
6. Procesamiento de Información
7. Adaptabilidad y aprendizaje permanente
8. Emprendimientoⁱⁱ

b. Alfabetización Digital

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

6) Servicios de Alfabetización Financiera

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$20,000.00**. Se impactarán **25** participantes. La actividad está dirigida a ofrecer a los participantes talleres conducentes a desarrollar las destrezas básicas relacionadas con el manejo de sus finanzas. Algunas de estas pueden ser:

- a) Preparar el presupuesto del hogar, iniciar planes de ahorro y tomar decisiones financieras informadas en relación con el financiamiento de la educación, compra de vivienda, planes de retiro y otros
- b) Uso y manejo de tarjetas de créditos y débitos
- c) Reportes de crédito y como corregir problemas crediticios
- d) Conocer otros productos financieros disponibles en el mercado
- e) Educar a los participantes en relación con el robo de identidad, como protegerse y como identificarlo. Que entienda sus derechos y protecciones relacionadas con su identidad personal y data financiera;
- f) Desarrollar actividades de información financiera para participantes que no dominen el idioma inglés incluyendo la elaboración y distribución de materiales de alfabetización financiera multilingüe y otros materiales educativos;
- g) Otros enfoques que ayuden a los participantes obtener el conocimiento, destrezas y confianza, tomar decisiones financieras informadas que le permitan una estabilidad financiera utilizando estrategias apropiadas para su edad y relevantes, incluyendo información oportuna y personalizada, guías, herramientas y adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

7) Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se ofrecerá con fondos del AP 22.

8) Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramientos

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$33,000.00**. Se impactarán **15** participantes. La actividad está dirigida a ayudar a los participantes a obtener competencias en la lectura, escritura, habla y comprensión del idioma inglés para que éstos puedan terminar su escuela secundaria y continuar estudios postsecundarios, o colocarse en un empleo.

Un Programa de adquisición del idioma inglés se define como un programa de instrucción diseñado para ayudar a las personas elegibles que son estudiantes de inglés a alcanzar la competencia en la lectura, escritura, habla y comprensión del idioma inglés; y que conduzca a la obtención del diploma de la escuela secundaria o su equivalente reconocido; y la transición a la educación y formación postsecundaria; o el empleo.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

9) Servicios de Seguimiento

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos ya que los Servicios de seguimiento serán provistos por los Planificadores de Carrera (Manejadores de Casos) adscritos al Sistema. Los servicios incluyen consejería relacionada con el lugar de trabajo para los participantes que son colocados en un empleo no subsidiado hasta 12 meses después del primer día en que fue empleado.

El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales del participante. Se ofrecerá el servicio a **52** participantes Adultos que finalizaron su participación. Esto representa un promedio de **208** intervenciones.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

10) Empleos Transicionales

La cantidad de **\$50,684.00** se ha separado para esta actividad y se impactarán **5** participantes. Es una experiencia de trabajo limitada subsidiada y se podrá efectuar en el sector público y en el privado con o sin fines de lucro. Está dirigida a personas con barreras para el empleo, desempleadas por largo tiempo o que tienen un historial de trabajo inconsistente. Se combinarán con servicios dirigidos a integrarlos al mercado laboral, así como se les podrá ofrecer servicios de sostén. La actividad está diseñada para asistir a los participantes a que establezcan un historial de trabajo, que demuestren aciertos en el lugar de trabajo y desarrollen las destrezas para obtener y retener un empleo no subsidiado.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

11) Empleos Temporeros por Desastre

Esta actividad no se subsidia con este tipo de fondos.

12) Servicios de Sostén

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$87,000.00**. Se impactarán un promedio de **115** Adultos que participan en las actividades antes mencionadas. El servicio se complementará con fondos del AP 22.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener mediante otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los Servicios de Desarrollo de Carrera. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo. Los servicios de sostén pueden incluir, pero no se limitan a:

- ✓ Transportación
- ✓ Estipendios
- ✓ Cuido de Niños y/ o Dependientes
- ✓ Asistencia en la Vivienda
- ✓ Asistencia con Pruebas Educativas
- ✓ Acomodo razonable para personas con impedimentos
- ✓ Referidos a Servicios de Salud
- ✓ Ayuda con uniformes u otra vestimenta de trabajo apropiada, así como herramientas relacionadas con el trabajo, incluyendo artículos de seguridad
- ✓ Pagos y cuotas para aplicaciones relacionadas con empleo y adiestramiento, pruebas y certificaciones
- ✓ Servicios de Asistencia Legal

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo promedio por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

13)Otros

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

D. SERVICIOS DE ADIESTRAMIENTO

1) Adiestramientos en Destrezas Ocupacionales incluyendo Adiestramientos en Empleos no Tradicionales

Se ha separado la cantidad de **\$78,755.00** para ofrecerle oportunidades de adiestramientos ocupacionales a **10** participantes, en una ocupación en demanda en el mercado laboral, mediante el sistema de Cuentas Individuales de Adiestramiento. Está dirigida a proveer adiestramientos en destrezas ocupacionales con el propósito de proveer a los participantes destrezas técnicas e información necesaria para realizar un trabajo en específico o un grupo de trabajos.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

2) Adiestramiento en el Empleo

Se asignaron **\$92,887.35** y se impactarán **13** participantes. Se provee mediante contrato, en el sector privado con o sin fines de lucro. Sujeto a la aprobación de dispensa, se podrá reembolsar hasta un **90%**, de los salarios pagados por el patrono, según política pública promulgada por la Junta Local. El porcentaje se calculará considerando la cantidad de **empleados propios y a tiempo completo**, que tenga cada patrono. Se utilizará la siguiente escala, según aprobado:

- Para patronos con 50 empleados o menos hasta 90% de reembolso;
- Para patronos con 51-250 empleados hasta 75% de reembolso;
- Para Patronos con más de 250 empleados – el reembolso estatutario del 50%.

Para cualificar para este reembolso máximo, que es una excepción al 50%, el proveedor de servicios del Título I-B considerará los siguientes factores:

- Características de los participantes (tiempo que lleva desempleado, destrezas actuales, barreras para obtener empleo);
- Calidad del adiestramiento provisto por el patrono y las oportunidades de crecimiento profesional que provee.

No se contratará con patronos que han exhibido un patrón de no proveer a los participantes con un empleo por largo tiempo, como empleados regulares, con salarios, beneficios y condiciones de trabajo similares a los empleados de la empresa que realizan el mismo trabajo.

El contrato estará limitado al periodo de tiempo que requiere el participante para ser competente en la ocupación en la cual se está adiestrando. Para determinarlo se considerarán los requisitos de la ocupación, destrezas ocupacionales y académicas del participante, experiencia previa y el Plan Individual de Empleo.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

3) Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

4) Instrucción relacionada o "Classroom Training" para Programa de Aprendizaje (RAP)

Se asignaron **\$25,000.00** y se impactarán **5** participantes. Los programas de aprendizaje registrado son modelos de aprendizaje basados en el empleo donde los aprendices se benefician de una actividad de adiestramiento en el empleo supervisada, acompañada de un currículo de educación relacionada que redundarán en una credencial reconocida para el participante, una vez los complete satisfactoriamente. El aprendizaje registrado, el que es diseñado alrededor de las necesidades del patrono, puede tener una duración variada dependiendo de la ocupación y de si el mismo está estructurado a base de la ganancia de destrezas ("skills-based competencies") o de tiempo (time-based).

"Classroom Training" es la fase del programa de aprendizaje registrado donde el participante adquiere conocimientos teóricos y técnicos, cónsona con el currículo de la ocupación, por parte de

un profesor o instructor. La instrucción relacionada es esencial en un programa de aprendizaje de alta calidad y sus estándares tienen que estar integrados en los currículos registrados en el Departamento del Trabajo federal para su acreditación. La Administración de Adiestramiento y Empleo (ETA) recomienda un mínimo de ciento cuarenta y cuatro (144) horas de instrucción relacionada. Sin embargo, reconociendo el beneficio de una educación robusta, la mayoría de los programas de aprendizaje registrado exceden las horas recomendadas. Esto garantiza que los aprendices reciben conocimientos sustantivos y significativos sobre sus respectivas ocupaciones creando una experiencia de aprendizaje sólida que ofrece la base académica necesaria para el éxito en los escenarios prácticos.

5) Aprendizaje en el Trabajo u OLT/OJT para RAP

Se asignaron **\$50,000.00** y se impactarán 5 participantes. "On the Job Learning" es la fase del programa de aprendizaje registrado donde el aprendiz adquiere destrezas técnicas/prácticas en el lugar de empleo, supervisado por personal que habrá de acreditar la ganancia de las destrezas requeridas para la ocupación objeto del programa. Durante esta actividad el aprendiz genera un ingreso, como empleado de la organización, mientras aprende. La cantidad de horas que el aprendiz habrá de dedicar a esta actividad dependerá de la ocupación y de la estructura del programa. Sin embargo, la Administración de Adiestramiento y Empleo (ETA, por sus siglas en inglés) recomienda un mínimo de dos mil (2,000) horas o un (1) año para esta actividad.

6) Programas que combinan Adiestramiento en el Lugar de Trabajo con Instrucción relacionada

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

7) Programas de Adiestramiento operados por el Sector Privado

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

8) Aumento en Destrezas y Readiestramiento

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

9) Adiestramiento en Iniciativas Empresariales

La cantidad de **\$27,500.00** se ha separado para esta actividad y se impactarán **5** participantes. Es una opción para aquellos individuos que desean incorporarse al mercado laboral, pero trabajando para ellos. Esta alternativa promueve nuevos empresarios a fin de estimular el desarrollo económico del Área Local.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

10) Adiestramiento en Preparación para el Empleo

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

11) Educación de Adultos y Actividades de Alfabetización

Para esta actividad no se asignaron fondos. Esta actividad se coordina con el Título II Educación de Adultos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

12)Adiestramiento a la Medida

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

13)Servicios de Sostén

Para servicios de sostén a los participantes en actividades de Servicios de Adiestramiento se ha separado la cantidad de **\$45,000.00** y se impactarán **16** Adultos que participen en las actividades antes mencionadas, los cuales se distribuyen en los siguientes servicios: transportación, alojamiento, dietas, cuidado de niños, uniformes y licencias, entre otros.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener a través de otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los servicios de adiestramiento. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo.

Los servicios de sostén pueden incluir, pero no se limitan a:

- ✓ Transportación
- ✓ Cuido de Niños y/ o Dependientes
- ✓ Asistencia en la Vivienda
- ✓ Asistencia con Pruebas Educativas
- ✓ Acomodo razonable para personas con impedimentos
- ✓ Ayuda con uniformes u otra vestimenta de trabajo apropiada, así como herramientas relacionadas con el adiestramiento, incluyendo artículos de seguridad
- ✓ Pagos y cuotas para aplicaciones relacionadas con el adiestramiento, pruebas y certificaciones

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

14) Pagos Relacionados con Necesidad (NRP)

Para cubrir los gastos de estos servicios al participante se han separado **\$117,750.03** y se impactarán un promedio de **16** participantes, de las actividades de adiestramiento, que no conllevan salarios.

Los requisitos de elegibilidad para que un participante del Programa de Adultos pueda recibir NRP son los siguientes:

- Estar desempleado.
- No es elegible o agotó la asistencia correspondiente al Seguro por Desempleo.
- Estar participando de una actividad de Servicios de Adiestramiento, mediante la modalidad de Cuentas Individuales de Adiestramiento (ITA'S) bajo la Ley WIOA del Programa de Adultos.
- Estar cumpliendo con los requisitos de asistencia y aprovechamiento académico aplicable a la actividad.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

ⁱ Cuando finalice el proceso de selección del Operador del CGU-AJC se ubicará en la partida correspondiente.

ⁱⁱ Esta actividad es de orientación en relación con las destrezas que se requieren para establecer un negocio. No está dirigida a preparar planes de negocios, estudios de viabilidad u otros. Que el participante pueda reconocer si posee las destrezas y características para establecer un negocio. De poseer estas se podrá referir a la actividad de Adiestramiento Empresarial la cual es parte de las actividades de adiestramiento de los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados.

**Conexión Laboral Sureste
Equipo Especificación de Trabajo AP 2023**

Cantidad	Descripción	Costo por Unidad	Costo Total	Justificación	Administración		Operacional		
					Junta Local	Agente Fiscal	Adultos	T Desplazados	Jóvenes
1	Sistema de Seguridad	\$ 6,780.00	\$ 6,780.00	Velar por la seguridad de los funcionarios, clientes y participantes .	\$ 610.20	\$ 1,559.40	\$ 691.56	\$ 3,227.28	\$ 691.56
10	Computadoras Portátiles	\$ 1,090.57	\$ 10,905.65	Actualización de computadoras portátiles para los funcionarios adscritos al Proveedor de Servicios del Título I-B..	\$ -	\$ -	\$ 1,635.85	\$ 7,633.96	\$ 1,635.85
1	Sistema de Modulares	\$ 22,530.00	\$ 22,350.00	Las facilidades del CGU-AJC a se mudarán a otro espacio. Esto requiere habilitarlo sujeto a las necesidades de las áreas de trabajo.	\$ -	\$ -	\$ 3,352.50	\$ 15,645.00	\$ 3,352.50
1	Sistema de Video Conferencia	\$ 15,367.65	\$ 15,367.65	El servicio multimedia permitirá la interacción entre distintas personas o grupos de trabajo, de forma que todos puedan verse y hablar entre si. Esto redundará en beneficio para los funcionarios, clientes y participantes.	\$ 3,841.91	\$ 768.38	\$ 1,613.60	\$ 7,530.15	\$ 1,613.60
1	Grapadora Eléctrica	\$ 1,761.75	\$ 1,761.75	Agilizar el trabajo de los funcionarios adscritos al Agente Fiscal los cuales manejan un sinnúmero de documentos.	\$ -	\$ 1,761.75	\$ -	\$ -	\$ -
1	Trituradora	\$ 3,218.12	\$ 3,218.12	Destruir documentos, que no requieran ser archivados o guardados, de forma segura y que no se puedan volver a reconstruir.	\$ 1,287.25	\$ 1,930.87	\$ -	\$ -	\$ -
1	Programa Transcripción Oral a Escrito	\$ 499.00	\$ 499.00	Agilizar el proceso de transcripción de las minutas relacionadas con las reuniones de la Junta Local y sus Comités de trabajo.	\$ 499.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total			\$ 60,882.17		\$ 6,238.36	\$ 6,020.40	\$ 7,293.51	\$ 34,036.39	\$ 7,293.51

A. Area Local Sureste

B. Fondos

WIOA

C. Programa Adultos

D. Categoría

Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría:		J. Servicios de Consejería Adultos		
Escala (Rate)		Presupuesto			Subtotal	
A. Seguro Social	6.20%	%	X	\$ 59,054.40	=	\$ 3,661.37
B. Medicare	1.45%	%	X	\$ 59,054.40	=	\$ 856.29
C. Fondo del Seguro del Estado	3.50%	%	X	\$ 59,054.40	=	\$ 2,066.90
D. Plan Médico	14	%	X	\$ 367.20	=	\$ 5,140.80
E. Bono de Navidad	14	%	X	\$ 180.00	=	\$ 2,520.00
F. Seguro Social Choferil	14	%	X	\$ 6.91	=	\$ 96.77
G. SINOT	0.40%	%	X	\$ 22,680.00	=	\$ 90.72
H. FUTA	0.60%	%	X	\$ 59,054.40	=	\$ 354.33
I. Seguro por Desempleo	4.40%	%	X	\$ 17,640.00	=	\$ 776.16
J. Otros (especifique)						
Seguro Social Bono Navidad	6.20%	%	X	\$ 2,520.00	=	\$ 156.24
Medicare Bono de Navidad	1.45%	%	X	\$ 2,520.00	=	\$ 36.54
FSE Bono Navidad	3.50%	%	X	\$ 2,520.00	=	\$ 88.20
Liquidación Exceso LE	1	%	X	\$ -	=	\$ -
Liquidación Exceso VR	1	%	X	\$ 983.25	=	\$ 983.25
Seguro Social Exceso LE y VR	6.20%	%	X	\$ 983.25	=	\$ 60.96
Medicare Exceso LE y VR	1.45%	%	X	\$ 983.25	=	\$ 14.26
FSE Exceso LE y VR	3.50%	%	X	\$ 983.25	=	\$ 34.41
Uniformes	14	%	X	\$ 54.00	=	\$ 756.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 16,937.20

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 75,991.60

A. Area Local Sureste

B. Fondos

WIOA

C. Programa Trabajadores Desplazados

D. Categoría

Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría:		K Servicios de Consejería TD		
Escala (Rate)				Presupuesto	Subtotal	
A. Seguro Social	6.20%	%	X	\$ 269,025.60	=	\$ 16,679.59
B. Medicare	1.45%	%	X	\$ 269,025.60	=	\$ 3,900.87
C. Fondo del Seguro del Estado	3.50%	%	X	\$ 269,025.60	=	\$ 9,415.90
D. Plan Médico	14	%	X	\$ 1,672.80	=	\$ 23,419.20
E. Bono de Navidad	14	%	X	\$ 820.00	=	\$ 11,480.00
F. Seguro Social Choferil	14	%	X	\$ 31.49	=	\$ 440.83
G. SINOT	0.40%	%	X	\$ 103,320.00	=	\$ 413.28
H. FUTA	0.60%	%	X	\$ 269,025.60	=	\$ 1,614.15
I. Seguro por Desempleo	4.40%	%	X	\$ 80,360.00	=	\$ 3,535.84
J. Otros (especifique)						
Seguro Social Bono Navidad	6.20%	%	X	\$ 11,480.00	=	\$ 711.76
Medicare Bono de Navidad	1.45%	%	X	\$ 11,480.00	=	\$ 166.46
FSE Bono Navidad	3.50%	%	X	\$ 11,480.00	=	\$ 401.80
Liquidación Exceso LE	1	%	X	\$ -	=	\$ -
Liquidación Exceso VR	1	%	X	\$ 4,479.25	=	\$ 4,479.25
Seguro Social Exceso LE y VR	6.20%	%	X	\$ 4,479.25	=	\$ 277.71
Medicare Exceso LE y VR	1.45%	%	X	\$ 4,479.25	=	\$ 64.95
FSE Exceso LE y VR	3.50%	%	X	\$ 4,479.25	=	\$ 156.77
Uniformes	14	%	X	\$ 246.00	=	\$ 3,444.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 80,602.37

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 349,627.97



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Adultos
y Trabajadores Desplazados
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Adultos

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: J. Administración					
	Escala (Rate)				Presupuesto		Subtotal
	Escala (Rate)				Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	6.20%	%	X	\$	84,740.85	=	\$ 5,253.93
B. Medicare	1.45%	%	X	\$	84,740.85	=	\$ 1,228.74
C. Fondo del Seguro del Estado	3.50%	%	X	\$	84,740.85	=	\$ 2,965.93
D. Plan Médico	18	%	X	\$	306.00	=	\$ 5,508.00
E. Bono de Navidad	18	%	X	\$	150.00	=	\$ 2,700.00
F. Seguro Social Choferil	6	%	X	\$	5.76	=	\$ 34.56
G. SINOT	0.40%	%	X	\$	24,300.00	=	\$ 97.20
H. FUTA	0.60%	%	X	\$	84,740.85	=	\$ 508.45
I. Seguro por Desempleo	4.40%	%	X	\$	18,900.00	=	\$ 831.60
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad	6.20%	%	X	\$	2,700.00	=	\$ 167.40
Medicare Bono de Navidad	1.45%	%	X	\$	2,700.00	=	\$ 39.15
FSE Bono Navidad	3.50%	%	X	\$	2,700.00	=	\$ 94.50
Liquidación Exceso LE	1	%	X	\$	2,189.75	=	\$ 2,189.75
Liquidación Exceso VR	1	%	X	\$	1,278.03	=	\$ 1,278.03
Seguro Social Exceso LE y VR	6.20%	%	X	\$	3,467.78	=	\$ 215.00
Medicare Exceso LE y VR	1.45%	%	X	\$	3,467.78	=	\$ 50.28
FSE Exceso LE y VR	3.50%	%	X	\$	3,467.78	=	\$ 121.37
Uniformes	18	%	X	\$	45.00	=	\$ 810.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 24,093.90

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 108,834.75



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Adultos
y Trabajadores Desplazados
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

**A. Area Local
C. Programa**

Sureste
Adultos

**B. Fondos
D. Categoría**

Título I de WIOA
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES			Subcategoría: Administración de la Junta Local				
	Escala (Rate)				Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	6.20%	%	X	\$	22,275.27	=	\$ 1,381.07
B. Medicare	1.45%	%	X	\$	22,275.27	=	\$ 322.99
C. Fondo del Seguro del Estado	3.50%	%	X	\$	22,275.27	=	\$ 779.63
D. Plan Médico	4	%	X	\$	306.00	=	\$ 1,224.00
E. Bono de Navidad	4	%	X	\$	150.00	=	\$ 600.00
F. Seguro Social Choferil	1	%	X	\$	5.76	=	\$ 5.76
G. SINOT	0.40%	%	X	\$	5,400.00	=	\$ 21.60
H. FUTA	0.60%	%	X	\$	22,275.27	=	\$ 133.65
I. Seguro por Desempleo	4.40%	%	X	\$	4,200.00	=	\$ 184.80
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad	6.20%	%	X	\$	600.00	=	\$ 37.20
Medicare Bono de Navidad	1.45%	%	X	\$	600.00	=	\$ 8.70
FSE Bono Navidad	3.50%	%	X	\$	600.00	=	\$ 21.00
Liquidación Exceso LE	1	%	X	\$	624.08	=	\$ 624.08
Liquidación Exceso VR	1	%	X	\$	295.70	=	\$ 295.70
Seguro Social Exceso LE y VR	6.20%	%	X	\$	919.78	=	\$ 57.03
Medicare Exceso LE y VR	1.45%	%	X	\$	919.78	=	\$ 13.34
FSE Exceso LE y VR	3.50%	%	X	\$	919.78	=	\$ 32.19
Uniformes	4	%	X	\$	45.00	=	\$ 180.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 5,922.74

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 28,198.01



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Adultos
y Trabajadores Desplazados
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Adultos

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: Administración Agente Fiscal					
		Escala (Rate)		Presupuesto		Subtotal	
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 62,465.58	=	\$ 3,872.87
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 62,465.58	=	\$ 905.75
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 62,465.58	=	\$ 2,186.30
D. Plan Médico		14	%	X	\$ 306.00	=	\$ 4,284.00
E. Bono de Navidad		14	%	X	\$ 150.00	=	\$ 2,100.00
F. Seguro Social Choferil		5	%	X	\$ 5.76	=	\$ 28.80
G. SINOT		0.40%	%	X	\$ 18,900.00	=	\$ 75.60
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 62,465.58	=	\$ 374.79
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 14,700.00	=	\$ 646.80
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 2,100.00	=	\$ 130.20
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 2,100.00	=	\$ 30.45
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 2,100.00	=	\$ 73.50
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 1,565.66	=	\$ 1,565.66
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 982.34	=	\$ 982.34
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 2,548.00	=	\$ 157.98
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 2,548.00	=	\$ 36.95
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 2,548.00	=	\$ 89.18
Uniformes		14	%	X	\$ 45.00	=	\$ 630.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 18,171.16

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES	\$ 80,636.74
---	---------------------



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Adultos
y Trabajadores Desplazados
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Adultos

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: Administración Operador del CGU	
	Escala (Rate)	Presupuesto	Subtotal
A. Seguro Social	_____	_____	_____
B. Medicare	_____	_____	_____
C. Fondo del Seguro del Estado	_____	_____	_____
D. Plan Médico	_____	_____	_____
E. Seguro por Desempleo	_____	_____	_____
F. Bono de Navidad	_____	_____	_____
G. Otros (especifique)	_____	_____	_____
_____	_____	% X \$ _____ = \$ _____	
_____	_____	% X \$ _____ = \$ _____	
_____	_____	% X \$ _____ = \$ _____	
_____	_____	% X \$ _____ = \$ _____	
_____	_____	% X \$ _____ = \$ _____	
_____	_____	% X \$ _____ = \$ _____	

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ _____ -

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES	\$ _____ -
---	-------------------



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Adultos
y Trabajadores Desplazados
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Adultos

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría:			K. Total Costo Operacional		
		Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 172,003.95	=	\$ 10,664.24
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 172,003.95	=	\$ 2,494.06
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 172,003.95	=	\$ 6,020.14
D. Plan Médico		43	%	X	\$ 306.00	=	\$ 13,158.00
E. Bono de Navidad		43	%	X	\$ 150.00	=	\$ 6,450.00
F. Seguro Social Choferil		22	%	X	\$ 5.76	=	\$ 126.72
G. SINOT		0.40%	%	X	\$ 58,050.00	=	\$ 232.20
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 172,003.95	=	\$ 1,032.02
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 45,150.00	=	\$ 1,986.60
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 6,450.00	=	\$ 399.90
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 6,450.00	=	\$ 93.53
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 6,450.00	=	\$ 225.75
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 3,675.12	=	\$ 3,675.12
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 777.20	=	\$ 777.20
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 4,452.32	=	\$ 276.04
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 4,452.32	=	\$ 64.56
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 4,452.32	=	\$ 155.83
Uniformes		43	%	X	\$ 45.00	=	\$ 1,935.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 49,766.91

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$221,770.86



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Adultos
y Trabajadores Desplazados
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Adultos

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES

Subcategoría: **L. Operador del CGU**

	Escala (Rate)	Presupuesto	Subtotal
A. Seguro Social			
B. Medicare			
C. Fondo del Seguro del Estado			
D. Plan Médico			
E. Bono de Navidad			
F. Seguro Social Choferil			
G. SINOT			
H. FUTA			
I. Seguro por Desempleo			
J. Otros (especifique)			
Seguro Social Bono Navidad			
Medicare Bono de Navidad			
FSE Bono Navidad			
Liquidación Exceso LE			
Liquidación Exceso VR			
Seguro Social Exceso LE y VR			
Medicare Exceso LE y VR			
FSE Exceso LE y VR			
Uniformes			

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ -

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ -



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Adultos
y Trabajadores Desplazados
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Adultos

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES			Subcategoría:		M. Costo Operacional Proveedor Servicios Título IB		
Escala (Rate)					Presupuesto	Subtotal	
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 172,003.95	=	\$ 10,664.24
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 172,003.95	=	\$ 2,494.06
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 172,003.95	=	\$ 6,020.14
D. Plan Médico		43	%	X	\$ 306.00	=	\$ 13,158.00
E. Bono de Navidad		43	%	X	\$ 150.00	=	\$ 6,450.00
F. Seguro Social Choferil		22	%	X	\$ 5.76	=	\$ 126.72
G. SINOT		0.40%	%	X	\$ 58,050.00	=	\$ 232.20
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 172,003.95	=	\$ 1,032.02
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 45,150.00	=	\$ 1,986.60
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 6,450.00	=	\$ 399.90
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 6,450.00	=	\$ 93.53
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 6,450.00	=	\$ 225.75
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 3,675.12	=	\$ 3,675.12
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 777.20	=	\$ 777.20
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 4,452.32	=	\$ 276.04
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 4,452.32	=	\$ 64.56
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 4,452.32	=	\$ 155.83
Uniformes		43	%	X	\$ 45.00	=	\$ 1,935.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 49,766.91

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 221,770.86



PROGRAMA DE DESARROLLO LABORAL
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales
Ley de Oportunidades e Innovación
en la Fuerza Trabajadora

I. Distribución de Salarios

A. Area Local: Sureste

B. Fondos: WIOA

C. Año Programa: 2023

D. Programa: Adultos

E. # Empleados	F. Título del Puesto	G. Salario Mensual	H. % de Tiempo Invertido en el Programa	I. Salario del Programa	J. Servicios de Consejería Adultos				K. Servicios de Consejería TD				Total
					%	Salario Categoría	Número de Meses	Subtotal	%	Salario Categoría	Número de Meses	Subtotal	
8	Planificador de Carreras	\$ 1,866.00	100%	\$ 1,866.00	18%	\$ 335.88	12	\$ 32,244.48	82%	\$ 1,530.12	12	\$ 146,891.52	\$179,136.00
2	Planificador de Carreras	\$ 2,018.00	100%	\$ 2,018.00	18%	\$ 363.24	12	\$ 8,717.76	82%	\$ 1,654.76	12	\$ 39,714.24	\$ 48,432.00
1	Planificador de Carreras	\$ 1,940.00	100%	\$ 1,940.00	18%	\$ 349.20	12	\$ 4,190.40	82%	\$ 1,590.80	12	\$ 19,089.60	\$ 23,280.00
2	Consejero Ocupacional	\$ 2,185.00	100%	\$ 2,185.00	18%	\$ 393.30	12	\$ 9,439.20	82%	\$ 1,791.70	12	\$ 43,000.80	\$ 52,440.00
1	Trabajador Social	\$ 2,066.00	100%	\$ 2,066.00	18%	\$ 371.88	12	\$ 4,462.56	82%	\$ 1,694.12	12	\$ 20,329.44	\$ 24,792.00
14								\$ 59,054.40				\$ 269,025.60	\$328,080.00

Certificado Correcto:
[Signature]
Directora de Recursos Humanos

[Signature]
Presidente Junta Local

[Signature]
Presidente Junta de Alcaldes



Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
Programa de Desarrollo Laboral
Planificación de Metas y Objetivos



A. Información General		Programa: Adultos
Junta Local: Sureste		Año Programa: 2023
Dirección: Ave. Boulevard del Rio		Documento: Original
Edificio #1 Piso 3		
Humacao P.R.		

B. Metas, Objetivos y Actividades	
Cumplir con la implantación del 100% de la actividades planificadas para el Programa de Adultos durante el Año Programa 2023	
Prestación de Servicios a:	125 Adultos
Objetivo 1.1	
Completar la prestación de Servicios de Carrera Básicos, para una clientela de <u>125</u> Adultos	

C. Actividades Programáticas											
Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Preaupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Persona Responsable	
1	Determinación de la elegibilidad inicial	30	35	30	30	125	\$ -	\$ -	Informe del PIRL	Operador del CGU-AJC	
2	Información de estadísticas del mercado laboral, incluye estadísticas locales, regionales y nacionales incluyendo empleos vacantes, destrezas necesarias para obtener esos empleos, salarios, destrezas requeridas y oportunidades disponibles para solicitar estos empleos.	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Informe del PIRL	Operador del CGU-AJC	
3	Proveer información de la ejecución y los costos de los Proveedores Elegibles para Adiestramiento de acuerdo a la Sección 122 de WIOA, ejecución y costos de los proveedores elegibles de actividades para jóvenes descritos en la Sección 123 de WIOA, proveedores de servicios de educación de adultos descritos en la Sección II de WIOA, proveedores de educación postsecundaria de ocupaciones técnicas y de desarrollo de carreras, información de educación disponible para el desarrollo carreras y ocupaciones para desertores escolares, bajo Carl D. Perkins y proveedores de servicios bajo la de Ley de Rehabilitación Vocacional	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Informe del PIRL	Operador del CGU-AJC	
4	Proveer información sobre la ejecución del Área Local relacionado con los indicadores ejecución negociados	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	Informe del PIRL	Operador del CGU-AJC	
5	Proveer información a los clientes sobre la disponibilidad de servicios de sostén y de servicios de asistencia, incluyendo cuidado de niños y otros.	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	Informe del PIRL	Operador del CGU-AJC	
6	Proveer información y asistencia para completar y presentar las reclamaciones de compensación por desempleo,	-	-	-	-	-	-	-	Informe del PIRL	Operador del CGU-AJC	



Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
Programa de Desarrollo Laboral
Planificación de Metas y Objetivos



7	Asistencia para establecer la elegibilidad para los programas de asistencia financiera para los programas de adiestramiento y educación post secundaria que no están financiados bajo WIOA.	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Informe del PIRL	Operador del CGU-AJC
8	Servicios de Referidos y coordinación con otros programas y servicios incluyendo lo socios requeridos del CG.	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	Informe del PIRL	Operador del CGU-AJC
9	Evaluación Inicial de los niveles de destrezas, incluyendo literacia y numeracia, y dominio del idioma Inglés, aptitudes, habilidades, incluyendo deficiencias de destrezas y necesidad de servicios de sostén.	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	Informe del PIRL	Operador del CGU-AJC
Total		30	35	30	30	125	\$ -	\$ -		

Objetivo 1.2

Completar la prestación de Servicios de Carrera Individualizados, para una clientela de 0 Adultos

Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Persona Responsable
1	Servicios de Consejería	-	-	-	-	-	\$ 24,705.36	#DIV/0!	Plan Individual de Empleo	Planificador de Carreras
2	Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	-	-	-	-	-	\$ 25,000.00	#DIV/0!	Plan Individual de Empleo	Planificador de Carreras
3	Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	18	19	18	55	\$ 60,600.00	\$ 1,101.82	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras
4	Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	1	2	2	-	5	\$ 36,957.40	\$ 7,391.48	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras
5	Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	10	10	-	20	\$ 55,600.00	\$ 2,780.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras
6	Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	10	-	15	25	\$ 20,000.00	\$ 800.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras
7	Búsqueda de Empleo Fuera del Area y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Plan Individual de Empleo	Planificador de Carreras
8	Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	10	5	-	15	\$ 33,000.00	\$ 2,200.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras
9	Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Plan Individual de Empleo	Planificador de Carreras
10	Empleos Transicionales, en conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	1	2	2	-	5	\$ 50,684.00	\$ 10,136.80	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras
11	Empleos Temporeros por Desastre, en conformidad con la Sección 170(d)(2)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras
12	Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(d)(2)	-	48	34	33	115	\$ 87,000.00	\$ 756.52	Plan Individual de Empleo	Planificador de Carreras
13	Otros Servicios, en conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Plan Individual de Empleo	Planificador de Carreras
Total		2	100	72	66	240	\$ 393,546.76	\$ 1,639.78		

Objetivo 1.3

Completar la prestación de Servicios de Adiestramiento, para una clientela de 71 Adultos

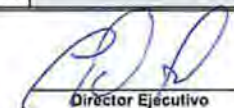
Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Persona Responsable
1	Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	1	2	8	-	11	\$ 78,755.00	\$ 7,159.55	Credenciales Otorgados	Planificador de Carreras
2	Adiestramiento en el Empleo, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii)	3	3	3	4	13	\$ 92,887.35	\$ 7,145.18	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras
3	Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, en conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras
4	Instrucción Relacionada o "Classroom Training" para RAP	-	2	3	-	5	\$ 25,000.00	\$ 5,000.00	Credenciales Otorgados	Planificador de Carreras
5	Aprendizaje en el Trabajo u "OJL/OJT" para RAP	-	2	3	-	5	\$ 50,000.00	\$ 10,000.00	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras
6	Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras
7	Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Credenciales Otorgados	Planificador de Carreras
8	Aumento en Destrezas y Readiestramiento, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras
9	Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)	-	2	2	1	5	\$ 27,500.00	\$ 5,500.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras
10	Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, en conformidad con la Sección	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Credenciales Otorgados	Planificador de Carreras
11	Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Credenciales Otorgados	Planificador de Carreras
12	Adiestramiento a la Medida, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(xi)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras
13	Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(d)(2)	1	4	10	1	16	\$ 45,000.00	\$ 2,812.50	Plan Individual de Empleo	Planificador de Carreras
14	Pago Relacionados con Necesidades, en conformidad con la Sección 134(d)(3)	1	4	10	1	16	\$ 117,750.03	\$ 7,359.38	Plan Individual de Empleo	Planificador de Carreras
15	Otros Servicios, en conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Plan Individual de Empleo	Planificador de Carreras
Total		6	19	39	7	71	\$ 436,892.38	\$ 6,153.41		



Presidente Junta de Alcaldes



Presidente Junta Local



Director Ejecutivo

CERTIFICACIÓN


PROGRAMA DE JÓVENES

AÑO PROGRAMA 2023

Conexión Laboral: Área Local Sureste recibió la asignación de fondos correspondiente al Programa de Jóvenes de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en ingles), para el Año Programa 2023, por la cantidad de **\$1,478,213.00**.

La Especificación de Trabajo del Programa de Jóvenes se preparó tomando en consideración el enfoque estatal y federal y las prioridades estratégicas para el sistema de desarrollo de la fuerza laboral.

Para prepararla se utilizó la Guía de Planificación para la Elaboración de las Especificaciones de Trabajo del Año Programa 2023 emitida por el Programa de Desarrollo Laboral (PDL), así como el texto de la Ley WIOA y la Reglamentación Interpretativa. Además, se utilizaron como referencia los Memoriales emitidos por el Departamento de Trabajo Federal, estableciendo la política pública, en relación con el Sistema de Gestión Única y el Programa de Jóvenes, así como las políticas emitidas por la Junta Estatal de Desarrollo Laboral.


Hon. Miguel A. López Rivera
Presidente Junta de Alcaldes

30/01/2023
Fecha

CERTIFICACIÓN

PROGRAMA DE JÓVENES

AÑO PROGRAMA 2023

Conexión Laboral: Área Local Sureste recibió la asignación de fondos correspondiente al Programa de Jóvenes de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés), para el Año Programa 2023, por la cantidad de **\$1,478,213.00**.

La Especificación de Trabajo del Programa de Jóvenes se preparó tomando en consideración el enfoque estatal y federal y las prioridades estratégicas para el sistema de desarrollo de la fuerza laboral.

Para prepararla se utilizó la Guía de Planificación para la Elaboración de las Especificaciones de Trabajo del Año Programa 2023 emitida por el Programa de Desarrollo Laboral (PDL), así como el texto de la Ley WIOA y la Reglamentación Interpretativa. Además, se utilizaron como referencia los Memoriales emitidos por el Departamento de Trabajo Federal, estableciendo la política pública, en relación con el Sistema de Gestión Única y el Programa de Jóvenes, así como las políticas emitidas por la Junta Estatal de Desarrollo Laboral.



Lic. Juan M. Méndez Rosa
Presidente Junta Local de Conexión Laboral



Fecha

Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes

I. Información Básica						
A. Nombre y Dirección Junta Local			B. Número de Contrato	C. Seguro Social	D. Año Programa	
Area Conexión Laboral Sureste				66-0494275	2023	
Ave. Boulevard del Rio			E. Periodo del Resumen de Información Presupuestaria			
Edificio 1 Piso 3						
Humacao, P.R. 00792						
			Desde:	07-01-2023	Hasta: 06-30-2024	
			F. Grant #: <input type="text"/>			
PROGRAMA DE JOVENES <input checked="" type="checkbox"/> Jóvenes <input type="checkbox"/> Reserva Estatal <input type="checkbox"/> Apprenticeship						
II. Categorías de Costos			Asignación Regular	Total Disponible	%	
A. Administración			\$ 147,821.30	\$ 147,821.30	10%	
B. Programa			\$ 1,330,391.70	\$ 1,330,391.70	90%	
C. Total (A + B)			\$ 1,478,213.00	\$ 1,478,213.00	100%	
III. Resumen de Uso de Fondos		A)	B)	C)	D)	E)
		Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
A. Categoría de Administración de la JL						
Costos de la Junta Local						
1. Salarios		5,568.81	5,568.81	5,568.81	5,568.84	\$ 22,275.27
2. Beneficios Marginales		1,313.96	1,980.86	1,313.96	1,313.96	\$ 5,922.74
3. Servicios Profesionales		735.97	735.97	735.97	735.99	\$ 2,943.90
4. Viajes Locales		45.00	45.00	50.00	47.50	\$ 187.50
5. Viajes al Exterior		250.00	700.00	1,050.00	250.00	\$ 2,250.00
6. Materiales		50.00	100.00	100.00	60.50	\$ 310.50
7. Utilidades		200.00	300.00	500.00	558.87	\$ 1,558.87
8. Adquisición de Equipo		300.00	400.00	235.75	-	\$ 935.75
9. Renta		300.00	400.00	500.00	487.50	\$ 1,687.50
10. Misceláneos		500.00	2,000.00	2,500.00	2,970.67	\$ 7,970.67
Subtotal-Costos de la Junta Local		\$ 9,263.74	\$ 12,230.64	\$ 12,554.49	\$ 11,993.83	\$ 46,042.70

Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
Costos del Agente Fiscal					
1. Salarios	16,366.39	16,366.39	16,366.39	13,366.41	\$ 62,465.58
2. Beneficios Marginales	3,959.00	6,294.16	3,959.00	3,959.00	\$ 18,171.16
3. Servicios Profesionales	500.00	1,100.00	1,500.00	1,298.30	\$ 4,398.30
4. Viajes Locales	30.00	50.00	50.00	57.50	\$ 187.50
5. Viajes al Exterior	100.00	500.00	500.00	100.00	\$ 1,200.00
6. Materiales	40.00	75.00	75.00	120.50	\$ 310.50
7. Utilidades	200.00	500.00	500.00	743.25	\$ 1,943.25
8. Adquisición de Equipo	200.00	503.06	200.00	-	\$ 903.06
9. Renta	500.00	1,500.00	1,500.00	2,027.50	\$ 5,527.50
10. Misceláneos	1,000.00	1,500.00	2,250.00	1,921.75	\$ 6,671.75
Subtotal-Costos del Agente Fiscal	\$ 22,895.39	\$ 28,388.61	\$ 26,900.39	\$ 23,594.21	\$ 101,778.60
Operador del CGU/AJC					
1. Salarios	-	-	-	-	\$ -
2. Beneficios Marginales	-	-	-	-	\$ -
3. Servicios Profesionales	-	-	-	-	\$ -
4. Viajes Locales	-	-	-	-	\$ -
5. Viajes al Exterior	-	-	-	-	\$ -
6. Materiales	-	-	-	-	\$ -
7. Utilidades	-	-	-	-	\$ -
8. Adquisición de Equipo	-	-	-	-	\$ -
9. Renta	-	-	-	-	\$ -
10. Misceláneos	-	-	-	-	\$ -
Subtotal-Operador del CGU/AJC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total - Administración	\$ 32,159.13	\$ 40,619.25	\$ 39,454.88	\$ 35,588.04	\$ 147,821.30

Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
B. Programa - Resumen					
1. Jóvenes Fuera de la Escuela	\$ 96,936.09	\$ 200,892.29	\$ 219,862.93	\$ 147,504.54	\$ 665,195.85
2. Jóvenes que Asisten a la Escuela	\$ 92,735.09	\$ 177,635.79	\$ 203,377.93	\$ 191,447.04	\$ 665,195.85
Total	\$ 189,671.18	\$ 378,528.08	\$ 423,240.86	\$ 338,951.58	\$ 1,330,391.70
C. Programa - Detalle Jóvenes Fuera de la Escuela					
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I- Jóvenes Fuera de la Escuela					
1. Salarios	21,500.50	21,500.50	21,500.50	21,500.48	\$ 86,001.98
2. Beneficios Marginales	5,324.00	8,911.46	5,324.00	5,324.00	\$ 24,883.46
3. Servicios Profesionales	500.00	1,000.00	1,217.85	2,153.55	\$ 4,871.40
4. Viajes Locales	100.00	200.00	250.00	575.00	\$ 1,125.00
5. Viajes al Exterior	200.00	1,675.00	1,675.00	200.00	\$ 3,750.00
6. Materiales	250.00	450.00	450.00	725.00	\$ 1,875.00
7. Utilidades	500.00	1,500.00	3,500.00	3,098.94	\$ 8,598.94
8. Adquisición de Equipo	1,215.59	1,215.59	1,215.58	-	\$ 3,646.76
9. Renta	500.00	2,000.00	3,000.00	5,750.00	\$ 11,250.00
10. Misceláneos	15,000.00	25,000.00	30,000.00	35,660.28	\$ 105,660.28
Subtotal - Proveedor de Servicios Título I -Jóvenes Fuera de la Escuela	\$ 45,090.09	\$ 63,452.55	\$ 68,132.93	\$ 74,987.25	\$ 251,662.82
Operador CGU/AJC					
1. Salarios	-	-	-	-	\$ -
2. Beneficios Marginales	-	-	-	-	\$ -
3. Servicios Profesionales	-	-	-	-	\$ -
4. Viajes Locales	-	-	-	-	\$ -
5. Viajes al Exterior	-	-	-	-	\$ -
6. Materiales	-	-	-	-	\$ -
7. Utilidades	-	-	-	-	\$ -
8. Adquisición de Equipo	-	-	-	-	\$ -
9. Renta	-	-	-	-	\$ -
10. Misceláneos	-	-	-	-	\$ -
Subtotal - Operador del CGU/AJC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total - Gastos Operacionales Jóvenes Fuera de la Escuela	\$ 45,090.09	\$ 63,452.55	\$ 68,132.93	\$ 74,987.25	\$ 251,662.82

Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
Elementos para Jóvenes Fuera de la Escuela					
1. Manejo de Casos	15,070.00	17,295.74	15,070.00	15,070.00	\$ 62,505.74
2. Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	-	1,000.00	1,000.00	500.00	\$ 2,500.00
3. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)	-	15,000.00	7,500.00	-	\$ 22,500.00
4. Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendizaje, Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(C)	21,216.00	31,824.00	53,040.00	31,824.00	\$ 137,904.00
5. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)	9,660.00	19,320.00	19,320.00	9,700.00	\$ 58,000.00
6. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)	-	5,000.00	-	-	\$ 5,000.00
7. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	-	7,500.00	7,500.00	5,000.00	\$ 20,000.00
8. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	900.00	18,000.00	20,700.00	5,423.29	\$ 45,023.29
9. Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(H)	-	-	3,600.00	-	\$ 3,600.00
10. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	\$ 20,000.00
11. Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J)	-	-	-	-	\$ -
12. Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	-	10,000.00	10,000.00	-	\$ 20,000.00
13. Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L)	-	-	9,000.00	-	\$ 9,000.00
14. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	-	-	-	-	\$ -
15. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	-	7,500.00	-	-	\$ 7,500.00
16. Otros:	-	-	-	-	\$ -
Total - Elementos para Jóvenes Fuera de la Escuela	\$ 51,846.00	\$ 137,439.74	\$ 151,730.00	\$ 72,517.29	\$ 413,533.03
Total Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela	\$ 96,936.09	\$ 200,892.29	\$ 219,862.93	\$ 147,504.54	\$ 665,195.85

Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
D. Programa - Detalle Jóvenes Asisten a la Escuela					
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I- Jóvenes Asisten a la Escuela					
1. Salarios	21,500.50	21,500.50	21,500.50	21,500.48	\$ 86,001.98
2. Beneficios Marginales	5,324.00	8,911.46	5,324.00	5,324.00	\$ 24,883.46
3. Servicios Profesionales	500.00	1,000.00	1,217.85	2,153.55	\$ 4,871.40
4. Viajes Locales	100.00	200.00	250.00	575.00	\$ 1,125.00
5. Viajes al Exterior	200.00	1,675.00	1,675.00	200.00	\$ 3,750.00
6. Materiales	250.00	450.00	450.00	725.00	\$ 1,875.00
7. Utilidades	500.00	1,500.00	3,500.00	3,098.94	\$ 8,598.94
8. Adquisición de Equipo	1,215.59	1,215.59	1,215.58	-	\$ 3,646.76
9. Renta	500.00	2,000.00	3,000.00	5,750.00	\$ 11,250.00
10. Misceláneos	15,000.00	25,000.00	30,000.00	35,660.28	\$ 105,660.28
Subtotal - Proveedor de Servicios de Título I- Jóvenes Asisten a la Escuela	\$ 45,090.09	\$ 63,452.55	\$ 68,132.93	\$ 74,987.25	\$ 251,662.82
Operador CGU/AJC					
1. Salarios	-	-	-	-	\$ -
2. Beneficios Marginales	-	-	-	-	\$ -
3. Servicios Profesionales	-	-	-	-	\$ -
4. Viajes Locales	-	-	-	-	\$ -
5. Viajes al Exterior	-	-	-	-	\$ -
6. Materiales	-	-	-	-	\$ -
7. Utilidades	-	-	-	-	\$ -
8. Adquisición de Equipo	-	-	-	-	\$ -
9. Renta	-	-	-	-	\$ -
10. Misceláneos	-	-	-	-	\$ -
Subtotal-Operador del CGU/AJC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total - Gastos Operacionales Jóvenes Asisten a la Escuela	\$ 45,090.09	\$ 63,452.55	\$ 68,132.93	\$ 74,987.25	\$ 251,662.82

Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
Elementos para Jóvenes Asisten a la Escuela					
1. Manejo de Casos	15,070.00	17,295.74	15,070.00	15,070.00	\$ 62,505.74
2. Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	-	5,000.00	5,000.00	-	\$ 10,000.00
3. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)	-	-	-	-	\$ -
4. Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(C)	32,575.00	16,287.50	32,575.00	48,862.50	\$ 130,300.00
5. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)	-	5,000.00	5,000.00	-	\$ 10,000.00
6. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)	-	5,000.00	-	-	\$ 5,000.00
7. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	-	10,000.00	12,500.00	10,000.00	\$ 32,500.00
8. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	-	32,000.00	37,600.00	20,027.29	\$ 89,627.29
9. Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(H)	-	3,600.00	-	-	\$ 3,600.00
10. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	-	-	-	-	\$ -
11. Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J)	-	-	-	-	\$ -
12. Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	-	10,000.00	12,500.00	10,000.00	\$ 32,500.00
13. Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L)	-	-	2,500.00	2,500.00	\$ 5,000.00
14. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	-	-	-	-	\$ -
15. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	-	10,000.00	12,500.00	10,000.00	\$ 32,500.00
16. Otros	-	-	-	-	\$ -
Total - Elementos para Jóvenes Asisten a la Escuela	\$ 47,645.00	\$ 114,183.24	\$ 135,245.00	\$ 116,459.79	\$ 413,533.03
Total Programa de Jóvenes Asisten a la Escuela	\$ 92,735.09	\$ 177,635.79	\$ 203,377.93	\$ 191,447.04	\$ 665,195.85
Sub Total - Programa	\$ 189,671.18	\$ 378,528.08	\$ 423,240.86	\$ 338,951.58	\$ 1,330,391.70
Total Experiencia de Trabajo	\$ 53,791.00	\$ 48,111.50	\$ 85,615.00	\$ 80,686.50	\$ 268,204.00

**Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes**

III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
IV. Ingresos de Programa					
1. Ingresos del Programa	-	-	-	-	\$ -
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	521.99	521.99	521.99	521.99	\$ 2,087.96
3. Aportación no económicas de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	308.08	308.08	308.08	308.08	\$ 1,232.32
4. Aportaciones Inkind de Terceros	853.52	853.52	853.52	853.52	\$ 3,414.08
Total Ingresos de Programa	\$ 1,683.59	\$ 1,683.59	\$ 1,683.59	\$ 1,683.59	\$ 6,734.36
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)					
Gastos Operacionales Programa	41%	30%	29%	40%	34%
V. Certificación			VII. Uso Exclusivo del PDL		
<p>Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Programa de Desarrollo Laboral.</p> <p align="center"><i>[Firma]</i> Director Ejecutivo Fecha: <i>30 Junio 2023</i></p> <p align="center"><i>[Firma]</i> Agente Fiscal Fecha: <i>30 Junio 2023</i></p>			<p>Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Programa de Desarrollo Laboral.</p> <p align="center"><i>[Firma]</i> Funcionario de Planificación Fecha</p> <p align="center">Director(a) o su Representante Autorizado Fecha</p>		

I. Información Básica				
A. Nombre y Dirección Junta Local		B. Número de Contrato	C. Seguro Social	D. Año Programa
Area Conexión Laboral Sureste		0	66-0494275	2023
Ave. Boulevard del Rio		E. Periodo del Resumen de Información Presupuestaria		
Edificio 1 Piso 3		Desde:	07-01-2023	
Humacao, P.R. 00792		Hasta:	06-30-2024	
		F. Grant #:	0	
PROGRAMA DE JOVENES <input checked="" type="checkbox"/> Jóvenes <input type="checkbox"/> Reserva Estatal <input type="checkbox"/> Apprenticeship				
II. Categorías de Costos		Asignación Regular	Total Disponible	
A. Administración		\$ 147,821.30	\$ 147,821.30	
B. Programa		\$ 1,330,391.70	\$ 1,330,391.70	
C. Total (A + B)		\$ 1,478,213.00	\$ 1,478,213.00	
III. Resumen de Uso de Fondos			Presupuesto Año Programa	
A. Categoría de Administración				
Costos de la Junta Local				
1. Salarios			\$ 22,275.27	
2. Beneficios Marginales			\$ 5,922.74	
3. Servicios Profesionales			\$ 2,943.90	
4. Viajes Locales			\$ 187.50	
5. Viajes al Exterior			\$ 2,250.00	
6. Materiales			\$ 310.50	
7. Utilidades			\$ 1,558.87	
8. Adquisición de Equipo			\$ 935.75	
9. Renta			\$ 1,687.50	
10. Misceláneos			\$ 7,970.67	
Subtotal-Costos de la Junta Local			\$ 46,042.70	
Costos del Agente Fiscal				
1. Salarios			\$ 62,465.58	
2. Beneficios Marginales			\$ 18,171.16	
3. Servicios Profesionales			\$ 4,398.30	
4. Viajes Locales			\$ 187.50	
5. Viajes al Exterior			\$ 1,200.00	
6. Materiales			\$ 310.50	
7. Utilidades			\$ 1,943.25	
8. Adquisición de Equipo			\$ 903.06	
9. Renta			\$ 5,527.50	
10. Misceláneos			\$ 6,671.75	
Subtotal-Costos del Agente Fiscal			\$ 101,778.60	

III. Resumen de Uso de Fondos		Presupuesto Año Programa
Costos del Operador del CGU/AJC		
1. Salarios		\$ -
2. Beneficios Marginales		\$ -
3. Servicios Profesionales		\$ -
4. Viajes Locales		\$ -
5. Viajes al Exterior		\$ -
6. Materiales		\$ -
7. Utilidades		\$ -
8. Adquisición de Equipo		\$ -
9. Renta		\$ -
10. Misceláneos		\$ -
Subtotal-Operador del CGU/AJC		\$ -
Total - Administración		\$ 147,821.30
B. Programa - Resumen		
1. Jóvenes Fuera de la Escuela	50%	\$ 665,195.85
2. Jóvenes que Asisten a la Escuela	50%	\$ 665,195.85
Total		\$ 1,330,391.70
C. Programa - Detalle Jóvenes Fuera de la Escuela		
Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I - Jóvenes Fuera de la Escuela		
1. Salarios		\$ 86,001.98
2. Beneficios Marginales		\$ 24,883.46
3. Servicios Profesionales		\$ 4,871.40
4. Viajes Locales		\$ 1,125.00
5. Viajes al Exterior		\$ 3,750.00
6. Materiales		\$ 1,875.00
7. Utilidades		\$ 8,598.94
8. Adquisición de Equipo		\$ 3,646.76
9. Renta		\$ 11,250.00
10. Misceláneos		\$ 105,660.28
Subtotal Proveedor de Servicios Título I - Jóvenes Fuera de la Escuela		\$ 251,662.82
Costos del Operador CGU/AJC		
1. Salarios		\$ -
2. Beneficios Marginales		\$ -
3. Servicios Profesionales		\$ -
4. Viajes Locales		\$ -
5. Viajes al Exterior		\$ -
6. Materiales		\$ -
7. Utilidades		\$ -
8. Adquisición de Equipo		\$ -
9. Renta		\$ -
10. Misceláneos		\$ -
Subtotal-Operador del CGU/AJC		\$ -
Total - Gastos Operacionales Jóvenes Fuera de la Escuela		\$ 251,662.82

III. Resumen de Uso de Fondos	Presupuesto Año Programa
Elementos para Jóvenes Fuera de la Escuela	
1. Manejo de Casos	\$ 62,505.74
2. Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	\$ 2,500.00
3. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)	\$ 22,500.00
4. Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendizaje; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(C)	\$ 137,904.00
5. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)	\$ 58,000.00
6. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)	\$ 5,000.00
7. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	\$ 20,000.00
8. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	\$ 45,023.29
9. Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad de la Sección 129(c)(2)(H)	\$ 3,600.00
10. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	\$ 20,000.00
11. Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J)	\$ -
12. Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	\$ 20,000.00
13. Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L)	\$ 9,000.00
14. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	\$ -
15. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	\$ 7,500.00
16. Otros:	\$ -
Total - Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela	\$ 413,533.03
Total Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela	\$ 665,195.85
D. Programa - Detalle Jóvenes Asisten a la Escuela	
Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I - Jóvenes Asisten a la Escuela	
1. Salarios	\$ 86,001.98
2. Beneficios Marginales	\$ 24,883.46
3. Servicios Profesionales	\$ 4,871.40
4. Viajes Locales	\$ 1,125.00
5. Viajes al Exterior	\$ 3,750.00
6. Materiales	\$ 1,875.00
7. Utilidades	\$ 8,598.94
8. Adquisición de Equipo	\$ 3,646.76
9. Renta	\$ 11,250.00
10. Misceláneos	\$ 105,660.28
Subtotal Proveedor de Servicios Título I- Jóvenes Asisten a la Escuela	\$ 251,662.82

III. Resumen de Uso de Fondos		Presupuesto Año Programa
Costos del Operador CGU/AJC		
1. Salarios		\$ -
2. Beneficios Marginales		\$ -
3. Servicios Profesionales		\$ -
4. Viajes Locales		\$ -
5. Viajes al Exterior		\$ -
6. Materiales		\$ -
7. Utilidades		\$ -
8. Adquisición de Equipo		\$ -
9. Renta		\$ -
10. Misceláneos		\$ -
Subtotal-Operador del CGU/AJC		\$ -
Total - Gastos Operacionales Jóvenes Asisten a la Escuela		\$ 251,662.82
Elementos para Jóvenes Asisten a la Escuela		
1. Manejo de Casos		\$ 62,505.74
2. Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)		\$ 10,000.00
3. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)		\$ -
4. Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(c)		\$ 130,300.00
5. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)		\$ 10,000.00
6. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)		\$ 5,000.00
7. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)		\$ 32,500.00
8. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)		\$ 89,627.29
9. Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad de la Sección 129(c)(2)(H)		\$ 3,600.00
10. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)		\$ -
11. Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J)		\$ -
12. Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)		\$ 32,500.00
13. Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L).		\$ 5,000.00
14. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)		\$ -
15. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)		\$ 32,500.00
16. Otros		\$ -
Total - Actividades para Jóvenes Asisten a la Escuela		\$ 413,533.03
Total Programa de Jóvenes Asisten a la Escuela		\$ 665,195.85
Sub Total - Programa		\$ 1,330,391.70
Total Experiencia de Trabajo	20%	\$ 268,204.00

→

III. Resumen de Uso de Fondos		Presupuesto Año Programa
IV. Ingresos de Programa		
1. Ingresos del Programa		\$ -
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		\$ 2,087.96
3. Aportación no económicas de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		\$ 1,232.32
4. Aportaciones Inkind de Terceros		\$ 3,414.08
Total Ingresos de Programa		\$ 6,734.36
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)		
Gastos Operacionales Programa		38%
V. Certificación		
<p>Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Programa de Desarrollo Laboral.</p>		
<p><i>Juan M. Mendez Rosu</i> _____ Presidente Junta Local</p>	<p><i>[Firma]</i> _____ Firma</p>	<p><i>30 junio 2023</i> _____ Fecha</p>
<p><i>Abuel A. Lopez Rivers</i> _____ Presidente Junta Alcaldes</p>	<p><i>[Firma]</i> _____ Firma</p>	<p><i>30 junio 2023</i> _____ Fecha</p>
<p><i>Juan Carlos Colón</i> _____ Agente Fiscal</p>	<p><i>[Firma]</i> _____ Firma</p>	<p><i>30 junio 2023</i> _____ Fecha</p>
VI. Uso Exclusivo del DDEC		
<p>Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>		
Funcionario de Planificación		
_____ Nombre	_____ Firma	_____ Fecha
Director(a) o su Representante Autorizado		
_____ Nombre	_____ Firma	_____ Fecha



I. Información Básica			
A. Nombre y Dirección	B. Número de Contrato	C. Seguro Social Patronal	D. Año Programa
Area Conexión Laboral Sureste	0	66-0494275	2023
Ave. Boulevard del Rio	E. Período del Resumen de Información Presupuestaria		
Edificio 1 Piso 3	Desde:	Hasta:	
Humacao, P.R. 00792	07-01-2023	06-30-2024	
	F. Grant #:	0	
PROGRAMA DE JOVENES			
	<input checked="" type="checkbox"/> Jóvenes	<input type="checkbox"/> Reserva Estatal	<input type="checkbox"/> Apprenticeship
II. Categorías de Costos			
	Asignación Regular	Total Disponible	%
A. Administración	\$ 147,821.30	\$ 147,821.30	10%
B. Programa	\$ 1,330,391.70	\$ 1,330,391.70	90%
Total (A + B)	\$ 1,478,213.00	\$ 1,478,213.00	100%
III. Resumen de Uso de Fondos			
	%	Presupuesto	
A. Costos de Administración	10%	\$ 147,821.30	
B. Categoría de Programa	90%	\$ 1,330,391.70	
B1. Costos Operacionales	38%	\$ 503,325.64	
B2. Elementos Jóvenes Fuera de la Escuela		\$ 413,533.03	
B3. Elementos Jóvenes Asisten a la Escuela		\$ 413,533.03	
C. Total		\$ 1,478,213.00	
D. Programa - Resumen			
	%		
1. Jóvenes Fuera de la Escuela	50%	\$ 665,195.85	
2. Jóvenes que Asisten a la Escuela	50%	\$ 665,195.85	
Total	100%	\$ 1,330,391.70	
IV. Ingresos de Programa			
1. Ingresos del Programa		\$ -	
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		\$ 2,087.96	
3. Aportación no económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		\$ -	
4. Ingresos Inkind de Terceros		\$ 3,414.08	
Total Ingresos de Programa		\$ 5,502.04	
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)			
Gastos Operacionales Programa		38%	
V. Certificación			
Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.			
		6/30/2023	
Presidente Junta Local	Firma	Fecha	
		30/JUN/2023	
Presidente Junta Alcaldes	Firma	Fecha	
		30/JUN/2023	
Agente Fiscal	Firma	Fecha	
VI. Uso Exclusivo del DDEC			
Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.			
Funcionario de Planificación			
Nombre	Firma	Fecha	
Director(a) o su Representante Autorizado			
Nombre	Firma	Fecha	

CONEXIÓN LABORAL

ÁREA LOCAL SURESTE

Narrativo Presupuesto Programa de Jóvenes 2023

La Junta de Conexión Laboral de Conexión Laboral Sureste presenta el narrativo correspondiente al Resumen de Información Presupuestaria de la Especificación de Trabajo, del Programa de Jóvenes de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral, para el Año Programa 2023.

Es importante aclarar que a los participantes se les ofrecerá más de un (1) servicio, lo que implica que el número de participantes a servir es significativamente menor a la suma de los participantes a servir por elemento. Esto según se establece en DDEC-02-20, Guía de Asistencia Técnica de los Elementos del Programa de Jóvenes, Junta Estatal de Desarrollo Laboral del 7 de julio de 2022. A los jóvenes fuera de la escuela se le ofrecerán por lo menos cuatro (4) elementos y a los jóvenes en la escuela cinco (5).

En este narrativo se describen las partidas correspondientes a la distribución de fondos para las actividades planificadas e incluidas en el resumen de información presupuestaria.

I. CATEGORÍA DE ADMINISTRACIÓN

A. COSTOS DE LA JUNTA LOCAL

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades inherentes a la Junta Local. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$22,275.27**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$5,922.74**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	1,475.30
Medicare	345.03
Fondo Seguro de Estado	832.82
Seguro Médico	1,224
Seguro por Desempleo	184.80
Seguro Social Choferil	5.76
Bono de Navidad	600
SINOT	21.60
FUTA	133.65
Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	624.08
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	295.70
Uniformes	180

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron **\$2,943.90**. La distribución es la siguiente:

Servicios Profesionales Legales	1,500
Servicios Profesionales Junta Local	750
Servicios Profesionales Otros	693.90

Los costos legales están relacionados con la contratación de un abogado licenciado que ofrezca asesoría a la Junta Local.

Además, se incluye servicios profesionales para la contratación de un consultor para ofrecer asistencia técnica a la Unidad Administrativa de la Junta Local.

Los servicios profesionales otros son los relacionados con la asistencia técnica relacionada con el Programa de Ayuda al Empleado (PAE) y el mantenimiento al Portal Electrónico.

4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$187.50**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Transportación – Dieta y Millaje	187.50
----------------------------------	--------

5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$2,250.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local, inherentes al Programa. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución de los costos es la siguiente:

Alojamiento	800
Pasajes	500
Adiestramiento	700
Dietas	250

6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades de la Junta Local, hemos separado un total de **\$310.50**. La distribución es la siguiente:

Oficina	202.50
Limpieza	108

7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$1,558.87**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	693
Teléfono	147
Celulares	372.37
Internet	346.50

8) Adquisición de Equipo

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades administrativas se asignaron **\$935.75**. La distribución es la siguiente:

Oficina	284.61
Programa de Computadoras	74.85
Comunicaciones	576.29

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

9) Renta

Para la partida de Renta se asignaron **\$1,687.50**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina 1,687.50

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utilizan las oficinas administrativas.

10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados con las actividades inherentes a la Junta Local se ha separado la cantidad de **\$7,970.67**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos	450
Suscripción y Revistas	987.15
Primas, Seguros y Fianzas	504.62
Comunicaciones	2,347.16
Estipendios o Perdiem Miembros Junta Local	1,800
Adiestramiento en Puerto Rico	479.09
Mantenimiento de Equipo de Oficina	432
Mantenimiento de Computadoras	727.65
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	40.50
Mantenimiento de Facilidades	202.50

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades administrativas.

La partida de suscripciones corresponde al pago de membresía a organizaciones representantes de industriales, comerciantes y otras.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores de Servicios.

La partida de Estipendios o Perdiem de los integrantes de la Junta Local corresponde a las dietas que se pagan a los miembros de la Junta Local por su participación en reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local. Esto según se establece en el Reglamento de la Junta Local.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades administrativas, tales como fotocopiadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras, esto incluye renovación de licencias, relacionado con las actividades administrativas.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones corresponde al pago de mantenimiento de este equipo relacionado con las actividades administrativas.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización del PDL.

B. COSTOS DEL AGENTE FISCAL

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades administrativas. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$62,465.58**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$18,171.16**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	4,161.04
Medicare	973.15
Fondo Seguro de Estado	2,348.98
Seguro Médico	4,284
Seguro por Desempleo	646.80
Bono de Navidad	2,100
Seguro Social Choferil	28.80
SINOT	75.60
FUTA	374.79
Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	1,565.66
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	982.34
Uniformes	630

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades administrativas se separaron **\$4,398.30**. La distribución es la siguiente:

Auditoria Sencilla	3,375
Servicios Profesionales Otros	1,023.30

La partida de servicios de auditoria corresponde a la contratación de la Auditoria Sencilla para los fondos del año 2022.

Los servicios profesionales otros están relacionados con los servicios de ayuda al empleado, asesoría financiera y a la unidad de Recursos Humanos.

4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$187.50**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal del Agente Fiscal que ofrece los servicios administrativos relacionados con el Programa. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	187.50
-----------------	--------

5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$1,200.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local, inherentes al Programa. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución de los costos es la siguiente:

Alojamiento	400
Pasajes	300
Adiestramiento	400
Dietas	100

6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$310.50**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	202.50
Materiales de Limpieza	108

7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$1,943.25**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	990
Teléfono	210
Celulares	248.25
Internet	495

8) Adquisición de Equipo

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades administrativas se asignaron **\$903.06**. La distribución es la siguiente:

Oficina	787.80
Comunicaciones	115.26

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

9) Renta

Para la partida de Renta se asignaron **\$5,527.50**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina	3,937.50
Equipo de Oficina	1,590

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utiliza el Agente Fiscal. En relación con el alquiler de equipo corresponde al alquiler del metro postal y el módulo de recursos humanos.

10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a la administración del programa se ha separado la cantidad de **\$6,671.75**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos	150
Franqueo	210
Cargos Bancarios	537
Comunicaciones	150
Primas, Seguros y Fianzas	202.80
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	293.52
Mantenimiento de Equipo de Oficina	642
Mantenimiento de Computadoras	1,940.40
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	108
Mantenimiento de Vehículos	1,350
Combustible	120
Marbetes	34.28
Mantenimiento de Facilidades	540
Pruebas de Dopaje	393.75

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades administrativas.

La partida de franqueo corresponde al pago de sellos y otros relacionados con el envío de correo postal.

La partida de cargos bancarios corresponde a los cargos asociados a las cuentas bancarias.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con subastas y otros relacionados.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La asignación de cargos bancarios corresponde al pago de servicios relacionados con las cuentas bancarias del Agente Fiscal.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades administrativas, tales como fotocopiadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras relacionado con las actividades administrativas.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones corresponde al pago de mantenimiento de este equipo relacionado con las actividades administrativas.

Se incluyen fondos para el pago de mantenimiento de vehículos, combustible y marbetes relacionados con los costos asociados a la partida de administración.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización del PDL.

Se incluyen fondos para las pruebas de dopaje que se le efectúan a los empleados nuevos y a los ya reclutados. A estos últimos de forma aleatoria.

C. OPERADOR DEL CGU-AJC

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos ya estamos en el proceso de adjudicar la propuesta dirigida a seleccionar el Operador del CGU-AJC.

II. DETALLE PROGRAMA JÓVENES FUERA DE LA ESCUELA

El Programa de Jóvenes bajo la Ley Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral requiere que un máximo de un 25% de los fondos asignados a Programa sea utilizado para servir a jóvenes en la escuela y por lo menos un 75% para jóvenes fuera de la escuela. La Administración de Adiestramiento y Empleo del Departamento de Trabajo Federal aprobó una dispensa en la cual se puede reducir el requisito del 75% a 50%. Nos acogemos a la dispensa y para efectos de este presupuesto, se planificó un 50% para jóvenes fuera de la escuela.

A. COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS TÍTULO I-B

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen las actividades operacionales inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. La cantidad disponible para cubrir

estos costos es de **\$86,001.98**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$24,883.46**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	5,670.09
Medicare	1,326.07
Fondo Seguro de Estado	3,200.87
Seguro Médico	6,579
Seguro por Desempleo	993.30
Bono de Navidad	3,225
Seguro Social Choferil	63.36
SINOT	116.10
FUTA	516.01
Liquidación Balance Vacaciones Enfermedad	1,837.56
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	388.60
Uniformes	967.50

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B se separaron **\$4,871.40**. La distribución es la siguiente:

Estadísticas/Ejecución	1,837.50
Servicios de Asistencia Técnica WIOA	1,687.50

Servicios Profesionales Otros 1,346.40

Los servicios profesionales son los relacionados con el análisis de datos, ejecución, el Programa de Ayuda al Empleado (PAE), la continuidad a los Planes Estratégico y Regional para los próximos cuatro años, mantenimiento página electrónica y otros. Se incluye además asistencia técnica en relación con los siguientes:

Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales

Asistencia Técnica al Personal Directivo

Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoria adscrita a la Junta Local

Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos

Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Título I-B

Preparación de Especificaciones de Trabajo y sus respectivas modificaciones y/o notificaciones de cambio.

4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$1,125.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje 1,125

5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$3,750.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	500
Alojamiento	1,000
Pasajes	1,000
Adiestramiento	1,250

6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, hemos separado un total de **\$1,875.00**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	1,125
Materiales de Limpieza	750

7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, hemos separado un total de **\$8,598.94**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	4,108.50
Teléfono	871.50
Internet	2,054.25
Celulares	1,564.69

8) Adquisición de Equipo

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, se asignaron **\$3,646.76**. La distribución es la siguiente:

Oficina	2,022.04
Computadoras	817.92
Comunicaciones	806.80

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

9) Renta

Para la partida de Renta inherentes a las facilidades utilizadas por proveedor de servicios del Título I-B se asignaron **\$11,250.00**. La distribución es la siguiente:

Alquiler CGU-AJC y Título I-B	11,250
-------------------------------	--------

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utiliza el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B y el pago por el CGU-AJC (parte correspondiente al Título I-B).

10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a los servicios que ofrece el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, se ha separado la cantidad de **\$105,660.28**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos	600
Suscripciones	667.50
Seguros y Fianzas	895.88
Divulgación de Información	57,177.72
Actividades de apoyo a patronos	7,308.75
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	6,374.99
Combustible	750
Marbetes	104.94
Mantenimiento de Equipo de Oficina	1,252.50
Mantenimiento de Vehículos	2,250
Mantenimiento de Computadoras	3,000
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	153

Mantenimiento de Facilidades	2,625
Operador CGU-AJC'	22,500

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades, relacionadas con el Programa de Jóvenes.

En relación con las Suscripciones corresponde al costo de las suscripciones a organizaciones profesionales y /o de patronos relacionadas con el desarrollo de la fuerza trabajadora, entre otras.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. Tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de adiestramiento y empleo.

En las actividades de apoyo a patronos se incluyen entre otras: organización y/o participación en ferias de empleos, así como colaboración con los patronos en el proceso de reclutamiento de sus empleados. Se podrán ofrecer servicios a patronos o asociaciones de patronos en temas relacionados con los empleos, orientaciones a nuevos empleados, asistencia en la redacción de políticas, evaluaciones y otros (20 CFR 678.435).

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

La asignación para marbetes corresponde al pago de los marbetes de los vehículos utilizados como parte de las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación para combustible corresponde al pago de combustible utilizado por los vehículos utilizados como parte de las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, tales como fotocopiadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Vehículos corresponde al pago de aceite y filtro, reparación de la unidad móvil y reparaciones menores relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones corresponde al pago de mantenimiento de este equipo relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

Se separó una cantidad para los costos asociados al Operador del CGU-AJC. Tan pronto se seleccione al Operador se procederá a modificar el presupuesto para incluirlo en la partida correspondiente.

B. OPERADOR DEL CGU-AJC

En la partida de Misceláneos se separó una cantidad para los costos asociados al Operador del CGU-AJC. Tan pronto se seleccione al Operador se procederá a modificar el presupuesto para incluirlo en la partida correspondiente.

C. ACTIVIDADES PARA JÓVENES FUERA DE LA ESCUELA

1) Planificación de Carreras (Manejo de Casos)

Para los servicios de planificación de carreras (manejo de casos) dirigido a los participantes del Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela se ha asignado **\$62,505.74**. La planificación de carreras es un componente de vital importancia dirigido a que los jóvenes adquieran las destrezas básicas de empleo y le facilite la transición al mundo laboral. Los servicios se ofrecerán tomando en consideración la Estrategia Individual de Servicios que se le efectúa a cada joven. Los fondos asignados corresponden al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios dirigidos a los jóvenes fuera de la escuela. Para información adicional vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como Anejo.

2) Tutoría, Destrezas de Estudio y Educación conducente a la Terminación de Escuela Secundaria

Para desarrollar esta actividad **\$2,500.00** y se impactarán **5** jóvenes. Este elemento incluye tutoría, destrezas de estudio, instrucción y estrategias de prevención y recuperación de deserción escolar, que conduzcan a la terminación de los requisitos para obtener un diploma de escuela secundaria o su equivalente reconocido o para lograr una credencial de educación secundaria reconocida.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

3) Servicios de Escuela Superior Alternativa

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$22,500.00** y se impactarán **15** jóvenes. Los servicios están dirigidos a participantes, que no han completado la escuela secundaria, a los efectos de que se matriculen en una escuela no tradicional y completen la misma. Estará dirigida al cumplimiento del dominio de las destrezas básicas, completar la escuela secundaria y obtener un GED. Los participantes a los que se les ofrezca la actividad dirigida a que completen el cuarto año de escuela

superior se referirán en primera instancia, al Programa Medular del Título II de WIOA (Departamento de Educación), como primera opción para completar el mismo. Ello debe constar en el expediente del participante. Se debe asignar un proveedor de servicios subsidiado con fondos del Título I como última opción. Nos aseguraremos de que los Proveedores midan el dominio de las destrezas mediante la aplicación de pruebas de medición. En aquellas situaciones que así lo ameriten y tomando en consideración las necesidades del joven se podrá referir a "Job Corps", Socio del Sistema.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

4) Experiencia de Trabajo, Internados, Exposición al Trabajo, Programa de Aprendices, Oportunidades de Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$137,904.00** y se impactarán **26** jóvenes. Un máximo del **20%** de estos fondos se podrá utilizar para ubicar participantes en el sector público. Esto representa un máximo de **\$27,580.80**.

Se determinará el tipo de actividad en la cual se ubicará el participante a base de sus necesidades. Se incluyen los siguientes tipos de experiencias:

- a. Oportunidades de empleo durante la época de verano y otras oportunidades de empleo durante el año escolar. Es una estrategia planificada y estructurada, dirigida a que el joven adquiera una experiencia en el ambiente de trabajo por un periodo de tiempo. Está diseñada para que el joven se exponga al mundo del trabajo. Debe ayudarlo a adquirir las actitudes sociales y personales, conocimientos y destrezas necesarias para obtener un empleo.
- b. Internados y observación de ocupaciones (Job Shadowing) El participante tiene la oportunidad de ser guiado mediante una experiencia estructurada para ser ubicado en

un empleo no subsidiado, tomando en consideración su interés ocupacional o área de adiestramiento.

- c. Adiestramiento en el Empleo (OJT) - se define esta actividad como: Adiestramiento provisto por un patrono a un participante con paga mientras está realizando tareas productivas en un empleo.
- d. Pre - Aprendizaje - Los jóvenes elegibles dentro y fuera de la escuela pueden inscribirse en programas de Pre-aprendizaje o Aprendizaje Registrado como parte del Programa de Jóvenes de WIOA. A través de una variedad de enfoques y diseños de programas únicos, los programas de Pre-aprendizaje se pueden adaptar para satisfacer las necesidades de diversas poblaciones y empresas. Se enseñan las destrezas y técnicas básicas de una ocupación. Prepara a los aprendices para entrar en un "Registered Apprenticeshi

La actividad de Experiencia de Trabajo, dirigida a jóvenes fuera de la escuela conlleva un Componente ocupacional para la actividad de Experiencia de Trabajo, dirigida a jóvenes fuera de la escuela. La misma se puede ofrecer concurrente o secuencialmente con la experiencia de trabajo. Incluye la información necesaria para entender y trabajar en industrias específicas u ocupaciones. La misma se puede ofrecer concurrente o secuencialmente con la experiencia de trabajo. Incluye la información necesaria para entender y trabajar en industrias específicas u ocupaciones. Los talleres tendrán un mínimo de **30** horas. OSHA – Mínimo **5** horas, adicionales a las **30** horas de los componentes del elemento.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

5) Adiestramientos Desarrollo Destrezas Ocupacionales

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$58,000.00** y se impactarán **12** jóvenes Se ofrecerá prioridad a programas de adiestramiento que conlleven una credencial post secundaria en ocupaciones o sectores industriales en demanda en el Área Local. El ofrecimiento de este elemento

se ofrecerá mediante la modalidad de Cuentas Individuales de Adiestramiento o por conducto de otros mecanismos o actividades, incluyendo actividades grupales. Cuando se ofrezca mediante las Cuentas Individuales de Adiestramiento se utilizará la Lista de Proveedores de Elegibles de Adiestramiento. Los adiestramientos se ofrecerán en ocupaciones incluidas en la Lista de Ocupaciones en Demanda del Area Local.

El fin ulterior de la actividad es que el joven fuera de la escuela pueda obtener un empleo luego que haya concluido el grado y a su vez obtenga una credencial reconocida. Se impactarán otros jóvenes utilizando fondos disponibles del Año Programa 2022.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

6) Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$5,000.00** y se impactarán **10** jóvenes. La actividad está relacionada con el desarrollo de actividades educativas ofrecidas concurrentemente con y en contexto con actividades y servicios dirigidos a preparar al joven para que se integre a la fuerza trabajadora. De la misma forma, actividades preparatorias para un adiestramiento para una ocupación específica o un conglomerado de estas, que esté en demanda en el mercado laboral. Las destrezas, necesidades y habilidades del joven serán concluyentes para determinar la ocupación en la cual serán adiestrados. Este elemento estará dirigido a jóvenes adultos con posibilidad de ser adiestrados en ocupaciones de alta demanda y posteriormente colocado en un empleo no subsidiado. Se impactarán otros jóvenes utilizando fondos disponibles del Año Programa 2022.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

7) Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$20,000.00** y se impactarán **40** jóvenes. Se incluyen actividades que estimulen hábitos sociales positivos, responsabilidad y empleabilidad. Las mismas serán ofrecidas mediante la contratación de Proveedores de Servicios a base de las necesidades individuales de los jóvenes. Se enfatizarán, entre otros, los siguientes:

- Exposición a oportunidades de educación post secundaria;
- Proyectos de aprendizaje dirigidos a ofrecer servicios comunitarios;
- Actividades de mentoría y tutoría de pares;
- Talleres de trabajo en equipo y trabajo organizacional, incluyendo adiestramiento de liderazgo en equipo;
- Toma de decisiones y determinación de prioridades y resolver problemas;
- Desarrollo de destrezas de vida tales como: comportamiento en el trabajo, manejo del presupuesto, paternidad responsable y otros;
- Actividades de participación ciudadana, que promuevan la calidad de vida en una comunidad;
- Otras similares.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

8) Servicios de Sostén

Para ofrecer este servicio se asignaron **\$45,023.29** y se ofrecerá a **80** jóvenes que participen en las actividades planificadas. Se impactarán otros jóvenes utilizando fondos disponibles del Año Programa 2022.

Incluye las pruebas que se administran a los jóvenes, enlaces con servicios en la comunidad, estipendios, asistencia con la transportación, cuidado de niños y otros dependientes, asistencia con

vivienda, pago relacionado con necesidad, pruebas y otros que les permita participar en las actividades autorizadas en la Ley. Los mismos serán asignados a base de las necesidades individuales de los participantes. En términos generales estarán dirigidos a los participantes de actividades que no conllevan salarios.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

9) Servicio de Mentoría por parte de Adultos

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$3,600.00** y se impactarán **5** jóvenes. Es una estrategia de servicios que conlleva un contacto sostenido entre un adulto considerado modelo en la sociedad y un participante joven que necesita apoyo para alcanzar metas profesionales, ocupacionales, sociales o personales y académicas. La implantación de este modelo ha evidenciado que las historias de éxito sirven de motivación a los jóvenes para aspirar a un mejor futuro personal y profesional.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

10) Servicios de Seguimiento

Para desarrollar este elemento se asignaron **\$20,000.00**. Son servicios críticos, que se ofrecerán a partir de la salida del participante del programa para asegurarnos que el joven, es exitoso en su empleo, y o educación post secundaria o adiestramiento, por un periodo mínimo de doce (12) meses a menos que el participante decline recibir los servicios o no pueda ser contactado. Esto último será evidenciado en el expediente del participante. El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales de cada joven. Se ofrecerá el servicio a **26** participantes jóvenes que finalizaron su participación. Esto representa un promedio de **104** intervenciones.

Los servicios de seguimiento pueden incluir:

- a. Servicios de sostén;ⁱⁱ
- b. Mentoría de Adultos;
- c. Educación literacia financiera;
- d. Servicios que incluyan información sobre el mercado laboral, ocupaciones y sectores de la industria en demanda en el área local tales como consejería de carreras y servicios de exploración de carreras;
- e. Grupos de apoyo entre pares relacionados con el trabajo;
- f. Actividades que ayuden al joven a prepararse o transicionar a la educación post secundaria o adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

11) Orientación y Consejería Abarcadora

Este elemento será ofrecido por funcionarios adscritos al Programa de Jóvenes y se impactarán un promedio de 30 jóvenes. Se ofrecerá Orientación y Consejería en áreas relacionadas con el uso y abuso del alcohol y las drogas, salud mental, así como también referimientos a otro tipo de consejería a base de las necesidades individuales del joven. Las actividades se suplementarán con orientaciones y asesoramiento con materiales y recursos adicionales.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

12) Educación en Conceptos Financieros

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$20,000.00** y se impactarán **40** jóvenes. Está dirigida, mediante talleres, desarrollar en los participantes las habilidades y destrezas relacionadas con:

- a. Preparar el presupuesto del hogar;
- b. Tomar decisiones financieras informadas en relación con el financiamiento de la educación, compra de vivienda, planes de retiro y otros;
- c. Uso y manejo de tarjetas de créditos y débitos y préstamos estudiantiles;
- d. Reportes de crédito y como corregir problemas crediticios;
- e. Conocer otros productos financieros disponibles en el mercado;
- f. Educar a los jóvenes en relación con el robo de identidad, como protegerse y como identificarlo. Que entienda sus derechos y protecciones relacionadas con su identidad personal y data financiera;
- g. Desarrollar actividades de información financiera para participantes que no dominen el idioma inglés incluyendo la elaboración y distribución de materiales de alfabetización financiera multilingüe y otros materiales educativos;
- h. Otros enfoques que ayuden a los participantes obtener el conocimiento, destrezas y confianza, tomar decisiones financieras informadas que le permitan una estabilidad financiera utilizando estrategias apropiadas para su edad y relevantes, incluyendo información oportuna y personalizada, guías, herramientas y adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

13)Adiestramientos en Destrezas Empresariales

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$9,000.00** y se impactarán **10** jóvenes. Este elemento está dirigido a participantes (jóvenes adultos), con potencial para establecer su propio negocio. Se podrán desarrollar las habilidades y destrezas relacionadas con:

- a. Conocer lo que es un negocio, el rol del dueño, debilidades, fortalezas;
- b. Identificar oportunidades de negocios;

- c. Toma de decisiones;
- d. Preparar presupuestos y proyectar los recursos que se necesitan;
- e. Entender las opciones para acceder a capital y las compensaciones asociadas a cada opción;
- f. Comunicación efectiva y mercadear efectivamente sus ideas.

La actividad puede incluir, pero no está limitada a:

- a. Educación empresarial que proporcione una introducción a los valores y fundamentos básicos para iniciar y operar un negocio.
- b. Desarrollo de un negocio que incluya apoyo y servicios de incubadora de negocios.
- c. Programas experienciales que ofrezcan a los jóvenes vivencias reales en la operación diaria de un negocio.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

14) Servicios que proveen información sobre el mercado laboral

Este elemento será ofrecido por funcionarios adscritos al Programa de Jóvenes y se impactarán un promedio de 40 jóvenes. Los servicios estarán dirigidos a ofrecer información sobre el mercado laboral, industrias, ocupaciones en demanda y empleos en el Área Local. Los talleres van dirigidos a ofrecer orientación sobre carreras ocupacionales, consejería de carreras ocupacionales y servicios de exploración de carreras. Se enfatizarán los siguientes:

- a. Competencias, habilidades, destrezas y actitudes más demandadas en las empresas;
- b. Acceso a servicios de empleo: ofertas de empleo en el ALDL y en la región de desarrollo económico, información sobre el mercado laboral en el ALDL y en la región de desarrollo económico;
- c. Ocupaciones de mayor y menor demanda;

- d. Requisitos académicos de las ocupaciones en demanda;
- e. Talleres de orientación profesional: usos de las redes sociales como herramienta de búsqueda de empleo entre otros.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

15) Actividades Transición Educación Post Secundaria y Adiestramientos

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$7,500.00** y se impactarán **15** jóvenes. Se contratarán proveedores que ofrezcan las actividades relacionadas con este elemento:

- a. Organizar ferias educativas en coordinación con las instituciones post secundarias del ALDL y la Región de Desarrollo Económico;
- b. Organizar visitas a centros universitarios;
- c. Ofrecer orientación sobre los indicadores claves para la elección de una carrera universitaria o post secundaria de nivel vocacional y técnico;
- d. Orientaciones de ofertas académicas de centros universitarios incluyendo: costos, créditos, prácticas profesionales, licencias, entre otros, requeridos por ocupación;
- e. Coordinar visitas a industrias, negocios, instituciones universitarias, entre otras para exponer a los jóvenes aun escenario real en el que puedan conocer una ocupación o profesión;
- f. Consejería grupal o individual sobre la transición de la escuela secundaria hacia la vida universitaria o de estudios post secundarios que incluya:
 - a. Financiamiento y becas disponibles
 - b. Hábitos de estudio
 - c. Alojamiento o búsqueda de hospedajes
 - d. Planificación de la posibilidad de estudio y trabajo

- g. Consejería de pares por jóvenes universitarios o que se encuentran en educación vocacional o técnica, para ofrecer una visión realista de la educación postsecundaria.

III. DETALLE PROGRAMA JÓVENES EN LA ESCUELA

El Programa de Jóvenes bajo la Ley Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral requiere que un máximo de un 25% de los fondos asignados a Programa sea utilizado para servir a jóvenes en la escuela y por lo menos un 75% para jóvenes fuera de la escuela. La Administración de Adiestramiento y Empleo del Departamento de Trabajo Federal aprobó una dispensa en la cual se puede aumentar el requisito del 25% a 50%. Nos acogemos a la dispensa y para efectos de este presupuesto, se planificó un 50% para jóvenes en la escuela.

A. COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS TÍTULO I-B

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen las actividades operacionales inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$86,001.98**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$24,883.46**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	5,670.09
Medicare	1,326.07
Fondo Seguro de Estado	3,200.87
Seguro Médico	6,579

Seguro por Desempleo	993.30
Bono de Navidad	3,225
Seguro Social Choferil	63.36
SINOT	116.10
FUTA	516.01
Liquidación Balance Vacaciones Enfermedad	1,837.56
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	388.60
Uniformes	967.50

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B se separaron **\$4.871.40**. La distribución es la siguiente:

Estadísticas/Ejecución	1,837.50
Servicios de Asistencia Técnica WIOA	1,687.50
Servicios Profesionales Otros	1,346.40

Los servicios profesionales son los relacionados con el análisis de datos, ejecución, el Programa de Ayuda al Empleado (PAE), la continuidad a los Planes Estratégico y Regional para los próximos cuatro años, mantenimiento página electrónica y otros. Se incluye además asistencia técnica en relación con los siguientes:

Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales

Asistencia Técnica al Personal Directivo

Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoria adscrita a la Junta Local

Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos

Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Título I-B

Preparación de Especificaciones de Trabajo y sus respectivas modificaciones y/o notificaciones de cambio.

4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$1,125.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	1,125
-----------------	-------

5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$3,750.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	500
Alojamiento	1,000
Pasajes	1,000
Adiestramiento	1,250

6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, hemos separado un total de **\$1,875.00**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	1,125
Materiales de Limpieza	750

7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, hemos separado un total de **\$8,598.94**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	4,108.50
Teléfono	871.50
Internet	2,054.25
Celulares	1,564.69

8) Adquisición de Equipo

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, se asignaron **\$3,646.76**. La distribución es la siguiente:

Oficina	2,022.04
Computadoras	817.92
Comunicaciones	806.80

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

9) Renta

Para la partida de Renta inherentes a las facilidades utilizadas por proveedor de servicios del Título I-B se asignaron **\$11,250.00**. La distribución es la siguiente:

Alquiler CGU-AJC y Título I-B	11,250
-------------------------------	--------

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utiliza el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B y el pago por el CGU-AJC (parte correspondiente al Título I-B).

10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a los servicios que ofrece el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, se ha separado la cantidad de **\$105,660.28**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos	600
Suscripciones	667.50
Seguros y Fianzas	895.88
Divulgación de Información	57,177.72
Actividades de apoyo a patronos	7,308.75
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	6,374.99
Combustible	750
Marbetes	104.94
Mantenimiento de Equipo de Oficina	1,252.50
Mantenimiento de Vehículos	2,250
Mantenimiento de Computadoras	3,000
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	153
Mantenimiento de Facilidades	2,625
Operador CGU-AJC ⁱⁱⁱ	22,500

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades, relacionadas con el Programa de Jóvenes.

En relación con las Suscripciones corresponde al costo de las suscripciones a organizaciones profesionales y /o de patronos relacionadas con el desarrollo de la fuerza trabajadora, entre otras.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. Tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de adiestramiento y empleo.

En las actividades de apoyo a patronos se incluyen entre otras: organización y/o participación en ferias de empleos, así como colaboración con los patronos en el proceso de reclutamiento de sus empleados. Se podrán ofrecer servicios a patronos o asociaciones de patronos en temas relacionados con los empleos, orientaciones a nuevos empleados, asistencia en la redacción de políticas, evaluaciones y otros (20 CFR 678.435).

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

La asignación para marbetes corresponde al pago de los marbetes de los vehículos utilizados como parte de las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación para combustible corresponde al pago de combustible utilizado por los vehículos utilizados como parte de las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, tales como fotocopiadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Vehículos corresponde al pago de aceite y filtro, reparación de la unidad móvil y reparaciones menores relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones corresponde al pago de mantenimiento de este equipo relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

Se separó una cantidad para los costos asociados al Operador del CGU-AJC. Tan pronto se seleccione al Operador se procederá a modificar el presupuesto para incluirlo en la partida correspondiente.

B. OPERADOR DEL CGU-AJC

En la partida de Misceláneos se separó una cantidad para los costos asociados al Operador del CGU-AJC. Tan pronto se seleccione al Operador se procederá a modificar el presupuesto para incluirlo en la partida correspondiente.

C. ACTIVIDADES PARA JÓVENES EN LA ESCUELA

1) Planificación de Carreras (Manejo de Casos)

Para los servicios de planificación de carreras (manejo de casos) dirigido a los participantes del Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela se ha asignado **\$62,505.74**. La planificación de carreras es un componente de vital importancia dirigido a que los jóvenes adquieran las destrezas básicas de empleo y le facilite la transición al mundo laboral. Los servicios se ofrecerán tomando en consideración la Estrategia Individual de Servicios que se le efectúa a cada joven. Los fondos asignados corresponden al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios dirigidos a los jóvenes fuera de la escuela. Para información adicional vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como Anejo.

2) Tutoría, Destrezas de Estudio y Educación conducente a la Terminación de Escuela Secundaria

Para desarrollar esta actividad **\$10,000.00** y se impactarán **20** jóvenes. Se complementará con fondos del AP 2022. Este elemento incluye tutoría, destrezas de estudio, instrucción y estrategias de prevención y recuperación de deserción escolar, que conduzcan a la terminación de los requisitos para obtener un diploma de escuela secundaria o su equivalente reconocido o para lograr una credencial de educación secundaria reconocida.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

3) Servicios de Escuela Superior Alternativa

No se asignaron fondos para desarrollar esta actividad. De surgir algún participante que abandone la escuela, después de estar registrado como joven en la escuela, se procederá a coordinar con el Departamento de Educación u otra entidad para que le ofrezcan los servicios.

4) Experiencia de Trabajo, Internados, Exposición al Trabajo, Programa de Aprendices, Oportunidades de Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$130,300.00** y se impactarán **40** jóvenes. Un máximo del **20%** de estos fondos se podrá utilizar para ubicar participantes en el sector público. Esto representa un máximo de **\$26,000.00**.

Se determinará el tipo de actividad en la cual se ubicará el participante a base de sus necesidades. Se incluyen los siguientes tipos de experiencias:

- a) Oportunidades de empleo durante la época de verano y otras oportunidades de empleo durante el año escolar. Es una estrategia planificada y estructurada, dirigida a que el

joven adquiera una experiencia en el ambiente de trabajo por un periodo de tiempo. Está diseñada para que el joven se exponga al mundo del trabajo. Debe ayudarlo a adquirir las actitudes sociales y personales, conocimientos y destrezas necesarias para obtener un empleo.

- b) Internados y observación de ocupaciones (Job Shadowing) El participante tiene la oportunidad de ser guiado mediante una experiencia estructurada para ser ubicado en un empleo no subsidiado, tomando en consideración su interés ocupacional o área de adiestramiento.
- c) Pre - Aprendizaje - Los jóvenes elegibles dentro y fuera de la escuela pueden inscribirse en programas de Pre-aprendizaje o Aprendizaje Registrado como parte del Programa de Jóvenes de WIOA. A través de una variedad de enfoques y diseños de programas únicos, los programas de Pre-aprendizaje se pueden adaptar para satisfacer las necesidades de diversas poblaciones y empresas. Se enseñan las destrezas y técnicas básicas de una ocupación. Prepara a los aprendices para entrar en un "Registered Apprenticeshi

Del presupuesto solo se podrá Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

5) Adiestramientos Desarrollo Destrezas Ocupacionales

Para este elemento **\$10,000.00** y se ofrecerá a **20** jóvenes. Los servicios bajo este elemento involucran al joven en un programa de estudios organizado, que proporciona destrezas ocupacionales específicas que conducen a la competencia en la realización de tareas reales y funciones técnicas requeridas por ciertos campos ocupacionales, en los niveles de entrada, intermedio o avanzado.

6) Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$5,000.00** y se impactarán **10** jóvenes. La actividad está relacionada con el desarrollo de actividades educativas ofrecidas concurrentemente con y en contexto con actividades y servicios dirigidos a preparar al joven para que se integre a la fuerza trabajadora. De la misma forma, actividades preparatorias para un adiestramiento para una ocupación específica o un conglomerado de estas, que esté en demanda en el mercado laboral. Las destrezas, necesidades y habilidades del joven serán concluyentes para determinar la ocupación en la cual serán adiestrados. Este elemento estará dirigido a jóvenes adultos con posibilidad de ser adiestrados en ocupaciones de alta demanda y posteriormente colocado en un empleo no subsidiado.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

7) Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$32,500.00** y se impactarán **65** jóvenes. Se incluyen actividades que estimulen hábitos sociales positivos, responsabilidad y empleabilidad. Las mismas serán ofrecidas mediante la contratación de Proveedores de Servicios a base de las necesidades individuales de los jóvenes. Se enfatizarán, entre otros, los siguientes:

- Exposición a oportunidades de educación post secundaria;
- Proyectos de aprendizaje dirigidos a ofrecer servicios comunitarios;
- Actividades de mentoría y tutoría de pares;
- Talleres de trabajo en equipo y trabajo organizacional, incluyendo adiestramiento de liderazgo en equipo;
- Toma de decisiones y determinación de prioridades y resolver problemas;
- Desarrollo de destrezas de vida tales como: comportamiento en el trabajo, manejo del presupuesto, paternidad responsable y otros;

- Actividades de participación ciudadana, que promuevan la calidad de vida en una comunidad;
- Otras similares.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

8) Servicios de Sostén

Para ofrecer este servicio se asignaron **\$89,627.29**. Se ofrecerán servicios a un promedio de **106** jóvenes que participen en las actividades. Se complementará con fondos del AP 2022. Incluye enlaces con servicios en la comunidad, asistencia con la transportación, estipendios, cuidado de niños y otros dependientes, asistencia con vivienda, pruebas y otros que les permita participar en las actividades autorizadas en la Ley. Los mismos serán asignados a base de las necesidades individuales de los participantes.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

9) Servicio de Mentoría por parte de Adultos

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$3,600.00** y se impactarán **5** jóvenes. Es una estrategia de servicios que conlleva un contacto sostenido entre un adulto considerado modelo en la sociedad y un participante joven que necesita apoyo para alcanzar metas profesionales, ocupacionales, sociales o personales y académicas. La implantación de este modelo ha evidenciado que las historias de éxito sirven de motivación a los jóvenes para aspirar a un mejor futuro personal y profesional.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

10) Servicios de Seguimiento

Estos servicios serán ofrecidos por funcionarios del Sistema y se impactarán **82** jóvenes, lo cual representa un mínimo de **328** intervenciones. Las mismas se ofrecerán como mínimo por un periodo de doce meses, después de finalizada su participación. El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales de cada joven. El servicio será ofrecido por los funcionarios del Sistema. El servicio está dirigido a proveer servicios conducentes a asegurar el éxito del participante.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

11) Orientación y Consejería Abarcadora

Este elemento será ofrecido por funcionarios adscritos al Programa de Jóvenes y se impactarán **40** jóvenes. Se ofrecerá Orientación y Consejería en áreas relacionadas con el uso y abuso del alcohol y las drogas, salud mental, así como también referimientos a otro tipo de consejería a base de las necesidades individuales del joven. Las actividades se suplementarán con orientaciones y asesoramiento con materiales y recursos adicionales.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

12) Educación en Conceptos Financieros

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$32,500.00** y se impactarán **65** jóvenes. Está dirigida a que mediante talleres desarrollar en los participantes las habilidades y destrezas relacionadas con:

- a. Preparar el presupuesto del hogar;
- b. Tomar decisiones financieras informadas en relación con el financiamiento de la educación, compra de vivienda, planes de retiro y otros;
- c. Uso y manejo de tarjetas de créditos y débitos y préstamos estudiantiles;
- d. Reportes de crédito y como corregir problemas crediticios;
- e. Conocer otros productos financieros disponibles en el mercado;
- f. Educar a los jóvenes en relación con el robo de identidad, como protegerse y como identificarlo. Que entienda sus derechos y protecciones relacionadas con su identidad personal y data financiera;
- g. Desarrollar actividades de información financiera para participantes que no dominen el idioma inglés incluyendo la elaboración y distribución de materiales de alfabetización financiera multilingüe y otros materiales educativos;
- h. Otros enfoques que ayuden a los participantes obtener el conocimiento, destrezas y confianza, tomar decisiones financieras informadas que le permitan una estabilidad financiera utilizando estrategias apropiadas para su edad y relevantes, incluyendo información oportuna y personalizada, guías, herramientas y adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

13)Adiestramientos en Destrezas Empresariales

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$5,000.00** y se impactarán **10** jóvenes. Este elemento está dirigido a jóvenes con potencial para establecer su propio negocio. El adiestramiento en destrezas de emprendimiento, como todos los demás elementos del programa, está disponible para los participantes, independientemente de su edad, pero debe alinearse con los objetivos de su Estrategia Individual de Servicios. Se podrán desarrollar las habilidades y destrezas relacionadas con:

- a. Conocer lo que es un negocio, el rol del dueño, debilidades, fortalezas;
- b. Educación empresarial que proporcione una introducción a los valores y fundamentos básicos para iniciar y operar un negocio.
- c. Programas experienciales que ofrezcan a los jóvenes vivencias reales en la operación diaria de un negocio.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

14) Servicios que proveen información sobre el mercado laboral

Este elemento será ofrecido por funcionarios adscritos al Programa de Jóvenes y se impactarán 65 jóvenes. Los servicios estarán dirigidos a ofrecer información sobre el mercado laboral, industrias, ocupaciones en demanda y empleos en el Área Local. Los talleres van dirigidos a ofrecer orientación sobre carreras ocupacionales, consejería de carreras ocupacionales y servicios de exploración de carreras. Se enfatizarán los siguientes:

- a. Competencias, habilidades, destrezas y actitudes más demandadas en las empresas;
- b. Acceso a servicios de empleo: ofertas de empleo en el ALDL y en la región de desarrollo económico, información sobre el mercado laboral en el ALDL y en la región de desarrollo económico;
- c. Ocupaciones de mayor y menor demanda;
- d. Requisitos académicos de las ocupaciones en demanda;
- e. Talleres de orientación profesional: usos de las redes sociales como herramienta de búsqueda de empleo entre otros.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

15) Actividades Transición Educación Post Secundaria y Adiestramientos

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$32,500.00** y se impactarán **65** jóvenes. Se contratará con organizaciones o entidades que ofrezcan las actividades relacionadas con este elemento:

- a. Organizar ferias educativas en coordinación con las instituciones post secundarias del ALDL y la Región de Desarrollo Económico;
- b. Organizar visitas a centros universitarios;
- c. Ofrecer orientación sobre los indicadores claves para la elección de una carrera universitaria o post secundaria de nivel vocacional y técnico;
- d. Orientaciones de ofertas académicas de centros universitarios incluyendo: costos, créditos, prácticas profesionales, licencias, entre otros, requeridos por ocupación;
- e. Coordinar visitas a industrias, negocios, instituciones universitarias, entre otras para exponer a los jóvenes aun escenario real en el que puedan conocer una ocupación o profesión;
- f. Consejería grupal o individual sobre la transición de la escuela secundaria hacia la vida universitaria o de estudios post secundarios que incluya:
 - a. Financiamiento y becas disponibles
 - b. Hábitos de estudio
 - c. Alojamiento o búsqueda de hospedajes
 - d. Planificación de la posibilidad de estudio y trabajo
 - g. Consejería de pares por jóvenes universitarios o que se encuentran en educación vocacional o técnica, para ofrecer una visión realista de la educación postsecundaria.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

ⁱ Cuando finalice el proceso de selección del Operador del CGU-AJC se ubicará en la partida correspondiente.

ⁱⁱ Si el joven necesita este servicio se coordinará con el Proveedor de Servicios del Título I-B quien subvencionará los mismos.

ⁱⁱⁱ Cuando finalice el proceso de selección del Operador del CGU-AJC se ubicará en la partida correspondiente.

**Conexión Laboral Sureste
Equipo Especificación de Trabajo AP 2023**

Cantidad	Descripción	Costo por Unidad	Costo Total	Justificación	Administración		Operacional		
					Junta Local	Agente Fiscal	Adultos	T Desplazados	Jóvenes
1	Sistema de Seguridad	\$ 6,780.00	\$ 6,780.00	Velar por la seguridad de los funcionarios, clientes y participantes .	\$ 610.20	\$ 1,559.40	\$ 691.56	\$ 3,227.28	\$ 691.56
10	Computadoras Portátiles	\$ 1,090.57	\$ 10,905.65	Actualización de computadoras portátiles para los funcionarios adscritos al Proveedor de Servicios del Título I-B..	\$ -	\$ -	\$ 1,635.85	\$ 7,633.96	\$ 1,635.85
1	Sistema de Modulares	\$ 22,530.00	\$ 22,350.00	Las facilidades del CGU-AJC a se mudarán a otro espacio. Esto requiere habilitarlo sujeto a las necesidades de las áreas de trabajo.	\$ -	\$ -	\$ 3,352.50	\$ 15,645.00	\$ 3,352.50
1	Sistema de Video Conferencia	\$ 15,367.65	\$ 15,367.65	El servicio multimedia permitirá la interacción entre distintas personas o grupos de trabajo, de forma que todos puedan verse y hablar entre si. Esto redundará en beneficio para los funcionarios, clientes y participantes.	\$ 3,841.91	\$ 768.38	\$ 1,613.60	\$ 7,530.15	\$ 1,613.60
1	Grapadora Eléctrica	\$ 1,761.75	\$ 1,761.75	Agilizar el trabajo de los funcionarios adscritos al Agente Fiscal los cuales manejan un sinnúmero de documentos.	\$ -	\$ 1,761.75	\$ -	\$ -	\$ -
1	Trituradora	\$ 3,218.12	\$ 3,218.12	Destruir documentos, que no requieran ser archivados o guardados, de forma segura y que no se puedan volver a reconstruir.	\$ 1,287.25	\$ 1,930.87	\$ -	\$ -	\$ -
1	Programa Transcripción Oral a Escrito	\$ 499.00	\$ 499.00	Agilizar el proceso de transcripción de las minutas relacionadas con las reuniones de la Junta Local y sus Comités de trabajo.	\$ 499.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total			\$ 60,882.17		\$ 6,238.36	\$ 6,020.40	\$ 7,293.51	\$ 34,036.39	\$ 7,293.51

A. Area Local Sureste

B. Fondos

WIOA

C. Programa Jóvenes

D. Categoría

Jóvenes en la Escuela

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES							Subcategoría:	0
	Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal		
A. Seguro Social	6.20%	%	X	\$ 48,420.00	=	\$	3,002.04	
B. Medicare	1.45%	%	X	\$ 48,420.00	=	\$	702.09	
C. Fondo del Seguro del Estado	3.50%	%	X	\$ 48,420.00	=	\$	1,694.70	
D. Plan Médico	4	%	X	\$ 1,020.00	=	\$	4,080.00	
E. Bono de Navidad	4	%	X	\$ 500.00	=	\$	2,000.00	
F. Seguro Social Choferil	4	%	X	\$ 19.20	=	\$	76.80	
G. SINOT	0.40%	%	X	\$ 18,000.00	=	\$	72.00	
H. FUTA	0.60%	%	X	\$ 48,420.00	=	\$	290.52	
I. Seguro por Desempleo	4.40%	%	X	\$ 14,000.00	=	\$	616.00	
J. Otros (especifique)								
Seguro Social Bono Navidad	6.20%	%	X	\$ 2,000.00	=	\$	124.00	
Medicare Bono de Navidad	1.45%	%	X	\$ 2,000.00	=	\$	29.00	
FSE Bono Navidad	3.50%	%	X	\$ 2,000.00	=	\$	70.00	
Liquidación Exceso LE	1	%	X	\$ 655.50	=	\$	655.50	
Liquidación Exceso VR	1	%	X	\$ -	=	\$	-	
Seguro Social Exceso LE y VR	6.20%	%	X	\$ 655.50	=	\$	40.64	
Medicare Exceso LE y VR	1.45%	%	X	\$ 655.50	=	\$	9.50	
FSE Exceso LE y VR	3.50%	%	X	\$ 655.50	=	\$	22.94	
Uniformes	4	%	X	\$ 150.00	=	\$	600.00	

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 14,085.74

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 62,505.74



Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Jóvenes
Desglose de Salarios
y Beneficios Marginales

A. Area Local
C. Programa

Sureste
2023

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría:		J. Administración			
		Escala (Rate)		Presupuesto		Subtotal	
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 84,740.85	=	\$ 5,253.93
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 84,740.85	=	\$ 1,228.74
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 84,740.85	=	\$ 2,965.93
D. Plan Médico		18	%	X	\$ 306.00	=	\$ 5,508.00
E. Bono de Navidad		18	%	X	\$ 150.00	=	\$ 2,700.00
F. Seguro Social Choferil		6	%	X	\$ 5.76	=	\$ 34.56
G. SINOT		0.40%	%	X	\$ 24,300.00	=	\$ 97.20
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 84,740.85	=	\$ 508.45
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 18,900.00	=	\$ 831.60
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 2,700.00	=	\$ 167.40
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 2,700.00	=	\$ 39.15
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 2,700.00	=	\$ 94.50
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 2,189.75	=	\$ 2,189.75
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 1,278.04	=	\$ 1,278.04
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 3,467.79	=	\$ 215.00
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 3,467.79	=	\$ 50.28
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 3,467.79	=	\$ 121.37
Uniformes		18	%	X	\$ 45.00	=	\$ 810.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 24,093.90

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 108,834.75



Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Jóvenes
Desglose de Salarios
y Beneficios Marginales

A. Area Local
C. Programa

Sureste
2023

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: Administración de la Junta Local					
		Escala (Rate)		Presupuesto		Subtotal	
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 22,275.27	=	\$ 1,381.07
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 22,275.27	=	\$ 322.99
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 22,275.27	=	\$ 779.63
D. Plan Médico		4	%	X	\$ 306.00	=	\$ 1,224.00
E. Bono de Navidad		4	%	X	\$ 150.00	=	\$ 600.00
F. Seguro Social Choferil		1	%	X	\$ 5.76	=	\$ 5.76
G. SINOT		0.40%	%	X	\$ 5,400.00	=	\$ 21.60
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 22,275.27	=	\$ 133.65
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 4,200.00	=	\$ 184.80
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 600.00	=	\$ 37.20
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 600.00	=	\$ 8.70
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 600.00	=	\$ 21.00
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 624.08	=	\$ 624.08
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 295.70	=	\$ 295.70
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 919.78	=	\$ 57.03
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 919.78	=	\$ 13.34
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 919.78	=	\$ 32.19
Uniformes		4	%	X	\$ 45.00	=	\$ 180.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 5,922.74

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 28,198.01



Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Jóvenes
Desglose de Salarios
y Beneficios Marginales

A. Area Local
C. Programa

Sureste

2023

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA

Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: Administración del Agente Fiscal					
		Escala (Rate)		Presupuesto			Subtotal
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 62,465.58	=	\$ 3,872.87
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 62,465.58	=	\$ 905.75
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 62,465.58	=	\$ 2,186.30
D. Plan Médico		14	%	X	\$ 306.00	=	\$ 4,284.00
E. Bono de Navidad		14	%	X	\$ 150.00	=	\$ 2,100.00
F. Seguro Social Choferil		5	%	X	\$ 5.76	=	\$ 28.80
G. SINOT		0.40%	%	X	\$ 18,900.00	=	\$ 75.60
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 62,465.58	=	\$ 374.79
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 14,700.00	=	\$ 646.80
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 2,100.00	=	\$ 130.20
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 2,100.00	=	\$ 30.45
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 2,100.00	=	\$ 73.50
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 1,565.66	=	\$ 1,565.66
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 982.34	=	\$ 982.34
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 2,548.00	=	\$ 157.98
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 2,548.00	=	\$ 36.95
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 2,548.00	=	\$ 89.18
Uniformes		14	%	X	\$ 45.00	=	\$ 630.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 18,171.16

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 80,636.74



Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Jóvenes
Desglose de Salarios
y Beneficios Marginales

A. Area Local
C. Programa

Sureste
2023

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: Administración Operador del CGU/AJC		
	Escala (Rate)		Presupuesto	Subtotal
A. Seguro Social	_____		_____	_____
B. Medicare	_____		_____	_____
C. Fondo del Seguro del Estado	_____		_____	_____
D. Plan Médico	_____		_____	_____
E. Seguro por Desempleo	_____		_____	_____
F. Bono de Navidad	_____		_____	_____
G. Otros (especifique)	_____		_____	_____
_____	_____	%	X \$ _____	= \$ _____
_____	_____	%	X \$ _____	= \$ _____
_____	_____	%	X \$ _____	= \$ _____
_____	_____	%	X \$ _____	= \$ _____
_____	_____	%	X \$ _____	= \$ _____
_____	_____	%	X \$ _____	= \$ _____

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ -

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES	\$ -
---	-------------



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Jóvenes
Desglose de Salarios
y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
2023

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES

Subcategoría: **Operador del CGU Fuera de la Escuela**

	Escala (Rate)	Presupuesto	Subtotal
A. Seguro Social			
B. Medicare			
C. Fondo del Seguro del Estado			
D. Plan Médico			
E. Seguro por Desempleo			
F. Bono de Navidad			
G. Otros (especifique)			
Seguro Social Bono Navidad			
Medicare Bono Navidad			
FSE Bono Navidad			
Vacaciones Acumuladas			
Vacaciones Enf Acum			
Seguro Social Vacaciones			
Medicare Vacaciones			
FSE Vacaciones			
Uniformes			

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ -

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ -



Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Jóvenes
Desglose de Salarios
y Beneficios Marginales

A. Area Local
C. Programa

Sureste
2023

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: Proveedor de Servicios de Título I B - (OSY)					
		Escala (Rate)		Presupuesto		Subtotal	
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 86,001.98	=	\$ 5,332.12
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 86,001.98	=	\$ 1,247.03
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 86,001.98	=	\$ 3,010.07
D. Plan Médico		43	%	X	\$ 153.00	=	\$ 6,579.00
E. Bono de Navidad		43	%	X	\$ 75.00	=	\$ 3,225.00
F. Seguro Social Choferil		22	%	X	\$ 2.88	=	\$ 63.36
G. SINOT		0.40%	%	X	\$ 29,025.00	=	\$ 116.10
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 86,001.98	=	\$ 516.01
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 22,575.00	=	\$ 993.30
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 3,225.00	=	\$ 199.95
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 3,225.00	=	\$ 46.76
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 3,225.00	=	\$ 112.88
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 1,837.56	=	\$ 1,837.56
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 388.60	=	\$ 388.60
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 2,226.16	=	\$ 138.02
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 2,226.16	=	\$ 32.28
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 2,226.16	=	\$ 77.92
Uniformes		43	%	X	\$ 22.50	=	\$ 967.50

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 24,883.46

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 110,885.43



Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Jóvenes
Desglose de Salarios
y Beneficios Marginales

A. Area Local
C. Programa

Sureste
2023

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES

Subcategoría: **Operador del CGU en la Escuela**

	Escala (Rate)	Presupuesto	Subtotal
A. Seguro Social			
B. Medicare			
C. Fondo del Seguro del Estado			
D. Plan Médico			
E. Seguro por Desempleo			
F. Bono de Navidad			
G. Otros (especifique)			
Seguro Social Bono Navidad			
Medicare Bono Navidad			
FSE Bono Navidad			
Vacaciones Acumuladas			
Vacaciones Enf Acum			
Seguro Social Vacaciones			
Medicare Vacaciones			
FSE Vacaciones			
Uniformes			

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ -

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ -



Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Jóvenes
Desglose de Salarios
y Beneficios Marginales

A. Area Local
C. Programa

Sureste

2023

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA

Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES Subcategoría: **Proveedor de Servicios de Título I B -(ISY)**

	Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	6.20%	%	X	\$ 86,001.98	=	\$ 5,332.12
B. Medicare	1.45%	%	X	\$ 86,001.98	=	\$ 1,247.03
C. Fondo del Seguro del Estado	3.50%	%	X	\$ 86,001.98	=	\$ 3,010.07
D. Plan Médico	43	%	X	\$ 153.00	=	\$ 6,579.00
E. Bono de Navidad	43	%	X	\$ 75.00	=	\$ 3,225.00
F. Seguro Social Choferil	22	%	X	\$ 2.88	=	\$ 63.36
G. SINOT	0.40%	%	X	\$ 29,025.00	=	\$ 116.10
H. FUTA	0.60%	%	X	\$ 86,001.98	=	\$ 516.01
I. Seguro por Desempleo	4.40%	%	X	\$ 22,575.00	=	\$ 993.30
J. Otros (especifique)						
Seguro Social Bono Navidad	6.20%	%	X	\$ 3,225.00	=	\$ 199.95
Medicare Bono de Navidad	1.45%	%	X	\$ 3,225.00	=	\$ 46.76
FSE Bono Navidad	3.50%	%	X	\$ 3,225.00	=	\$ 112.88
Liquidación Exceso LE	1	%	X	\$ 1,837.56	=	\$ 1,837.56
Liquidación Exceso VR	1	%	X	\$ 388.60	=	\$ 388.60
Seguro Social Exceso LE y VR	6.20%	%	X	\$ 2,226.16	=	\$ 138.02
Medicare Exceso LE y VR	1.45%	%	X	\$ 2,226.16	=	\$ 32.28
FSE Exceso LE y VR	3.50%	%	X	\$ 2,226.16	=	\$ 77.92
Uniformes	43	%	X	\$ 22.50	=	\$ 967.50

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 24,883.46

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 110,885.43



PROGRAMA DE DESARROLLO LABORAL
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales
Ley de Oportunidades e Innovación
en la Fuerza Trabajadora

I. Distribución de Salarios

A. Area Local: Sureste

B. Fondos: WIOA

C. Año Programa: 2023

D. Programa: Jóvenes

E. # Empleados	F. Título del Puesto	G. Salario Mensual	H. % de Tiempo Invertido en el Programa	L. Salario del Programa	J. Manejo de Casos Fuera de la Escuela				J. Manejo de Casos en la Escuela				K. Total del Programa
					%	Salario Categoría	Número de Meses	Subtotal	%	Salario Categoría	Número de Meses	Subtotal	
2	Planificador de Carreras	\$1,866.00	100.00%	\$1,866.00	50%	\$933.00	12	\$22,392.00	50%	\$933.00	12	\$22,392.00	\$44,784.00
1	Consejero Ocupacional	\$2,272.00	100%	\$2,272.00	50%	\$1,136.00	12	\$13,632.00	50%	\$1,136.00	12	\$13,632.00	\$27,264.00
1	Trabajador Social	\$2,066.00	100%	\$2,066.00	50%	\$1,033.00	12	\$12,396.00	50%	\$1,033.00	12	\$12,396.00	\$24,792.00
4								\$48,420.00				\$48,420.00	\$96,840.00

Certifico Correcto:


Directora de Recursos Humanos


Presidente Junta Local


Presidente Junta de Alcaldes



Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
Programa de Desarrollo Laboral
Planificación de Metas y Objetivos



A. Información General

Junta Local: Sureste
Dirección: Ave. Boulevard del Rio
 Edificio #1 Piso 3
 Humacao P.R.

Programa: Jóvenes
Año Programa: 2023
Documento: Original

B. Metas, Objetivos y Actividades

Meta 1

Cumplir con la implantación del 100% de la actividades planificadas para el Programa de Jóvenes durante el Año Programa 2023.

Prestación de Servicios a: **105** Jóvenes

Objetivo 1.1

Completar la prestación de los Catorce Elementos del Programa de Jóvenes, para una clientela de **35** Jóvenes fuera de la Escuela

C. Actividades Programáticas

Núm	Elementos	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Personal Responsable
1	Manejo de Casos	6	15	12	2	35	\$ 62,505.74	\$ 1,785.88	Estrategia Individual de Servicios	Manejador de Casos
2	Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	-	2	2	1	5	\$ 2,500.00	\$ 500.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Manejador de Casos
3	Servicios de Escuela Secundaria Alterna, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)	-	-	10	5	15	\$ 22,500.00	\$ 1,500.00	Credenciales Otorgados	Manejador de Casos
4	Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(c)	4	6	10	6	26	\$ 137,904.00	\$ 5,304.00	Evaluación del Patrono	Manejador de Casos
5	Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)	2	4	4	2	12	\$ 58,000.00	\$ 4,833.33	Credenciales Otorgados	Especialista Adiest/Empleo
6	Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)	-	10	-	-	10	\$ 5,000.00	\$ 500.00	Credenciales Otorgados	Manejador de Casos
7	Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	-	15	15	10	40	\$ 20,000.00	\$ 500.00	Evaluación del Proveedor	Manejador de Casos
8	Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	2	30	30	18	80	\$ 45,023.29	\$ 562.79	Estrategia Individual de Servicios	Especialista Adiest/Empleo
9	Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(H)	-	-	5	-	5	\$ 3,600.00	\$ 720.00	Evaluación del Proveedor	Manejador de Casos
10	Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	26	26	26	26	104	\$ 20,000.00	\$ 192.31	Estrategia Individual de Servicios	Especialista Adiest/Empleo
11	Orientación y Consejería	-	10	10	10	30	\$ -	\$ -	Estrategia Individual de Servicios	Manejador de Casos
12	Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	-	20	20	-	40	\$ 20,000.00	\$ 500.00	Evaluación del Proveedor	Especialista Adiest/Empleo
13	Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L)	-	-	10	-	10	\$ 9,000.00	\$ 900.00	Evaluación del Proveedor	Manejador de Casos
14	Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección	-	15	15	10	40	\$ -	\$ -	Estrategia Individual de Servicios	Manejador de Casos
15	Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	-	15	-	-	15	\$ 7,500.00	\$ 500.00	Evaluación del Proveedor	Manejador de Casos
Total		40	168	169	90	467	\$ 413,533.03	\$ 885.51		

Objetivo 1.2

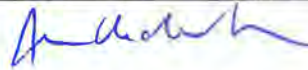
Completar la prestación de los Catorce Elementos del Programa de Jóvenes, para una clientela de 70 Jóvenes en la Escuela

C. Actividades Programáticas

Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Persona Responsable
1	Manejo de Casos	10	20	10	30	70	\$ 62,505.74	\$ 892.94	Estrategia Individual de Servicios	Manejador de Casos
2	Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	-	10	10	-	20	\$ 10,000.00	\$ 500.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Manejador de Casos
3	Servicios de Escuela Secundaria Alterna, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Credenciales Otorgados	Manejador de Casos
4	Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(c)	10	5	10	15	40	\$ 130,300.00	\$ 3,257.50	Evaluación del Patrono	Manejador de Casos
5	Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)	-	10	10	-	20	\$ 10,000.00	\$ 500.00	Credenciales Otorgados	Manejador de Casos
6	Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)	-	5	-	-	5	\$ 5,000.00	\$ 1,000.00	Credenciales Otorgados	Manejador de Casos
7	Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	-	20	25	20	65	\$ 32,500.00	\$ 500.00	Evaluación del Proveedor	Manejador de Casos
8	Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	-	34	38	34	106	\$ 89,627.29	\$ 845.54	Estrategia Individual de Servicios	Manejador de Casos
9	Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad de la Sección 129(c)(2)(H)	-	5	-	-	5	\$ 3,600.00	\$ 720.00	Evaluación del Proveedor	Manejador de Casos
10	Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	82	82	82	82	328	\$ -	\$ -	Estrategia Individual de Servicios	Manejador de Casos
11	Orientación y Consejería	-	10	15	15	40	\$ -	\$ -	Estrategia Individual de Servicios	Manejador de Casos
12	Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	-	20	25	20	65	\$ 32,500.00	\$ 500.00	Evaluación del Proveedor	Manejador de Casos
13	Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L)	-	-	5	5	10	\$ 5,000.00	\$ 500.00	Evaluación del Proveedor	Manejador de Casos
14	Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	-	20	25	20	65	\$ -	\$ -	Evaluación del Proveedor	Manejador de Casos
15	Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	-	20	25	20	65	\$ 32,500.00	\$ 500.00	Evaluación del Proveedor	Manejador de Casos
Total		102	261	280	261	904	\$ 413,533.03	\$ 457.45		

E. Certificación


Presidente Junta de Alcaldes


Presidente Junta Local


Director Ejecutivo



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

I. Información Básica						
A. Nombre y Dirección Junta Local		B. Número de Contrato	C. Seguro Social Patronal	D. Año Programa		
Area Conexión Laboral Sureste		0	66-0494275	2023		
Ave. Boulevard del Rio						
Edificio 1 Piso 3						
Humacao, P.R. 00792						
E. Período del Resumen de Información Presupuestaria						
		Desde:	06-30-2023	Hasta:	07-01-2024	
F. Grant #:						
PROGRAMA						
<input type="checkbox"/> Adultos <input checked="" type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados <input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos <input type="checkbox"/> Apprenticeship						
II. Categorías de Costos		Asignación Regular	Total Disponible			%
A. Administración		\$ 717,608.70	\$ 717,608.70			10%
B. Programa		\$ 6,458,478.30	\$ 6,458,478.30			90%
C. Total (A + B)		\$ 7,176,087.00	\$ 7,176,087.00			100%
III. Resumen de Uso de Fondos		A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
A. Categoría de Administración						
Costos de la Junta Local						
1. Salarios	25,987.81	25,987.81	25,987.81	25,987.83		\$ 103,951.26
2. Beneficios Marginales	6,131.81	9,244.04	6,131.81	6,131.81		\$ 27,639.47
3. Servicios Profesionales	1,000.00	4,450.00	4,450.00	3,838.20		\$ 13,738.20
4. Viajes Locales	100.00	200.00	200.00	375.00		\$ 875.00
5. Viajes al Exterior	500.00	4,750.00	4,750.00	500.00		\$ 10,500.00
6. Materiales	150.00	352.25	362.25	584.50		\$ 1,449.00
7. Utilidades	1,000.00	1,750.00	2,000.00	2,524.73		\$ 7,274.73
8. Adquisición de Equipo	1,455.00	1,455.00	1,456.85			\$ 4,366.85
9. Renta	1,000.00	2,000.00	2,000.00	2,875.00		\$ 7,875.00
10. Misceláneos	5,000.00	12,500.00	12,500.00	12,835.66		\$ 42,835.66
Subtotal -Costos de la Junta Local	\$ 42,324.62	\$ 62,689.10	\$ 59,838.72	\$ 55,652.73		\$ 220,505.17



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
Costos del Agente Fiscal					
1. Salarios	72,876.51	72,876.51	72,876.51	72,876.51	\$ 291,506.04
2. Beneficios Marginales	18,476.51	29,369.22	18,476.51	18,476.51	\$ 84,798.75
3. Servicios Profesionales	2,500.00	4,025.40	7,000.00	7,000.00	\$ 20,525.40
4. Viajes Locales	100.00	220.00	220.00	335.00	\$ 875.00
5. Viajes al Exterior	400.00	2,400.00	2,400.00	400.00	\$ 5,600.00
6. Materiales	150.00	352.25	362.25	584.50	\$ 1,449.00
7. Utilidades	1,000.00	1,750.00	2,000.00	4,318.49	\$ 9,068.49
8. Adquisición de Equipo	1,455.00	1,455.00	1,304.28	-	\$ 4,214.28
9. Renta	4,000.00	6,800.00	6,800.00	8,195.00	\$ 25,795.00
10. Misceláneos	5,000.00	12,500.00	15,000.00	20,771.57	\$ 53,271.57
Subtotal-Costos del Agente Fiscal	\$ 105,958.02	\$ 131,748.38	\$ 126,439.55	\$ 132,957.58	\$ 497,103.53
Operador del CGU/AJC					
1. Salarios	-	-	-	-	\$ -
2. Beneficios Marginales	-	-	-	-	\$ -
3. Servicios Profesionales	-	-	-	-	\$ -
4. Viajes Locales	-	-	-	-	\$ -
5. Viajes al Exterior	-	-	-	-	\$ -
6. Materiales	-	-	-	-	\$ -
7. Utilidades	-	-	-	-	\$ -
8. Adquisición de Equipo	-	-	-	-	\$ -
9. Renta	-	-	-	-	\$ -
10. Misceláneos	-	-	-	-	\$ -
Subtotal-Operador del CGU/AJC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total - Administración	\$ 148,282.64	\$ 194,437.48	\$ 186,278.27	\$ 188,610.31	\$ 717,608.70



III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
B. Categoría de Programa					
Costos Operacionales					
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I					
1. Salarios	200,671.00	200,671.00	200,671.00	200,672.10	\$ 802,685.10
2. Beneficios Marginales	49,709.86	83,116.01	49,709.86	49,709.86	\$ 232,245.59
3. Servicios Profesionales	5,000.00	10,000.00	12,000.00	18,466.40	\$ 45,466.40
4. Viajes Locales	1,000.00	2,625.00	2,625.00	4,250.00	\$ 10,500.00
5. Viajes al Exterior	2,000.00	15,500.00	15,500.00	2,000.00	\$ 35,000.00
6. Materiales	1,500.00	3,000.00	4,375.00	8,625.00	\$ 17,500.00
7. Utilidades	5,000.00	15,000.00	25,000.00	35,256.78	\$ 80,256.78
8. Adquisición de Equipo	8,000.00	12,345.00	13,691.38	-	\$ 34,036.38
9. Renta	15,000.00	26,250.00	26,250.00	37,500.00	\$ 105,000.00
10. Misceláneos	75,000.00	225,000.00	285,000.00	411,662.66	\$ 996,662.66
Subtotal -Proveedor de Servicios de Título I	\$ 362,880.86	\$ 593,507.01	\$ 634,822.24	\$ 768,142.80	\$ 2,359,352.91
Costos Operador del CGU/AJC					
1. Salarios	-	-	-	-	\$ -
2. Beneficios Marginales	-	-	-	-	\$ -
3. Servicios Profesionales	-	-	-	-	\$ -
4. Viajes Locales	-	-	-	-	\$ -
5. Viajes al Exterior	-	-	-	-	\$ -
6. Materiales	-	-	-	-	\$ -
7. Utilidades	-	-	-	-	\$ -
8. Adquisición de Equipo	-	-	-	-	\$ -
9. Renta	-	-	-	-	\$ -
10. Misceláneos	-	-	-	-	\$ -
Subtotal -Costos del Operador del CGU/AJC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total- Costos Operacionales de Programa	\$ 362,880.86	\$ 593,507.01	\$ 634,822.24	\$ 768,142.80	\$ 2,359,352.91



III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
Servicios de Desarrollo de Carreras					
1. Servicios de Consejería	84,216.00	96,979.97	84,216.00	84,216.00	\$ 349,627.97
2. Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	-	16,660.00	16,660.00	16,680.00	\$ 50,000.00
3. Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	50,000.00	50,000.00	50,000.00	\$ 150,000.00
4. Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	7,391.48	22,174.44	29,565.92	14,782.96	\$ 73,914.80
5. Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	88,893.75	106,912.50	88,893.75	\$ 284,700.00
6. Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	-	20,000.00	20,000.00	\$ 40,000.00
7. Búsqueda de Empleo Fuera del Area y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	6,000.00	12,000.00	6,000.00	6,000.00	\$ 30,000.00
8. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	33,000.00	33,000.00	-	\$ 66,000.00
9. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	-	-	-	\$ -
10. Empleos Transicionales, de conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	30,410.04	50,683.40	50,683.40	50,683.40	\$ 182,460.24
11. Empleos Temporeros por Desastre, de conformidad con la Sección 170(d)(2)	-	-	-	-	\$ -
12. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	-	142,480.00	241,120.00	219,815.45	\$ 603,415.45
13. Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	-	-	-	-	\$ -
Total - Servicios de Desarrollo de Carreras	\$ 128,017.52	\$ 512,871.56	\$ 638,157.82	\$ 551,071.56	\$ 1,830,118.46



III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
Servicios de Adiestramiento					
1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	-	159,038.00	159,038.00	151,824.00	\$ 469,900.00
2. Adiestramiento en el Empleo en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii)	115,425.00	230,850.00	115,425.00	115,425.00	\$ 577,125.00
3. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, de conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)	-	-	-	-	\$ -
4. Instrucción Relacionada o "Classroom Training" para RAP	-	100,000.00	100,000.00	100,000.00	\$ 300,000.00
5. Aprendizaje en el Trabajo o "OJL/OJT" para RAP	-	181,490.00	181,490.00	181,501.93	\$ 544,481.93
6. Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv)	-	-	-	-	\$ -
7. Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)	-	-	-	-	\$ -
8. Aumento en Destrezas y Readiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi)	-	-	-	-	\$ -
9. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)	-	27,500.00	82,500.00	27,500.00	\$ 137,500.00
10. Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix)	-	-	-	-	\$ -
11. Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)	-	-	-	-	\$ -
12. Adiestramiento a la Medida, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(xi)	-	-	-	-	\$ -
13. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	-	13,000.00	32,500.00	19,500.00	\$ 65,000.00
Pago Relacionados con Necesidades, de conformidad con la Sección 14. 134(d)(3)	-	52,488.00	71,928.00	50,584.00	\$ 175,000.00
Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	-	-	-	-	\$ -
15.	-	-	-	-	\$ -
Total - Servicios de Adiestramiento	\$ 115,425.00	\$ 764,366.00	\$ 742,881.00	\$ 646,334.93	\$ 2,269,006.93
Total - Programa	\$ 606,323.38	\$ 1,870,744.57	\$ 2,015,861.06	\$ 1,965,549.29	\$ 6,458,478.30



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
IV. Ingresos de Programa					
1. Ingresos del Programa	-	-	-	-	\$ -
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	2,435.96	2,435.96	2,435.96	2,435.96	\$ 9,743.84
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	1,437.72	1,437.72	1,437.72	1,437.72	\$ 5,750.88
4. Ingresos Inkind de Terceros	3,983.11	3,983.11	3,983.11	3,983.11	\$ 15,932.44
Total Ingresos de Programa	\$ 7,856.79	\$ 7,856.79	\$ 7,856.79	\$ 7,856.79	\$ 31,427.16
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)					
Gastos Operacionales Programa	60%	32%	31%	39%	37%
V. Certificación			VI. Uso Exclusivo del DDEC		
<p>Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p> <p><i>PDN Leslie Hdez</i> _____ Director Ejecutivo</p> <p><i>Juan Carlos Ceballos</i> _____ Agente Fiscal</p> <p><i>30 Junio 2023</i> _____ Fecha</p> <p><i>30 junio 2023</i> _____ Fecha</p>			<p>Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p> <p>_____ Funcionario de Planificación</p> <p>_____ Director(a) o su Representante Autorizado</p> <p>_____ Fecha</p> <p>_____ Fecha</p>		



III. Resumen de Uso de Fondos	Presupuesto Año Programa
Costos Operador del CGU/AJC	
1. Salarios	\$ -
2. Beneficios Marginales	\$ -
3. Servicios Profesionales	\$ -
4. Viajes Locales	\$ -
5. Viajes al Exterior	\$ -
6. Materiales	\$ -
7. Utilidades	\$ -
8. Adquisición de Equipo	\$ -
9. Renta	\$ -
10. Misceláneos	\$ -
Subtotal- Costos Operador del CGU/AJC	\$ -
Total - Administración	\$ 717,608.70
B. Categoría de Programa	
Costos Operacionales	
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I	
1. Salarios	\$ 802,685.10
2. Beneficios Marginales	\$ 232,245.59
3. Servicios Profesionales	\$ 45,466.40
4. Viajes Locales	\$ 10,500.00
5. Viajes al Exterior	\$ 35,000.00
6. Materiales	\$ 17,500.00
7. Utilidades	\$ 80,256.78
8. Adquisición de Equipo	\$ 34,036.38
9. Renta	\$ 105,000.00
10. Misceláneos	\$ 996,662.66
Subtotal -Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I	\$ 2,359,352.91
Costos Operador del CGU/AJC	
1. Salarios	\$ -
2. Beneficios Marginales	\$ -
3. Servicios Profesionales	\$ -
4. Viajes Locales	\$ -
5. Viajes al Exterior	\$ -
6. Materiales	\$ -
7. Utilidades	\$ -
8. Adquisición de Equipo	\$ -
9. Renta	\$ -
10. Misceláneos	\$ -
Subtotal - Costos Operador del CGU/AJC	\$ -
Total- Costos Operacionales de Programa	\$ 2,359,352.91



III. Resumen de Uso de Fondos	Presupuesto Año Programa
Servicios de Desarrollo de Carreras	
1. Servicios de Consejería	\$ 349,627.97
2. Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	\$ 50,000.00
3. Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ 150,000.00
4. Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ 73,914.80
5. Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ 284,700.00
6. Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ 40,000.00
7. Búsqueda de Empleo Fuera del Area y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ 30,000.00
8. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ 66,000.00
9. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ -
10. Empleos Transicionales, de conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	\$ 182,460.24
11. Empleos Temporeros por Desastre, de conformidad con la Sección 170(d)(2)	\$ -
12. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	\$ 603,415.45
13. Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	\$ -
Total - Servicios de Desarrollo de Carreras	\$ 1,830,118.46
Servicios de Adiestramiento	
1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	\$ 469,900.00
2. Adiestramiento en el Empleo en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii)	\$ 577,125.00
3. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, de conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)	\$ -
4. Instrucción Relacionada o "Classroom Training" para RAP	\$ 300,000.00
5. Aprendizaje en el Trabajo o "OJT/OJT" para RAP	\$ 544,481.93
6. Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv)	\$ -
7. Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)	\$ -
8. Aumento en Destrezas y Readiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi)	\$ -
9. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)	\$ 137,500.00
10. Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix)	\$ -
11. Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)	\$ -
12. Adiestramiento a la Medida, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(xi)	\$ -
13. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	\$ 65,000.00
14. Pago Relacionados con Necesidades, de conformidad con la Sección 134(d)(3)	\$ 175,000.00
15. Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	\$ -
Total - Servicios de Adiestramiento	\$ 2,269,006.93
Total - Programa	\$ 6,458,478.30



III. Resumen de Uso de Fondos		Presupuesto Año Programa
IV. Ingresos de Programa		
1. Ingresos del Programa		-
2. Apórtación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		9,743.84
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		5,750.88
4. Ingresos Inkind de Terceros		15,932.44
Total Ingresos de Programa		\$ 31,427.16
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)		
Gastos Operacionales Programa		37%
V. Certificación		
<p>Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>		
<i>Juan M. Mesa</i>	<i>[Firma]</i>	<i>6/30/2023</i>
Presidente Junta Local	Firma	Fecha
<i>Miguel A. Lopez</i>	<i>[Firma]</i>	<i>30/20/2023</i>
Presidente Junta Alcaldes	Firma	Fecha
<i>Juan Carlos Colón</i>	<i>[Firma]</i>	<i>30 junio 2023</i>
Agente Fiscal	Firma	Fecha
VI. Uso Exclusivo del DDEC		
<p>Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>		
Funcionario de Planificación		
Nombre	Firma	Fecha
Director(a) o su Representante Autorizado		
Nombre	Firma	Fecha

I. Información Básica				
A. Nombre y Dirección	B. Número de Contrato	C. Seguro Social Patronal	D. Año Programa	
Area Conexión Laboral Sureste	0	66-0494275	2023	
Ave. Boulevard del Rio	E. Período del Resumen de Información Presupuestaria			
Edificio 1 Piso 3	Desde:	Hasta:		
Humacao, P.R. 00792	#REF!	#REF!		
F. Grant #:		0		
PROGRAMA <input type="checkbox"/> Adultos <input checked="" type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados <input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos <input type="checkbox"/> Apprenticeship				
II. Categorías de Costos		Asignación Regular	Total Disponible	%
A. Administración		\$ 717,608.70	\$ 717,608.70	10%
B. Programa		\$ 6,458,478.30	\$ 6,458,478.30	90%
Total (A + B)		\$ 7,176,087.00	\$ 7,176,087.00	100%
III. Resumen de Uso de Fondos			%	Presupuesto
A. Costos de Administración			10%	\$ 717,608.70
B. Categoría de Programa			90%	\$ 6,458,478.30
1. Costos Operacionales			37%	\$ 2,359,352.91
2. Servicios de Desarrollo de Carreras				\$ 1,830,118.46
3. Servicios de Adiestramiento				\$ 2,269,006.93
C. Total				\$ 7,176,087.00
IV. Ingresos de Programa				
1. Ingresos del Programa				\$ -
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU				\$ 9,743.84
3. Aportación no económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU				\$ 1,437.72
4. Ingresos Inkind de Terceros				\$ 15,932.44
Total Ingresos de Programa				\$ 27,114.00
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)				
Gastos Operacionales Programa				37%
V. Certificación				
Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.				
 Juan M. Mendez Ruiz Presidente Junta Local		 Juan de Mesa Firma		6/30/2023 Fecha
 Miguel A. Lopez Presidente Junta de Alcades		 Juan Carlos Colón Firma		30 junio 2023 Fecha
 Juan Carlos Colón Agente Fiscal		 Juan Carlos Colón Firma		30 junio 2023 Fecha
VI. Uso Exclusivo del DDEC				
Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.				
Funcionario de Planificación				
Nombre	Firma	Fecha		
Director(a) o su Representante Autorizado				
Nombre	Firma	Fecha		



ÁREA LOCAL SURESTE

**Narrativo
Presupuesto Programa de Trabajadores Desplazados
2023**

La Junta Local de Conexión Laboral: Área Local Sureste presenta el narrativo correspondiente al Resumen de Información Presupuestaria de la Especificación de Trabajo, del Programa de Trabajadores Desplazados de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés), para el Año Programa 2023.

Es importante aclarar que a los participantes se les ofrecerá más de un (1) servicio o actividad lo que implica que el número total de participantes a servir es menor a la suma de los participantes a servir por cada una de ellas.

En este narrativo se describen las partidas correspondientes a la distribución de fondos para las actividades planificadas e incluidas en el resumen de información presupuestaria.

I. CATEGORÍA DE ADMINISTRACIÓN

A. COSTOS DE LA JUNTA LOCAL

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades inherentes a la Junta Local. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$103,951.26**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$27,639.47**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	6,884.70
Medicare	1,610.13
Fondo Seguro de Estado	3,886.51
Seguro Médico	5,712.00
Seguro por Desempleo	862.40
Seguro Social Choferil	26.88
Bono de Navidad	2,800
SINOT	100.80
FUTA	623.71
Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	2,912.39
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	1,379.93
Uniformes	840

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron **\$13,738.20**. La distribución es la siguiente:

Servicios Profesionales Legales	7,000
Servicios Profesionales Junta Local	3,500
Servicios Profesionales Otros	2,238.20

Los costos legales están relacionados con la contratación de un abogado licenciado que ofrezca asesoría a la Junta Local.

Además, se incluye servicios profesionales para la contratación de un consultor para ofrecer asistencia técnica a la Unidad Administrativa de la Junta Local.

Los servicios profesionales otros son los relacionados con la asistencia técnica relacionada con el Programa de Ayuda al Empleado (PAE) y el mantenimiento al Portal Electrónico.

4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$875.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Transportación - Dieta y Millaje	875
----------------------------------	-----

5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$10,500.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local, inherentes al Programa. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución de los costos es la siguiente:

Alojamiento	3,000
Pasajes	2,500
Adiestramiento	3,000
Dietas	2,000

6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades de la Junta Local, hemos separado un total de **\$1,449.00**. La distribución es la siguiente:

Oficina	945
---------	-----

Limpieza	504
----------	-----

7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$7,274.73**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	3,234
Teléfono	686
Celulares	1,737.73
Internet	1,617

8) Adquisición de Equipo

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades administrativas se asignaron **\$4,366.85**. La distribución es la siguiente:

Oficina	1,328.22
Programa de Computadoras	349.30
Comunicaciones	2,689.33

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

9) Renta

Para la partida de Renta se asignaron **\$7,875.00**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina	7,875
------------------	-------

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utilizan las oficinas administrativas.

10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados con las actividades inherentes a la Junta Local se ha separado la cantidad de **\$42,835.66**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos	2,100
Suscripción y Revistas	4,606.70
Primas, Seguros y Fianzas	2,354.88
Comunicaciones	10,953.38
Estipendios o Perdiem Miembros Junta Local	8,400
Adiestramiento en Puerto Rico	7,875
Mantenimiento de Equipo de Oficina	2,016
Mantenimiento de Computadoras	3,395.70
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	189
Mantenimiento de Facilidades	945

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades administrativas.

La partida de suscripciones corresponde al pago de membresía a organizaciones representantes de industriales, comerciantes y otras.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores de Servicios.

La partida de Estipendios o Perdiem de los integrantes de la Junta Local corresponde a las dietas que se pagan a los miembros de la Junta Local por su participación en reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local. Esto según se establece en el Reglamento de la Junta Local.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades administrativas, tales como fotocopiadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras, esto incluye renovación de licencias, relacionado con las actividades administrativas.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones corresponde al pago de mantenimiento de este equipo relacionado con las actividades administrativas.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización del PDL.

B. COSTOS DEL AGENTE FISCAL

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades administrativas. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$291,506.04**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$84,798.75**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	19,418.21
Medicare	4,541.35
Fondo Seguro de Estado	10,961.88
Seguro Médico	19,992
Seguro por Desempleo	3,018.40
Bono de Navidad	9,800
Seguro Social Choferil	134.40
SINOT	352.80
FUTA	1,749.04
Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	7,306.43
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	4,584.24
Uniformes	2,940

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades administrativas se separaron **\$20,525.40**. La distribución es la siguiente:

Auditoria Sencilla	15,750
--------------------	--------

Servicios Profesionales Otros	4,775.40
-------------------------------	----------

La partida de servicios de auditoria corresponde a la contratación de la Auditoria Sencilla para los fondos del año 2022.

Los servicios profesionales otros están relacionados con los servicios de ayuda al empleado, asesoría financiera y a la unidad de Recursos Humanos.

4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$875.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal del Agente Fiscal que ofrece los servicios administrativos relacionados con el Programa. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	875
-----------------	-----

5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$5,600.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local, inherentes al Programa. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución de los costos es la siguiente:

Alojamiento	1,500
Pasajes	1,500
Adiestramiento	2,000
Dietas	600

6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$1,449.00**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	945
Materiales de Limpieza	504

7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$9,068.49**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	4,620
Teléfono	980
Celulares	1,158.49
Internet	2,310

8) Adquisición de Equipo

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades administrativas se asignaron **\$4,214.28**. La distribución es la siguiente:

Oficina	3,676.42
Comunicaciones	537.86

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

9) Renta

Para la partida de Renta se asignaron **\$25,795.00**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina	18,375
------------------	--------

Equipo de Oficina 7,420

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utiliza el Agente Fiscal. En relación con el alquiler de equipo corresponde al alquiler del metro postal y el módulo de recursos humanos.

10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a la administración del programa se ha separado la cantidad de \$53,271.57. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos	700
Franqueo	980
Cargos Bancarios	2,506
Comunicaciones	700
Primas, Seguros y Fianzas	946.40
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	23,506.48
Mantenimiento de Equipo de Oficina	2,996
Mantenimiento de Computadoras	9,055.20
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	504
Mantenimiento de Vehículos	6,300
Combustible	560
Marbetes	159.99
Mantenimiento de Facilidades	2,520
Pruebas de Dopaje	1,837.50

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades administrativas.

La partida de franqueo corresponde al pago de sellos y otros relacionados con el envío de correo postal.

La partida de cargos bancarios corresponde a los cargos asociados a las cuentas bancarias.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con subastas y otros relacionados.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La asignación de cargos bancarios corresponde al pago de servicios relacionados con las cuentas bancarias del Agente Fiscal.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades administrativas, tales como fotocopiadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras relacionado con las actividades administrativas.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones corresponde al pago de mantenimiento de este equipo relacionado con las actividades administrativas.

Se incluyen fondos para el pago de mantenimiento de vehículos, combustible y marbetes relacionados con los costos asociados a la partida de administración.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización del PDL.

Se incluyen fondos para las pruebas de dopaje que se le efectúan a los empleados nuevas y a los ya reclutados. A estos últimos de forma aleatoria.

C. OPERADOR DEL CGU-AJC

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos ya estamos en el proceso de adjudicar la propuesta dirigida a seleccionar el Operador del CGU-AJC.

II. DETALLE PROGRAMA TRABAJADORES DESPLAZADOS

A. COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS TÍTULO I-B

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen las actividades operacionales inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$802,685.10**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$232,245.59**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	52,920.89
Medicare	12,376.65
Fondo Seguro de Estado	29,874.69

Seguro Médico	61,404
Seguro por Desempleo	9,270.80
Bono de Navidad	30,100
Seguro Social Choferil	591.36
SINOT	1,083.60
FUTA	4,816.11
Liquidación Balance Vacaciones Enfermedad	17,150.56
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	3,626.93
Uniformes	9,030

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B se separaron **\$45,466.40**. La distribución es la siguiente:

Estadísticas/Ejecución	15,750
Servicios de Asistencia Técnica WIOA	17,150
Servicios Profesionales Otros	12,566.40

Los servicios profesionales son los relacionados con el análisis de datos, ejecución, el Programa de Ayuda al Empleado (PAE), la continuidad a los Planes Estratégico y Regional para los próximos cuatro años, mantenimiento página electrónica y otros. Se incluye además asistencia técnica en relación con los siguientes:

Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales

Asistencia Técnica al Personal Directivo

Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoria adscrita a la Junta Local

Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos

Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Título I-B
Preparación de Especificaciones de Trabajo y sus respectivas modificaciones y/o notificaciones de cambio.

4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$10,500.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	10,500
-----------------	--------

5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$35,000.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	4,000
Alojamiento	8,000
Pasajes	10,000
Adiestramiento	12,000

6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, hemos separado un total de **\$17,500.00**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	10,500
-----------------------	--------

Materiales de Limpieza	7,000
------------------------	-------

7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, hemos separado un total de **\$80,256.78**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	38,346
Teléfono	8,134
Internet	19,173
Celulares	14,603.78

8) Adquisición de Equipo

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, se asignaron **\$34,036.38**. La distribución es la siguiente:

Oficina	18,872.27
Computadoras	7,633.96
Comunicaciones	7,530.15

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

9) Renta

Para la partida de Renta inherentes a las facilidades utilizadas por proveedor de servicios del Título I-B se asignaron **\$105,000.00**. La distribución es la siguiente:

Alquiler CGU-AJC y Título I-B	105,000
-------------------------------	---------

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utiliza el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B y el pago por el CGU-AJC (parte correspondiente al Título I-B).

10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a los servicios que ofrece el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, se ha separado la cantidad de **\$996,662.66**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos	5,600
Suscripciones	6,230
Seguros y Fianzas	8,361.50
Divulgación de Información	533,658.72
Actividades de apoyo a patronos	68,215
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	70,000
Combustible	7,000
Marbetes	979.44
Mantenimiento de Equipo de Oficina	11,690
Mantenimiento de Vehículos	21,000
Mantenimiento de Computadoras	28,000
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	1,428
Mantenimiento de Facilidades	24,500
Operador CGU-AJC ¹	210,000

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades, relacionadas con el Programa de Jóvenes.

En relación con las Suscripciones corresponde al costo de las suscripciones a organizaciones profesionales y /o de patronos relacionadas con el desarrollo de la fuerza trabajadora, entre otras.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. Tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de adiestramiento y empleo.

En las actividades de apoyo a patronos se incluyen entre otras: organización y/o participación en ferias de empleos, así como colaboración con los patronos en el proceso de reclutamiento de sus empleados. Se podrán ofrecer servicios a patronos o asociaciones de patronos en temas relacionados con los empleos, orientaciones a nuevos empleados, asistencia en la redacción de políticas, evaluaciones y otros (20 CFR 678.435).

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

La asignación para marbetes corresponde al pago de los marbetes de los vehículos utilizados como parte de las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación para combustible corresponde al pago de combustible utilizado por los vehículos utilizados como parte de las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, tales como fotocopiadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Vehículos corresponde al pago de aceite y filtro, reparación de la unidad móvil y reparaciones menores relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones corresponde al pago de mantenimiento de este equipo relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

Se separó una cantidad para los costos asociados al Operador del CGU-AJC. Tan pronto se seleccione al Operador se procederá a modificar el presupuesto para incluirlo en la partida correspondiente.

B. OPERADOR DEL CGU-AJC

En la partida de Misceláneos se separó una cantidad para los costos asociados al Operador del CGU-AJC. Tan pronto se seleccione al Operador se procederá a modificar el presupuesto para incluirlo en la partida correspondiente.

C. SERVICIOS DE DESARROLLO DE CARRERAS

1) Servicios de Consejería y Planificación de Carreras

Para esta partida de gasto se asignaron **\$349,627.97**. La misma corresponde al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios de consejería y planificación de

carreras a los participantes activos en el Título I-B. Para información adicional vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Servicio de Bolsa de Trabajos (Intercambio Laboral)

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$50,000.00**. Se impactarán **60** participantes. Se podrán subvencionar actividades que estén dirigidas a que, a los participantes se le provean las herramientas para integrarse al mercado laboral. Entre otros se podrán ofrecer:

- a. Asistencia Búsqueda de Empleo, Colocación en el Empleo y Consejería de Carrera si es necesario.
- b. Información ocupaciones en demanda.
- c. Información sobre empleos no tradicionales.
- d. Reclutamiento y otros servicios al patrono incluyendo información y referidos a servicios de negocios especializados.
- e. Asistencia financiera para la compra de sellos, pago de certificados y cualquier otro que necesite el participante para las entrevistas de empleos.
- f. Asistencia financiera para la compra de ropa, cortes de cabello y otros que necesite el participante para las entrevistas de empleos.
- g. Organización de Ferias de Reclutamiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

3) Servicios Prevocacionales de Corta Duración

Para esta partida se asignaron **\$150,000.00**. Se impactarán **120** participantes. La misma está dirigida al desarrollo de las siguientes destrezas de empleabilidad:

- a. Desarrollo destrezas de aprendizaje ("learning skills"):

- b. Desarrollo Destrezas de Comunicación
- c. Desarrollo destrezas para las entrevistas de empleo
- d. Importancia del aseo personal, vestimenta adecuada para entrevistas de empleo y en el empleo luego que lo obtenga y otras destrezas relacionadas.
- e. Conducta profesional

El desarrollo de estas destrezas está dirigido a preparar a los individuos para un empleo no subsidiado o adiestramiento. Las mismas se incluyen dado lo establecido en la Sección 134 (c) (2) de la Ley WIOA en la cual se establecen los servicios de carrera a ofrecer.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

4) Experiencias de Trabajo e Internados conectados a Ocupaciones y Carrera

Para el pago del salario, incluyendo los beneficios marginales, de las actividades de experiencia de trabajo e internados se ha separado la cantidad de **\$73,914.80** y se impactarán **10** participantes.

Previo a la Experiencia de Trabajo, el participante debe haber sido objeto de una evaluación sobre sus niveles de destrezas y necesidades de servicios. Esta evaluación debe incluir, entre otras, las limitaciones del participante concernidas con relaciones interpersonales, destrezas de trabajo en equipo, destrezas ocupacionales y otras áreas relacionadas. Se deberá evidenciar en el expediente del participante, como estas limitaciones, afectan adversamente sus oportunidades para obtener y retener un empleo. La actividad está dirigida a proveerle al participante la oportunidad de adquirir las destrezas y conocimientos necesarios para realizar un trabajo, incluyendo hábitos de trabajo y comportamiento apropiado.

En el caso particular de Internados está dirigida a que se le provea al participante una oportunidad formal de examinar o investigar un trabajo característico del sector privado.

A los participantes se les pagará, por lo menos, el salario mínimo federal y se les proveerá beneficios y condiciones de trabajo al mismo nivel y en el mismo grado que a otros aprendices o empleados trabajando por un periodo similar de tiempo y realizando el mismo tipo de trabajo de estos.

La duración de la actividad se determinará tomando en consideración las necesidades individuales de cada participante y las destrezas básicas que ha de adquirir en la misma.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

5) Actividades Preparación entrar a la Fuerza Trabajadora

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$284,700.00**. Se impactarán **80** participantes. La actividad Incluye actividades, programas o servicios diseñados para ayudar a los participantes a adquirir una amalgama de las siguientes destrezas: académicas básicas, pensamiento crítico, alfabetización digital y autogestión incluyendo competencias en:

a. Empleabilidad

Las destrezas por desarrollar podrán ser las siguientes:

1. Interpersonales y Trabajo en Equipo
2. Comunicación
3. Integridad y Profesionalismo
4. Solución de Problemas y Toma de Decisiones
5. Iniciativa y Confianza
6. Procesamiento de Información
7. Adaptabilidad y aprendizaje permanente
8. Emprendimientoⁱⁱ

b. Alfabetización Digital

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

6) Servicios de Alfabetización Financiera

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$40,000.00**. Se impactarán **50** participantes. La actividad está dirigida a ofrecer a los participantes talleres conducentes a desarrollar las destrezas básicas relacionadas con el manejo de sus finanzas. Algunas de estas pueden ser:

- a) Preparar el presupuesto del hogar, iniciar planes de ahorro y tomar decisiones financieras informadas en relación con el financiamiento de la educación, compra de vivienda, planes de retiro y otros
- b) Uso y manejo de tarjetas de créditos y débitos
- c) Reportes de crédito y como corregir problemas crediticios
- d) Conocer otros productos financieros disponibles en el mercado
- e) Educar a los participantes en relación con el robo de identidad, como protegerse y como identificarlo. Que entienda sus derechos y protecciones relacionadas con su identidad personal y data financiera;
- f) Desarrollar actividades de información financiera para participantes que no dominen el idioma inglés incluyendo la elaboración y distribución de materiales de alfabetización financiera multilingüe y otros materiales educativos;
- g) Otros enfoques que ayuden a los participantes obtener el conocimiento, destrezas y confianza, tomar decisiones financieras informadas que le permitan una estabilidad financiera utilizando estrategias apropiadas para su edad y relevantes, incluyendo información oportuna y personalizada, guías, herramientas y adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

7) Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$30,000.00**. Se impactarán **5** participantes. La misma está dirigida a aquellos participantes que realizan búsqueda de empleo fuera de nuestra Área Local. Se le pagan gastos de transportación y dietas. El participante tendrá que presentar evidencia de la fecha en la cual tendrá las entrevistas con patronos fidedignos.

En relación con la Relocalización los costos están dirigidos a los participantes que obtienen un empleo fuera de Puerto Rico. Presentará evidencia de que tiene un empleo asegurado con un patrono fidedigno y se procederá a confirmar. Si el mismo cumple con los requisitos establecidos procedemos a efectuar el pago de los pasajes de ida del participante y los miembros de la familia, así como la mudanza. Si se efectúan gastos relacionados con los miembros de la unidad familiar se solicitará evidencia del núcleo familiar.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

8) Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramientos

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$66,000.00**. Se impactarán **30** participantes. La actividad está dirigida a ayudar a los participantes a obtener competencias en la lectura, escritura, habla y comprensión del idioma inglés para que éstos puedan terminar su escuela secundaria y continuar estudios postsecundarios, o colocarse en un empleo.

Un Programa de adquisición del idioma inglés se define como un programa de instrucción diseñado para ayudar a las personas elegibles que son estudiantes de inglés a alcanzar la competencia en la

lectura, escritura, habla y comprensión del idioma inglés; y que conduzca a la obtención del diploma de la escuela secundaria o su equivalente reconocido; y la transición a la educación y formación postsecundaria; o el empleo.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

9) Servicios de Seguimiento

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos ya que los Servicios de seguimiento serán provistos por los Planificadores de Carrera (Manejadores de Casos) adscritos al Sistema. Los servicios incluyen consejería relacionada con el lugar de trabajo para los participantes que son colocados en un empleo no subsidiado hasta 12 meses después del primer día en que fue empleado. El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales del participante. Se ofrecerá el servicio a 75 participantes que finalizaron su participación. Esto representa un promedio de 300 intervenciones.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

10) Empleos Transicionales

La cantidad de \$182,460.24 se ha separado para esta actividad y se impactarán 18 participantes. Es una experiencia de trabajo limitada subsidiada y se podrá efectuar en el sector público y en el privado con o sin fines de lucro. Está dirigida a personas con barreras para el empleo, desempleadas por largo tiempo o que tienen un historial de trabajo inconsistente. Se combinarán con servicios dirigidos a integrarlos al mercado laboral, así como se les podrá ofrecer servicios de sostén. La actividad está diseñada para asistir a los participantes a que establezcan un historial de trabajo, que demuestren aciertos en el lugar de trabajo y desarrollen las destrezas para obtener y retener un empleo no subsidiado.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

11) Empleos Temporeros por Desastre

Esta actividad no se subsidia con este tipo de fondos.

12) Servicios de Sostén

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$603,415.45**. Se impactarán un promedio de **250** trabajadores desplazados que participan en las actividades antes mencionadas.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener mediante otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los Servicios de Desarrollo de Carrera. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo. Los servicios de sostén pueden incluir, pero no se limitan a:

- ✓ Transportación
- ✓ Estipendios
- ✓ Cuido de Niños y/ o Dependientes
- ✓ Asistencia en la Vivienda
- ✓ Asistencia con Pruebas Educativas
- ✓ Acomodo razonable para personas con impedimentos
- ✓ Referidos a Servicios de Salud
- ✓ Ayuda con uniformes u otra vestimenta de trabajo apropiada, así como herramientas relacionadas con el trabajo, incluyendo artículos de seguridad
- ✓ Pagos y cuotas para aplicaciones relacionadas con empleo y adiestramiento, pruebas y certificaciones
- ✓ Servicios de Asistencia Legal

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo promedio por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

13)Otros

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

D. SERVICIOS DE ADIESTRAMIENTO

1) Adiestramientos en Destrezas Ocupacionales incluyendo Adiestramientos en Empleos no Tradicionales

Se ha separado la cantidad de **\$469,900.00** para ofrecerle oportunidades de adiestramientos ocupacionales a **65** participantes, en una ocupación en demanda en el mercado laboral, mediante el sistema de Cuentas Individuales de Adiestramiento. Está dirigida a proveer adiestramientos en destrezas ocupacionales con el propósito de proveer a los participantes destrezas técnicas e información necesaria para realizar un trabajo en específico o un grupo de trabajos.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

2) Adiestramiento en el Empleo

Se asignaron **\$577,125.00** y se impactarán **75** participantes. Se provee mediante contrato, en el sector privado con o sin fines de lucro. Sujeto a la aprobación de dispensa, se podrá reembolsar hasta un **90%**, de los salarios pagados por el patrono, según política pública promulgada por la Junta Local. El porcentaje se calculará considerando la cantidad de **empleados propios y a tiempo completo**, que tenga cada patrono. Se utilizará la siguiente escala, según aprobado:

- Para patronos con 50 empleados o menos hasta 90% de reembolso;
- Para patronos con 51-250 empleados hasta 75% de reembolso;
- Para Patronos con más de 250 empleados – el reembolso estatutario del 50%.

Para cualificar para este reembolso máximo, que es una excepción al 50%, el proveedor de servicios del Título I-B considerará los siguientes factores:

- Características de los participantes (tiempo que lleva desempleado, destrezas actuales, barreras para obtener empleo);
- Calidad del adiestramiento provisto por el patrono y las oportunidades de crecimiento profesional que provee.

No se contratará con patronos que han exhibido un patrón de no proveer a los participantes con un empleo por largo tiempo, como empleados regulares, con salarios, beneficios y condiciones de trabajo similares a los empleados de la empresa que realizan el mismo trabajo.

El contrato estará limitado al periodo de tiempo que requiere el participante para ser competente en la ocupación en la cual se está adiestrando. Para determinarlo se considerarán los requisitos de la ocupación, destrezas ocupacionales y académicas del participante, experiencia previa y el Plan Individual de Empleo.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

3) Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

4) Instrucción relacionada o "Classroom Training" para Programa de Aprendizaje (RAP)

Se asignaron **\$300,000.00** y se impactarán **30** participantes. Los programas de aprendizaje registrado son modelos de aprendizaje basados en el empleo donde los aprendices se benefician de una actividad de adiestramiento en el empleo supervisada, acompañada de un currículo de educación relacionada que redundarán en una credencial reconocida para el participante, una vez los complete satisfactoriamente. El aprendizaje registrado, el que es diseñado alrededor de las necesidades del patrono, puede tener una duración variada dependiendo de la ocupación y de si el mismo está estructurado a base de la ganancia de destrezas ("skills-based competencies") o de tiempo (time-based).

"Classroom Training" es la fase del programa de aprendizaje registrado donde el participante adquiere conocimientos teóricos y técnicos, cónsona con el currículo de la ocupación, por parte de un profesor o instructor. La instrucción relacionada es esencial en un programa de aprendizaje de alta calidad y sus estándares tienen que estar integrados en los currículos registrados en el Departamento del Trabajo federal para su acreditación. La Administración de Adiestramiento y Empleo (ETA) recomienda un mínimo de ciento cuarenta y cuatro (144) horas de instrucción relacionada. Sin embargo, reconociendo el beneficio de una educación robusta, la mayoría de los programas de aprendizaje registrado exceden las horas recomendadas. Esto garantiza que los aprendices reciben conocimientos sustantivos y significativos sobre sus respectivas ocupaciones creando una experiencia de aprendizaje sólida que ofrece la base académica necesaria para el éxito en los escenarios prácticos.

5) Aprendizaje en el Trabajo u OLT/OJT para RAP

Se asignaron **\$544,481.93** y se impactarán **30** participantes. "On the Job Learning" es la fase del programa de aprendizaje registrado donde el aprendiz accede destrezas técnicas/prácticas en el lugar de empleo, supervisado por personal que habrá de acreditar la ganancia de las destrezas requeridas para la ocupación objeto del programa. Durante esta actividad el aprendiz genera un ingreso, como empleado de la organización, mientras aprende. La cantidad de horas que el aprendiz habrá de dedicar a esta actividad dependerá de la ocupación y de la estructura del programa. Sin

embargo, la Administración de Adiestramiento y Empleo (ETA, por sus siglas en inglés) recomienda un mínimo de dos mil (2,000) horas o un (1) año para esta actividad.

6) Programas que combinan Adiestramiento en el Lugar de Trabajo con Instrucción relacionada

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

7) Programas de Adiestramiento operados por el Sector Privado

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

8) Aumento en Destrezas y Readiestramiento

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

9) Adiestramiento en Iniciativas Empresariales

La cantidad de **\$137,500.00** se ha separado para esta actividad y se impactarán **25** participantes. Es una opción para aquellos individuos que desean incorporarse al mercado laboral, pero trabajando para ellos. Esta alternativa promueve nuevos empresarios a fin de estimular el desarrollo económico del Área Local.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

10) Adiestramiento en Preparación para el Empleo

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

11) Educación de Adultos y Actividades de Alfabetización

Para esta actividad no se asignaron fondos. Esta actividad se coordina con el Título II Educación de Adultos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

12) Adiestramiento a la Medida

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

13) Servicios de Sostén

Para servicios de sostén a los participantes en actividades de Servicios de Adiestramiento se ha separado la cantidad de **\$65,000.00** y se impactarán **90** trabajadores desplazados que participen en las actividades antes mencionadas, los cuales se distribuyen en los siguientes servicios: transportación, alojamiento, dietas, cuidado de niños, uniformes y licencias, entre otros.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener a través de otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los servicios de adiestramiento. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo.

Los servicios de sostén pueden incluir, pero no se limitan a:

- ✓ Transportación
- ✓ Cuido de Niños y/ o Dependientes
- ✓ Asistencia en la Vivienda
- ✓ Asistencia con Pruebas Educativas
- ✓ Acomodo razonable para personas con impedimentos
- ✓ Ayuda con uniformes u otra vestimenta de trabajo apropiada, así como herramientas relacionadas con el adiestramiento, incluyendo artículos de seguridad
- ✓ Pagos y cuotas para aplicaciones relacionadas con el adiestramiento, pruebas y certificaciones

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

14) Pagos Relacionados con Necesidad (NRP)

Para cubrir los gastos de estos servicios al participante se han separado **\$175,000.00** y se impactarán un promedio de **90** participantes, de las actividades de adiestramiento, que no conllevan salarios.

Los requisitos de elegibilidad para que un participante del Programa de Trabajadores Desplazados pueda recibir NRP son los siguientes:

Estar desempleado, y:

- a. Haber concluido su elegibilidad al Seguro por Desempleo o al Trade Readjustment Allowance bajo el Trade Adjustment Assistance (TAA), y
- b. Ser participante de una actividad de Servicios de Adiestramiento, mediante la modalidad de Cuentas Individuales de Adiestramiento (ITA'S) bajo la Ley WIOA al final de la semana número 13^{ra} luego de la más reciente acción de cesantía que

produjo la elegibilidad del participante como trabajador desplazado, o, si más tarde, al final de la semana 8 luego de que el trabajador ha sido informado de que una cesantía de corta duración excederá los seis (6) meses, o

2. Estar desempleado y no fue elegible para recibir compensación del Seguro por Desempleo o del Trade Readjustment Allowance bajo el Trade Adjustment Assistance (TAA) y ser participante de una actividad de adiestramiento bajo la Ley WIOA.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

ⁱ Cuando finalice el proceso de selección del Operador del CGU-AJC se ubicará en la partida correspondiente.

ⁱⁱ Esta actividad es de orientación en relación con las destrezas que se requieren para establecer un negocio. No está dirigida a preparar planes de negocios, estudios de viabilidad u otros. Que el participante pueda reconocer si posee las destrezas y características para establecer un negocio. De poseer estas se podrá referir a la actividad de Adiestramiento Empresarial la cual es parte de las actividades de adiestramiento de los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados.

ⁱⁱⁱ Los pagos pueden ser efectuados si el participante fue matriculado en un programa de adiestramiento que comenzará durante los próximos treinta (30) días calendarios.

**Conexión Laboral Sureste
Equipo Especificación de Trabajo AP 2023**

Cantidad	Descripción	Costo por Unidad	Costo Total	Justificación	Administración		Operacional		
					Junta Local	Agente Fiscal	Adultos	T Desplazados	Jóvenes
1	Sistema de Seguridad	\$ 6,780.00	\$ 6,780.00	Velar por la seguridad de los funcionarios, clientes y participantes .	\$ 610.20	\$ 1,559.40	\$ 691.56	\$ 3,227.28	\$ 691.56
10	Computadoras Portátiles	\$ 1,090.57	\$ 10,905.65	Actualización de computadoras portátiles para los funcionarios adscritos al Proveedor de Servicios del Título I-B..	\$ -	\$ -	\$ 1,635.85	\$ 7,633.96	\$ 1,635.85
1	Sistema de Modulares	\$ 22,530.00	\$ 22,350.00	Las facilidades del CGU-AJC a se mudarán a otro espacio. Esto requiere habilitarlo sujeto a las necesidades de las áreas de trabajo.	\$ -	\$ -	\$ 3,352.50	\$ 15,645.00	\$ 3,352.50
1	Sistema de Video Conferencia	\$ 15,367.65	\$ 15,367.65	El servicio multimedia permitirá la interacción entre distintas personas o grupos de trabajo, de forma que todos puedan verse y hablar entre si. Esto redundará en beneficio para los funcionarios, clientes y participantes.	\$ 3,841.91	\$ 768.38	\$ 1,613.60	\$ 7,530.15	\$ 1,613.60
1	Grapadora Eléctrica	\$ 1,761.75	\$ 1,761.75	Agilizar el trabajo de los funcionarios adscritos al Agente Fiscal los cuales manejan un sinnúmero de documentos.	\$ -	\$ 1,761.75	\$ -	\$ -	\$ -
1	Trituradora	\$ 3,218.12	\$ 3,218.12	Destruir documentos, que no requieran ser archivados o guardados, de forma segura y que no se puedan volver a reconstruir.	\$ 1,287.25	\$ 1,930.87	\$ -	\$ -	\$ -
1	Programa Transcripción Oral a Escrito	\$ 499.00	\$ 499.00	Agilizar el proceso de transcripción de las minutas relacionadas con las reuniones de la Junta Local y sus Comités de trabajo.	\$ 499.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total			\$ 60,882.17		\$ 6,238.36	\$ 6,020.40	\$ 7,293.51	\$ 34,036.39	\$ 7,293.51



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Adultos
y Trabajadores Desplazados
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Trabajadores Desplazados

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: J. Administración				
	Escala (Rate)				Presupuesto	Subtotal
	Escala (Rate)				Presupuesto	Subtotal
A. Seguro Social	6.20%	%	X	\$	395,457.30	= \$ 24,518.35
B. Medicare	1.45%	%	X	\$	395,457.30	= \$ 5,734.13
C. Fondo del Seguro del Estado	3.50%	%	X	\$	395,457.30	= \$ 13,841.01
D. Plan Médico	18	%	X	\$	1,428.00	= \$ 25,704.00
E. Bono de Navidad	18	%	X	\$	700.00	= \$ 12,600.00
F. Seguro Social Choferil	6	%	X	\$	26.88	= \$ 161.28
G. SINOT	0.40%	%	X	\$	113,400.00	= \$ 453.60
H. FUTA	0.60%	%	X	\$	395,457.30	= \$ 2,372.74
I. Seguro por Desempleo	4.40%	%	X	\$	88,200.00	= \$ 3,880.80
J. Otros (especifique)						
Seguro Social Bono Navidad	6.20%	%	X	\$	12,600.00	= \$ 781.20
Medicare Bono de Navidad	1.45%	%	X	\$	12,600.00	= \$ 182.70
FSE Bono Navidad	3.50%	%	X	\$	12,600.00	= \$ 441.00
Liquidación Exceso LE	1	%	X	\$	10,218.82	= \$ 10,218.82
Liquidación Exceso VR	1	%	X	\$	5,964.18	= \$ 5,964.18
Seguro Social Exceso LE y VR	6.20%	%	X	\$	16,183.00	= \$ 1,003.35
Medicare Exceso LE y VR	1.45%	%	X	\$	16,183.00	= \$ 234.65
FSE Exceso LE y VR	3.50%	%	X	\$	16,183.00	= \$ 566.40
Uniformes	18	%	X	\$	210.00	= \$ 3,780.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 112,438.22

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 507,895.52



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Adultos
y Trabajadores Desplazados
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Trabajadores Desplazados

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: Administración de la Junta Local		Presupuesto	Subtotal
	Escala (Rate)				
A. Seguro Social	6.20%	%	X	\$ 103,951.26	= \$ 6,444.98
B. Medicare	1.45%	%	X	\$ 103,951.26	= \$ 1,507.29
C. Fondo del Seguro del Estado	3.50%	%	X	\$ 103,951.26	= \$ 3,638.29
D. Plan Médico	4	%	X	\$ 1,428.00	= \$ 5,712.00
E. Bono de Navidad	4	%	X	\$ 700.00	= \$ 2,800.00
F. Seguro Social Choferil	1	%	X	\$ 26.88	= \$ 26.88
G. SINOT	0.40%	%	X	\$ 25,200.00	= \$ 100.80
H. FUTA	0.60%	%	X	\$ 103,951.26	= \$ 623.71
I. Seguro por Desempleo	4.40%	%	X	\$ 19,600.00	= \$ 862.40
J. Otros (especifique)					
Seguro Social Bono Navidad	6.20%	%	X	\$ 2,800.00	= \$ 173.60
Medicare Bono de Navidad	1.45%	%	X	\$ 2,800.00	= \$ 40.60
FSE Bono Navidad	3.50%	%	X	\$ 2,800.00	= \$ 98.00
Liquidación Exceso LE	1	%	X	\$ 2,912.39	= \$ 2,912.39
Liquidación Exceso VR	1	%	X	\$ 1,379.93	= \$ 1,379.93
Seguro Social Exceso LE y VR	6.20%	%	X	\$ 4,292.32	= \$ 266.12
Medicare Exceso LE y VR	1.45%	%	X	\$ 4,292.32	= \$ 62.24
FSE Exceso LE y VR	3.50%	%	X	\$ 4,292.32	= \$ 150.23
Uniformes	4	%	X	\$ 210.00	= \$ 840.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 27,639.47

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 131,590.73



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Adultos
y Trabajadores Desplazados
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Trabajadores Desplazados

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: Administración Agente Fiscal					
		Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 291,506.04	=	\$ 18,073.37
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 291,506.04	=	\$ 4,226.84
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 291,506.04	=	\$ 10,202.71
D. Plan Médico		14	%	X	\$ 1,428.00	=	\$ 19,992.00
E. Bono de Navidad		14	%	X	\$ 700.00	=	\$ 9,800.00
F. Seguro Social Choferil		5	%	X	\$ 26.88	=	\$ 134.40
G. SINOT		0.40%	%	X	\$ 88,200.00	=	\$ 352.80
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 291,506.04	=	\$ 1,749.04
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 68,600.00	=	\$ 3,018.40
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 9,800.00	=	\$ 607.60
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 9,800.00	=	\$ 142.10
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 9,800.00	=	\$ 343.00
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 7,306.43	=	\$ 7,306.43
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 4,584.24	=	\$ 4,584.24
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 11,890.68	=	\$ 737.22
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 11,890.68	=	\$ 172.41
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 11,890.68	=	\$ 416.17
Uniformes		14	%	X	\$ 210.00	=	\$ 2,940.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 84,798.75

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 376,304.79



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Adultos
y Trabajadores Desplazados
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Trabajadores Desplazados

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: Administración Operador del CGU	
	Escala (Rate)	Presupuesto	Subtotal
A. Seguro Social	_____	_____	_____
B. Medicare	_____	_____	_____
C. Fondo del Seguro del Estado	_____	_____	_____
D. Plan Médico	_____	_____	_____
E. Seguro por Desempleo	_____	_____	_____
F. Bono de Navidad	_____	_____	_____
G. Otros (especifique)	_____	_____	_____
_____	_____ %	X \$ _____ = \$ _____	
_____	_____ %	X \$ _____ = \$ _____	
_____	_____ %	X \$ _____ = \$ _____	
_____	_____ %	X \$ _____ = \$ _____	
_____	_____ %	X \$ _____ = \$ _____	
_____	_____ %	X \$ _____ = \$ _____	

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$0

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$0.00



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Adultos
y Trabajadores Desplazados
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Trabajadores Desplazados

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría:			K. Total Costo Operacional		
		Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 802,685.10	=	\$ 49,766.48
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 802,685.10	=	\$ 11,638.93
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 802,685.10	=	\$ 28,093.98
D. Plan Médico		43	%	X	\$ 1,428.00	=	\$ 61,404.00
E. Bono de Navidad		43	%	X	\$ 700.00	=	\$ 30,100.00
F. Seguro Social Choferil		22	%	X	\$ 26.88	=	\$ 591.36
G. SINOT		0.40%	%	X	\$ 270,900.00	=	\$ 1,083.60
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 802,685.10	=	\$ 4,816.11
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 210,700.00	=	\$ 9,270.80
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 30,100.00	=	\$ 1,866.20
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 30,100.00	=	\$ 436.45
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 30,100.00	=	\$ 1,053.50
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 17,150.56	=	\$ 17,150.56
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 3,626.93	=	\$ 3,626.93
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 20,777.49	=	\$ 1,288.20
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 20,777.49	=	\$ 301.27
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 20,777.49	=	\$ 727.21
Uniformes		43	%	X	\$ 210.00	=	\$ 9,030.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 232,245.59

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$1,034,930.69



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Adultos
y Trabajadores Desplazados
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Trabajadores Desplazados

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: L. Operador del CGU				
	Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social						
B. Medicare						
C. Fondo del Seguro del Estado						
D. Plan Médico						
E. Bono de Navidad						
F. Seguro Social Choferil						
G. SINOT						
H. FUTA						
I. Seguro por Desempleo						
J. Otros (especifique)						
Seguro Social Bono Navidad						
Medicare Bono de Navidad						
FSE Bono Navidad						
Liquidación Exceso LE						
Liquidación Exceso VR						
Seguro Social Exceso LE y VR						
Medicare Exceso LE y VR						
FSE Exceso LE y VR						
Uniformes						

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ -

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ -



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Adultos
y Trabajadores Desplazados
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Trabajadores Desplazados

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES				Subcategoría:	M. Costo Operacional Proveedor Servicios Título IB		
				Escala (Rate)	Presupuesto	Subtotal	
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 802,685.10	=	\$ 49,766.48
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 802,685.10	=	\$ 11,638.93
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 802,685.10	=	\$ 28,093.98
D. Plan Médico		43	%	X	\$ 1,428.00	=	\$ 61,404.00
E. Bono de Navidad		43	%	X	\$ 700.00	=	\$ 30,100.00
F. Seguro Social Choferil		22	%	X	\$ 26.88	=	\$ 591.36
G. SINOT		0.40%	%	X	\$ 270,900.00	=	\$ 1,083.60
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 802,685.10	=	\$ 4,816.11
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 210,700.00	=	\$ 9,270.80
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 30,100.00	=	\$ 1,866.20
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 30,100.00	=	\$ 436.45
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 30,100.00	=	\$ 1,053.50
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 17,150.56	=	\$ 17,150.56
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 3,626.93	=	\$ 3,626.93
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 20,777.49	=	\$ 1,288.20
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 20,777.49	=	\$ 301.27
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 20,777.49	=	\$ 727.21
Uniformes		43	%	X	\$ 210.00	=	\$ 9,030.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 232,245.59

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$1,034,930.69



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
Programa de Desarrollo Laboral
Planificación de Metas y Objetivos

A. Información General

Junta Local: Sureste
Dirección: Ave. Boulevard del Rio
 Edificio #1 Piso 3
 Humacao P.R.

Programa: Trabajadores Desplazados
Año Programa: 2023
Documento: Original

B. Metas, Objetivos y Actividades

Cumplir con la implantación del 100% de la actividades planificadas para el Programa de Adultos durante el Año Programa 2023

Prestación de Servicios a: **340** Trabajadores Desplazados

Objetivo 1.1

Completar la prestación de Servicios Básicos de Carrera, para una clientela de **195** Trabajadores Desplazados

C. Actividades Programáticas

Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Personal Responsable
1	Determinación de la elegibilidad inicial	20	45	60	70	195	\$ -	\$ -	Informe del PIRL	Planificador de Carreras
2	Información de estadísticas del mercado laboral, incluye estadísticas locales, regionales y nacionales incluyendo empleos vacantes, destrezas necesarias para obtener esos empleos, salarios, destrezas requeridas y oportunidades disponibles para solicitar estos empleos.	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Informe del PIRL	Planificador de Carreras
3	Proveer información de la ejecución y los costos de los Proveedores Elegibles para Adiestramiento de acuerdo a la Sección 122 de WIOA, ejecución y costos de los proveedores elegibles de actividades para jóvenes descritos en la Sección 123 de WIOA, proveedores de servicios de educación de adultos descritos en la Sección II de WIOA, proveedores de educación postsecundaria de ocupaciones técnicas y de desarrollo de carreras, información de educación disponible para el desarrollo carreras y ocupaciones para desertores escolares, bajo Carl D. Perkins y proveedores de servicios bajo la de Ley de Rehabilitación Vocacional	-	-	-	-	-		#DIV/0!	Informe del PIRL	Planificador de Carreras
4	Proveer información sobre la ejecución del Área Local relacionado con los indicadores ejecución negociados	-	-	-	-	-		#DIV/0!	Informe del PIRL	Planificador de Carreras



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
Programa de Desarrollo Laboral
Planificación de Metas y Objetivos

5	Proveer información a los clientes sobre la disponibilidad de servicios de sostén y de servicios de asistencia, incluyendo cuidado de niños y otros.	-	-	-	-	-	#DIV/0!	Informe del PIRL	Planificador de Carreras
6	Proveer información y asistencia para completar y presentar las reclamaciones de compensación por desempleo.	-	-	-	-	-	#DIV/0!	Informe del PIRL	Planificador de Carreras
7	Asistencia para establecer la elegibilidad para los programas de asistencia financiera para los programas de adiestramiento y educación post secundaria que no están financiados bajo WIOA.	-	-	-	-	-	#DIV/0!	Informe del PIRL	Planificador de Carreras
8	Servicios de Referidos y coordinación con otros programas y servicios incluyendo lo socios requeridos del CG.	-	-	-	-	-	#DIV/0!	Informe del PIRL	Planificador de Carreras
9	Evaluación Inicial de los niveles de destrezas, incluyendo literacia y numeracia, y dominio del idioma Inglés, aptitudes, habilidades, incluyendo deficiencias de destrezas y necesidad de servicios de sostén.	-	-	-	-	-	#DIV/0!	Informe del PIRL	Planificador de Carreras
Total		20	45	60	70	195	\$ - \$ -		



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
Programa de Desarrollo Laboral
Planificación de Metas y Objetivos

Objetivo 1.2

Completar la prestación de Servicios de Carrera Individualizados, para una clientela de 145 Trabajadores Desplazados

Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Persona Responsable
1	Servicios de Consejería	15	30	50	50	145	\$ 349,627.97	\$ 2,411.23	Plan Individual de Empleo	Planificador de Carreras
2	Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	-	20	20	20	60	\$ 50,000.00	\$ 833.33	Plan Individual de Empleo	Planificador de Carreras
3	Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	40	40	40	120	\$ 150,000.00	\$ 1,250.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras
4	Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la	1	3	4	2	10	\$ 73,914.80	\$ 7,391.48	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras
5	Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	25	30	25	80	\$ 284,700.00	\$ 3,558.75	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras
6	Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	-	25	25	50	\$ 40,000.00	\$ 800.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras
7	Búsqueda de Empleo Fuera del Area y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	1	2	1	1	5	\$ 30,000.00	\$ 6,000.00	Plan Individual de Empleo	Planificador de Carreras
8	Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de	-	-	-	-	-	\$ 66,000.00	#DIV/0!	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras
9	Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	15	15	-	30	\$ -	\$ -	Plan Individual de Empleo	Planificador de Carreras
10	Empleos Transicionales, en conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	3	5	5	5	18	\$ 182,460.24	\$ 10,136.68	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras
11	Empleos Temporeros por Desastre, en conformidad con la Sección 170(d)(2)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras
12	Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(d)(2)	-	65	95	90	250	\$ 603,415.45	\$ 2,413.66	Plan Individual de Empleo	Planificador de Carreras
13	Otros Servicios, en conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Plan Individual de Empleo	Planificador de Carreras
	Total	20	205	285	258	768	\$ 1,830,118.46	\$ 2,382.97		



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
Programa de Desarrollo Laboral
Planificación de Metas y Objetivos

Objetivo 1.3

Completar la prestación de Servicios de Adiestramiento, para una clientela de 405 Trabajadores Desplazados

Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Persona Responsable
1	Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	-	22	22	21	65	\$ 469,900.00	\$ 7,229.23	Credenciales Otorgados	Planificador de Carreras
2	Adiestramiento en el Empleo, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii)	15	30	15	15	75	\$ 577,125.00	\$ 7,695.00	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras
3	Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, en conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras
4	Instrucción Relacionada o "Classroom Training" para RAP	-	10	10	10	30	\$ 300,000.00	\$ 10,000.00	Credenciales Otorgados	Planificador de Carreras
5	Aprendizaje en el Trabajo u "OJL/OJT" para RAP	-	10	10	10	30	\$ 544,481.93	\$ 18,149.40	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras
6	Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras
7	Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Credenciales Otorgados	Planificador de Carreras



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
Programa de Desarrollo Laboral
Planificación de Metas y Objetivos

8	Aumento en Destrezas y Readiestramiento, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras
9	Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)	-	5	15	5	25	\$ 137,500.00	\$ 5,500.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras
10	Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Credenciales Otorgados	Planificador de Carreras
11	Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Credenciales Otorgados	Planificador de Carreras
12	Adiestramiento a la Medida, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(xi)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras
13	Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(d)(2)	-	27	37	26	90	\$ 65,000.00	\$ 722.22	Plan Individual de Empleo	Planificador de Carreras
14	Pago Relacionados con Necesidades, en conformidad con la Sección 134(d)(3)	-	27	37	26	90	\$ 175,000.00	\$ 1,944.44	Plan Individual de Empleo	Planificador de Carreras
15	Otros Servicios, en conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Plan Individual de Empleo	Planificador de Carreras
Total		15	131	146	113	405	\$ 2,269,006.93	\$5,602.49		

Presidente Junta de Alcaldes

Presidente Junta Local

Director Ejecutivo

Programa de Desarrollo Laboral
Registro de Firmas Autorizadas
Ley de Oportunidades y de Innovación
de la Fuerza Laboral (WIOA)

I. Información Básica

A. Nombre y Dirección
Conexión Laboral Área Local Sureste
PO Box 487
Humacao, P.R. 00792

B. Año Fiscal: 2023

II. Formularios

A. Resumen de Información Presupuestaria o Modificación, Notificación
 B. Informe de Flujo de Efectivo
 C. Informe de Gastos Acumulados y Petición de Fondos
 D. Reconciliación Bancaria

III. Firmas Autorizadas

A. Nombre y Título de la Persona (en letra de molde)	B. Formularios Autorizados a Firmar	C. Dirección Electrónica	D. Firma de la Persona.
Hon. Miguel A. López Rivera Presidente Junta de Alcaldes	A	alcaldemlp@gmail.com	
Lcdo. Juan M. Méndez Rosa Presidente Junta Local	A	jmende2@its.jnj.com	
Leslie A. Hernández Morales Director Ejecutivo	A,B,C,D	leslie.hernandez@aldsureste.org	
Juan C. Colón Castillo Agente Fiscal	A,B,C,D	juan.colon@aldsureste.org	
Alejandro Martínez Burgos Director de Finanzas	A,B,C,D	alejandro.martinez@aldsureste.org	

IV. Certificación

Certifico que las personas mencionadas arriba están autorizadas para firmar y tramitar documentos oficiales del Programa WIOA ante el Programa de Desarrollo Laboral, incluyendo Informes de Gastos Acumulados y Peticiones de Fondos, Resúmenes de Información Presupuestaria, Modificaciones, Notificaciones a los Resúmenes de Información Presupuestaria, Informes de Flujos de Efectivo y otros documentos que sean solicitados.

30 junio 2023
Fecha

Firma
Miguel A. López Rivera
Nombre
Presidente Junta Alcaldes
Título